BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLÍVAR — 65.

BUENOS AIRES, VIERNES 27 DE JULIO DE 1923

AÑO XXXI — NÚMERO 8809

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Agricultura.—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

Nombrando una Comisión para que proyecte las leyes complementarias del Código Penal.

Buenos Aires 25 de Julio de 1923.

Considerando:

1o. Que en el sistema de penalidad adoptado por el nuevo Código figuran como únicas penas privativas de la libertad, la reclusión y la prisión determinándose a la vez que ellas deben cumplirse en establecimientos distintos, como deben también cumplirse en establecimientos especiales las condenas impuestas a los menores de edad y a las mujeres.

2o. Que en el mismo se autoriza a las provincias que carezcan de cárceles adecuadas para la ejecución de dichas penas a remitir a los establecimientos penales de la Nación los delincuentes condenados a ellas por sus respectivos tribunales,

3o. Que desde luego, no es posible hacer efectivas, con debida eficacia, las precedentes disposiciones toda vez que la Penitenciaría Nacional, único establecimiento carcelario que por sus condiciones podría adaptarse a las exigencias de un régimen penitenciario, sólo serviría para el cumplimiento de una de dichas penas, como ya provisoriamente se lo ha determinado para la de prisión, mientras que la Cárcel de Ushuaia, reservada en igual carácter para los condenados a reclusión necesita que se ejecuten en ella obras apropiadas, con las instalaciones necesarias;

4o. Que igualmente se establece que para determinar los elementos constitutivos de la reincidencia debe tomarse en cuenta los delitos cometidos en las diversas provincias donde ha desarrollado sus actividades criminales el procesado requisito que no es posible satisfacer sin las constancias de un registro organizado a tal efecto;

5o. Que asimismo consagra el Código en sus nuevas disposiciones el beneficio de la libertad condicional, y como esta institución es un corolario de los sistemas penitenciarios progresivos lógicamente se infiere la necesidad del funcionamiento de un régimen penitenciario que ofrezca garantías suficientes de enmienda en los recluídos y que rija en todo el país;

6o. Que la incorporación de la libertad condicional en las instituciones penitenciarías de una nación, requiere al mismo tiempo no sólo el funcionamiento de un régimen penitenciario y una perfecta contabilidad moral en las prisiones, sino también como un complemento indispensable la organización de patronatos, de vigilancia y asistencia que permitan, por su frecuente contacto con los liberados conocer la conducta ulteriores de éstos que los ayuden a perseverar en la obra de su regeneración y los asistan en los primeros tiempos de su vida de libertad, hallanándoles las dificultades con que tropiecen para poder obtener trabajo y consolidar su readaptación definitiva:

7o. Que de las doctrinas que informan la economía del nuevo Código Penal y de los antecedentes que ofrecen las legislaciones de otros países surge la conveniencia de asociar a la función de la pena las medidas de seguridad, a título de prevención, en la defensa social contra el delito

8o. Que a este último propósito y sin salvar los límites de una discreta innovación, es evidente la necesidad de reglamentar la vagancia y la mendicidad voluntarias y profesional ya que hoy las ideas dominantes y los más recientes proyectos y leyes penales, coinciden en apreciar la mendicidad y la vagancia no como un delito sino como la manifestación de un estado peligroso para la sociedad, que reclama un tratamiento reformador en casas especiales, mediante el régimen del trabajo forzado, debiendo aplicarse un criterio análogo respecto de las personas que no pueden discernir o comprender la naturaleza y el sentido de sus acciones, sea por insuficiencia de sus facultades, por alteraciones morbosas de las mismas o por su estado de inconciencia.

9o. Que de las anteriores enunciaciones se desprende la urgencia de sancionar leyes que fijen el régimen de las penas de reclusión y de prisión en su cumplimiento, que autoricen y determinen la construcción de establecimientos carcelarios apropiados a la finalidad y el concepto modernos de la pena, que dispongan la fundación del registro nacional de reincidentes, que provean las medidas conducentes para combatir la subsistencia del estado antisocial constituido por la ebriedad habitual, la anormalidad mental, la vagancia y la mendicidad voluntarias y, por último, que estatuyan la creación y organización de patronatos de vigilancia y asistencia de liberados.

10o. Que existen numerosos precedentes que consagran entre nosotros el procedimiento de confiar a comisiones especiales la redacción corrección y modificación de leyes de fondo y de forma, lo que permite utilizar el concurso de personas que por su preparación experiencia y estudios constituyen una garantía de acierto, discreción y prudencia.

11o. Que es un deber del Gobierno promover la sanción de las leyes reclamadas por el buen funcionamiento de las instituciones destinadas a servir y satisfacer exigencias o necesidades de orden colectivo.

Por tales consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Constitúyese una Comision encargada de la preparación de los siguientes trabajos legislativos:

a) Ley sobre sistema o régimen carcelario.

b) Ley sobre construcción de establecimientos carcelarios.

c) Ley sobre creación y organización del Registro Nacional de Reincidentes.

d) Ley sobre creación y organización de patronato de vigilancia y asistencia de liberados.

e) Ley sobre medidas de seguridad relativas a la vagancia y mendicidad voluntaria a la ebriedad y la demencia.

Art. 2o. La Comisión, se compondrá de cuatro juristas y dos médicos debiendo ella misma proceder a la designación de su presidente y de un secretario.

Art. 3o. Esta Comisión podrá dirigirse, por intermedio de su presidente, a las reparticiones nacionales cuyas funciones se relacionen con la naturaleza de su cometido, debiendo aquellas proporcionar todos los datos e informaciones que les fueren requeridos.

Cuando se trate de informes a solicitar del Poder Judicial o de las dependencias del mismo, el pedido se hará por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4o. La Comisión, según su criterio podrá formular los expresados trabajos en un sólo proyecto o redactarlos por separado, según su respectiva materia.

Art. 5o. El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública proveerá a la Comisión de todos los elementos necesarios para el cumplimiento de sus tareas.

Art. 6o. Desígnase para formar di-

cha Comisión a los señores Dr. Ricardo Seeber, Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional; Dr. Octavio González Roura, Profesor de Derecho Penal; Dr. Antonio Sagarna, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Litoral; Dr. Eduardo Laurencena, Inspector General de Justicia; Dr. Nerio Rojas, Médico Psiquiatra; y Dr. Carlos de Arenaza, Médico Director de la Alcaidía de Menores.

Art. 7o. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Cabac» Compañía Rioplatense de Abonos y Aceites, Sociedad Anónima.— Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1923.

C. 115/923.— Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad «Cabac» Compañía Rioplatense de Abonos y Aceites, Sociedad Anónima; y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de esta sociedad se han satisfecho los requisitos exigidos por el Art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «Cabac» Compañía Rioplatense de Abonos y Aceites, Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 9 de Junio de 1923, y apruébase sus estatutos de fs. una vta. (1 vta.) a seis (6).

Art. 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese, previa notificación del último párrafo del presente dictamen.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Compañía Comercial e Industrial, Linage Petrocelli Antin, Sociedad Anónima». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1923.

C. 83—923. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad «Compañía Comercial e Industrial Linage Petrocelli Antin, Sociedad Anónima» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la sociedad recurrente se han cumplido los requisitos exigidos por el Art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos con las modificaciones introducidas se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General, a la «Compañía Comercial e Industrial, Linage Petrocelli Antin, Sociedad Anónima», constituída en esta Capital el 15 de Mayo de 1923 y apruébanse sus estatutos de fs. una vuelta (1 vta.) a ocho (8) con las modificaciones de fs. veintinueve (29) a treinta y una (31).

Art. 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Colón» Compañía de Seguros a Prima Fija. — Se autoriza para funcionar.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1923.

C. 91—923. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad «Colón» Compañía de Seguros a Prima Fija y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de esta sociedad se han cumplido los requisitos exigidos por el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos con las modificaciones introducidas, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General, a la sociedad «Colón» Compañía de Seguros a Prima Fija, constituída en esta Capital el 19 de Mayo de 1923, y apruébanse sus estatutos de fs. una vuelta (1 vta.) a nueve (9) con las modificaciones de fs. veintiséis (26) y veintisiete (27).

Art. 2o. La sociedad sólo podrá iniciar las operaciones de cada ramo o sección de Seguros comprendidos en el art. 2o. de sus estatutos, una vez aprobados por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública las demostraciones exigidas por el art. 7o. inc. C. del mencionado decreto reglamentario, y con las condiciones de capitales señalados a fs. veintisiete vuelta (27 vta.)

Art. 3o Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Compañía Eléctrica del Sud». — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1923.

E. 21—923. — Vistos: que la sociedad anónima «Compañía Eléctrica del Sud» ha resuelto su disolución y liquidación en la asamblea extraordinaria debidamente celebrada el 7 de Junio último, por venta de su activo y pasivo a la sociedad anónima «Compañía Anglo Argentina de Electricidad», y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Derógase el decreto de 10 de Octubre de 1912 en que se autorizaba para funcionar como sociedad anónima a la «Compañía Eléctrica del Sud» constituída en esta Capital el 18 de Julio del mismo año.

Art. 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, otórguese testimonio, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Sociedad General de Exportación». — Se deroga el decreto que autorizaba su funcionamiento.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1923.

G. 15/923. — Vistos: que la disolución y liquidación de la sociedad recurrente ha sido resuelta en asamblea debidamente realizada el 16 de junio ppdo., y atentos los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o Derógase el decreto de 1o de diciembre de 1919 en que se autorizaba para funcionar como sociedad anónima a la «Sociedad General de Exportación», constituída en esta Capital el 17 de septiembre del mismo año.

Art. 2o Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, otórguese testimonio, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Cía. General Electric Sudamericana Incorporated». — Se deroga el decreto que la autorizaba para establecer en la República agencia o sucursal de sus operaciones.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1923.

S. 4/914. — Vistos: que por las averiguaciones practicadas por la Policía de la Capital se ha comprobado que la sociedad anónima extranjera «Cía. General Electric Sudamericana Incorporated» liquidó sus existencias en 1919, lo que se corrobora en la contestación a la vista conferida, de la que resulta que la sociedad anónima «General Electric» se hizo cargo del activo y pasivo de aquella y atento el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o Derógase el decreto de 20 de marzo de 1910 en que se autorizaba a la sociedad anónima, constituída en Nueva York, «Cía. General Electric Sudamericana Incorporated» para establecer en la República agencia o sucursal de sus operaciones, con el nombre de «The South American General Electric Supply Company».

Art. 2o Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«The Cordova And North Western Railway Company, Limited». — Se deroga el decreto que la autorizaba para operar en la República.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1923.

C. 276/909. — Vistos: que se ha comprobado que la sociedad anónima extranjera «The Cordova And North Western Railway Company, Limited» ha transferido sus bienes a los Ferrocarriles del Estado y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o Derógase el decreto de 31 de Mayo de 1889 en que se autorizaba a la sociedad anónima, constituída en Londres, «The Cordova And North Western Railway Company Limited» para operar en la República.

Art. 2o Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese sin más trámite en atención a lo manifestado a fojas 44 vuelta.

ALVEAR
C. I. Marcó

Penitenciaría Nacional. — Nombrando Maestro del taller de fundición y aceptando renuncia.

Buenos Aires 25 de Julio de 1923.

P. 602. — Visto el respectivo expediente y atento la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o Nómbrase Maestro del taller de fundición de la Penitenciaría Nacional a Don Camilo Cresta, con antigüedad del 17 del corriente, en reemplazo de Don Nicolás Arendar, cuya renuncia se acepta.

Art. 2o Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Penitenciaría Nacional. — Dando antigüedad al nombramiento de Escribiente del Señor F. J. Tagliabue.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1923.

P. 471. — Visto lo manifestado por la Dirección del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o Dáse antigüedad del 1o. del corriente al nombramiento de Escribiente de la Sección Talleres de la Penitenciaría Nacional, hecho por decreto de 18 del mismo mes, a favor del Señor Francisco J. Tagliabue.

Art. 2o Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Dirección de Instrucción Pública Tendiente a obtener datos sobre la forma en que se suministra nuestra cultura general.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1923.

Considerando:

Que el Ministerio debe informarse ampliamente sobre las condiciones y formas en que se suministra nuestra cultura general, con el propósito de aplicar o proponer las medidas tendientes a su mayor eficacia;

Que, por lo que respecta a la enseñanza secundaria, normal y especial, las oficinas técnicas y administrativas que funcionan como reparticiones del Ministerio, así como las comisiones especiales recientemente designadas, han reunido y continúan reuniendo los datos estadísticos necesarios, las observaciones de orden didáctico y disciplinario, sugeridas por la experiencia y aplicación de los planes y programas de estudios; las vistas del personal directivo y docente y de caracterizados exponentes de nuestra actividad industrial y comercial, sobre la conveniencia de modificar, de acuerdo con las más vivas y permanentes necesidades del país y del desarrollo de la cultura, la organización de nuestros institutos secundarios y normales, y de propender intensamente al fomento de los establecimientos de enseñanza práctica;

Que, por lo que se refiere a la enseñanza superior, el Ministerio tiene necesidad de reunir, además de los datos e informaciones estadísticos y administrativos, las observaciones que sugiera a los Consejos Superiores y a las distintas Facultades, la organización del gobierno universitario, la orientación y correlación de los estudios superiores, el desenvolvimiento eficiente de la investigación científica y el régimen económico que garantice su autonomía más perfecta; datos y opiniones que será necesario requerir de cada una de las Universidades, por intermedio de las respectivas autoridades superiores, en atención al carácter que les confiere la Ley Avellaneda;

Que, en cuanto a la enseñanza primaria y post-escolar, el Ministerio tiene, asimismo, el imperioso deber de encarar su estudio, de acuerdo con los elevados propósitos enunciados en el Mensaje leído por el Excmo. Señor Presidente, al inaugurar el período parlamentario del corriente año, y que se condensan ante todo, en dar feliz término al problema del analfabetismo y en acrecentar los esfuerzos para resolver el del semianalfabetismo; que la solución de estos dos problemas será tanto más fácil cuanto más se atienda la iniciación de los niños en la educación manual a fin de que una vez satisfecho el mínimum de instrucción obligatoria, puedan, los que no deseen proseguir estudios en los institutos de enseñanza media, adquirir la práctica de un oficio en escuelas elementales de educación práctica; que, para que el Ministerio se forme un acabado concepto de las necesidades reales y de los problemas más urgentes de la instrucción primaria, de su organización administrativa y de su régimen financiero, no bastan las cifras estadísticas que pueda remitir el Consejo Nacional de Educación, sino que es de imprescindible necesidad observar directamente, y por intermedio de los técnicos adscriptos al Ministerio, el desenvolvimiento de la enseñanza primaria en las escuelas nacionales, su régimen administrativo y financiero, el funcionamiento de sus distintas reparticiones y requerir de las mismas los datos y antecedentes que fueran necesarios;

Que, siendo obligación de las provincias atender la instrucción primaria, como lo establece el art. 5o. de la Constitución, y con el fin de correlacionar la obra educacional del Gobierno de la Nación, con la de los distintos Estados, conviene requerir a los gobiernos de éstos su opinión sobre los problemas educacionales en estudio (orientación, planes de estudios, personal docente, gobierno y presupuesto escolares),

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

Resuelve:

1o. Diríjase nota a los Rectores de las Universidades, solicitando quieran requerir de los Consejos Superiores y de las Facultades, sus puntos de vista respecto a la organización de los estudios universitarios, régimen de gobierno y financiero, personal docente, investigación científica, etcétera.

2o. Solicítese de los gobiernos de Provincias su opinión respecto del asunto enunciado en el último considerando de la presente resolución.

3o. Desígnase al Señor Inspector General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial para que, en representación de este Ministerio y de acuerdo con las instrucciones que, en cada caso, le serán impartidas, visite las escuelas y oficinas dependientes del Consejo Nacional de Educación y reuna los datos, observaciones, opiniones que el Ministerio estime convenientes, quedando autorizado para designar funcionarios de su dependencia — Inspectores, Rectores o Directores, a fin de que coadyuven en su tarea en las escuelas y oficinas de la Capital Federal, Provincias y Territorios.

4o. Diríjase nota al Consejo Nacional de Educación, a fin de que adopte las medidas del caso para que el mencionado funcionario pueda dar acabado cumplimiento a la misión que se le confía.

5o. Comuníquese, etcétera.

Marcó

Escuela de Comercio de Mujeres. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 23 de Julio de 1923.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Reconócese los servicios que han prestado en la Escuela de Comercio de Mujeres, el Sr. Carlos Silveira y la Srta. Adela Witt, el primero como profesor de álgebra, desde el 1º. al 16 de Abril (4 horas) y desde el 1º. de Mayo hasta el 31 de Junio (6 horas) y la segunda como profesora de contabilidad, desde el 20 de Marzo al 12 de Abril último (5 horas) y desde el 1º. de Mayo al 21 de Junio (2 horas), debiendo imputarse al Inciso 14, Item 12, del Presupuesto.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Prórroga de licencia. — Escuela de Artes y Oficios de Jujuy

Buenos Aires, 23 de Julio de 1923.

Vista la solicitud que antecede y lo manifestado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por dos meses la licencia que le fué acordada con fecha 18 de Mayo último, al Maestro de Carpintería de la Escuela de Artes y Oficios de Jujuy, Sr. José Pedicone; y desígnase para substituirlo, entretanto, al Señor Moisés Arroyo, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Viedma. — Licencia

Buenos Aires, 23 de Julio de 1923.

Visto el presente expediente y el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese veinte días de licencia sin goce de sueldo, a contar desde el 1º. del corriente, al Profesor de Ciencias y Letras (cuatro horas) de la Escuela Normal de Viedma, Sr. Pedro Lucero, debiendo reemplazarlo entretanto, el Sr. Emilio Krusse, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Licencia

Buenos Aires, 23 de Julio de 1923.

2ª. 22. — Visto el presente expediente y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese licencia por el término de dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 4 del corriente, a la Auxiliar de Regencia de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, Srta. Dominga de la Vega y desígnase para substituirla, entretanto, a la Srta. Rosa E. Rodríguez, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Quilmes. — Licencia

Buenos Aires, 23 de Julio de 1923.

Visto el presente expediente y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese licencia por el término de dos meses, sin goce de sueldo, a la Profesora de Ejercicios Físicos de la Escuela Normal de Quilmes, Sra. Helena D. de Arregui, debiendo reemplazarla, entretanto, la Srta. Graziella E. Márquez Fernández, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Mercedes (B. Aires). — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 23 de Julio de 1923.

Visto el presente expediente y el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 4 del corriente, a la Celadora de la Escuela Normal de Mercedes (B. Aires), Srta. Matilde E. Amavet, debiendo reemplazarla, entretanto, el Sr. Adolfo Sigifredo Alberto, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Esquina. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 23 de Julio de 1923.

2ª. 22. — Visto el presente expediente y el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por el término de tres meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 14 de Mayo ppdo., a la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Esquina, Sra. Raquel Bianchi de Berzani, a contar desde el 5 del corriente; debiendo continuar reemplazándola, la Srta. Ana Dolores Bianchi, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal Nº. 4. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 23 de Julio de 1923.

2ª. 17. — Vista la solicitud que antecede y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase hasta el 30 del corriente mes, a contar desde el 3 del mismo, con goce de sueldo, la licencia acordada a la Profesora de la Escuela Normal Nº. 4 de la Capital, Srta. Zelmira A. Tiscornia; debiendo continuar en su reemplazo, entretanto, la Srta. Elena Moreyra, quien será remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Tandil. — Reintegro de una cátedra.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1923.

2ª.17. — Resultando de las precedentes actuaciones que los profesores Sr. Angel D. Cáceres y Srta. Beatriz M. Ronco, que dictaban en la Escuela Normal de Tandil, desde el 18 de Marzo de 1918, seis horas de Ciencias y Letras cada uno, con aprobación superior han sido reemplazados por Decreto de fecha 2 del corriente, siendo que, aun cuando ocupan cargos directivos y dictan como titulares una cátedra, pueden dentro de las disposiciones del Decreto del 15 de Enero último, ser titulares de otra más, dada la antigüedad de cinco años que tienen en aquella en que fueron substituídos y teniendo en cuenta el concepto profesional y moral de que gozan, por lo que sería justo reintegrarles a las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Reintegrar en seis horas de Ciencias y Letras, cada uno, en la citada Escuela, al Sr. Angel D. Cáceres y Srta. Beatriz M. Ronco, con imputación al inciso 14, ítem 12 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Avellaneda.—Aprobación de servicios.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1923.

2ª.22. — Resultando de las precedentes actuaciones que la Srta. María Douillet, ha reemplazado durante la licencia concedida a la Maestra de Grado de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Dejar sin efecto la resolución de 1º de junio último, por la cual se aprueba servicios a la Srta. Mariana Guillentegui, como suplente de la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Avellaneda, Srta. Elvira Casajús que se encontraba con licencia sin sueldo.

Art. 2º Apruébase los servicios prestados por la Srta. María Douillet, desde el 23 de Abril hasta el 2 de Junio ppdos. en reemplazo de la citada Maestra Srta. Casajús.

Art. 3º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Reconocimiento de servicios. — Escuela N. de C. del Uruguay.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1923.

2ª.25. — Vista la precedente nota de la Dirección de la Escuela Normal de Profesores de Concepción del Uruguay, solicitando el reconocimiento de servicios que prestan con exceso al horario correspondiente, los profesores Sr. Luis Grianta y Srta. Angélica Parodié Mantero; y considerando que el Sr. Grianta es titular de tres cátedras por lo que no es posible hacer efectivo dicho reconocimiento, pues ello sería contrariando las disposiciones del Decreto sobre Incompatibilidades de fecha 15 de enero último,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese los servicios que presta en dicho establecimiento, la Srta. Angélica Parodié Mantero, en una hora de Ciencias y Letras, desde el 15 de Marzo último, hasta el 31 de Diciembre próximo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de San Juan. — Nombramiento

Buenos Aires, 23 de Julio de 1923.

Habiendo hecho abandono de su puesto la profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de San Juan, Sra. Artemia G. de Rojo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase profesora de Higiene y Puericultura (seis horas) en la mencionada Escuela, a la Sra. Herminia Ortega de Ruiz Vidart, en reemplazo de la citada profesora.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Río IV. de Bell Ville. Nombramiento.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

Art. 1º Nómbrase Maestra de Grado de la Escuela Normal de Río Cuarto, a la Maestra Normal, Srta. Emma Lefebre, en reemplazo de la Sra. Graciela P. E. de Aberastain que pasó a ocupar otro cargo, y Auxiliar Escribiente de la Escuela Normal de Bell Ville, en lugar de la Srta. Feliciana Almeyra que renunció, a la Maestra Normal Srta. Irene Iriondo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Liceo Nacional de Señoritas. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1923.

1ª. 28. —Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, la licencia acordada con fecha 13 de Abril último, a la profesora del Liceo Nacional de Señoritas, Sra. Delfina Molina y Vedia de Bastianini, debiendo continuar reemplazándola, la Dra. Delfamía Giambiagi y la Sta. Elisa Alviani, quienes serán remuneradas con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de San Nicolás. Completando personal

Buenos Aires, 23 de Julio de 1923.

Habiéndose designado por Decreto fecha 12 del corriente al Sr. Miguel González para dictar seis horas de ciencias y letras en el Colegio Nacional de San Nicolás, y resultando de las informaciones producidas que dicho profesor ya desempeñaba el máximum reglamentario de tareas docentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el mencionado Decreto y nómbrase: en reemplazo del señor Celestino D. Sierra en diez (10) horas de ciencias y letras al señor Alberto Méndez, quien sesa en el cargo de Secretario que ocupa en dicho Establecimiento, y al Señor Camilo Segura (hijo), para desempeñar este último cargo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Reconociendo servicios en el C. N. nuevo de Rosario.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1923.

1ª.39. — Resultando de este expediente que han sido prestados los servicios cuyo reconocimiento se solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese los servicios prestados en cuatro horas de ciencias y letras, por la profesora de ciencias y letras del Colegio Nacional nuevo de Rosario, Srta. Amalia Podestá, desde el 16 de Abril hasta el 20 de Junio del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Ministerio de Agricultura

Reglamentando la introducción de patatas

Buenos Aires, Julio 12 de 1923.

Visto este expediente y considerando necesario modificar el decreto de 29 de Mayo de 1913, con el fin de facilitar la introducción de semillas de patatas de distintos países, asegurar el buen estado sanitario de las mismas y evitar trabas al comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Toda partida de patatas que se importen del extranjero, deberá venir acompañada de los certificados de «Sanidad origen» y «Sanidad» que corresponden a la misma. A los efectos del presente decreto entiéndese por certificado de «Sanidad origen» al que se expida para la sementera o terreno, origen de la partida de tubérculos que debe acompañar. — Por certificado de «Sanidad» se entiende el que se expide en correspondencia con el anterior para contralor de cada partida de patatas antes del embarque.

Art. 2º Serán reconocidos con el carácter de certificados de «Sanidad origen» los que se otorgen por técnicos autorizados por el Gobierno de la Nación de procedencia, siempre que en los mismos se haga constar el buen estado sanitario de la sementera o terreno donde hayan sido cosechadas las patatas.

Deberá constar igualmente la fecha de la cosecha, la cantidad o peso de las patatas a que corresponda el certificado, el nombre del productor y destinatario.

Art. 3º Serán reconocidos con el carácter de certificados de «Sanidad» los que se otorguen por los funcionarios extranjeros a que el artículo anterior se refiere, siempre que en ellos conste que las patatas se encuentran aparentemente exentas de enfermedades y plagas. La cantidad o peso y marca de los cajones que las contienen, el vapor en que se cargaron, el nombre del destinatario o representante del cargador en el país de destino y la fecha del otorgamiento. — La inspección que dé lugar a este certificado no deberá haberse realizado antes de transcurrido un mes por lo menos, de la fecha del certificado de «Sanidad origen».

Art. 4º Los certificados de que tratan los artículos anteriores deberán ser visados por el respectivo Cónsul de la República, y las partidas de patatas a que se refiere serán inspeccionadas sin excepción en el puerto de llegada.

Art. 5º Si de la inspección de que habla el artículo anterior resultare que la partida se encontrara en buen estado sanitario se le dará entrada, previo los requisitos de práctica.

Art. 6º Si de la inspección resultara encontrarse atacada hasta un diez por ciento (10%) de cualquier enfermedad o plaga de carácter infeccioso, se efectuará una selección y

separación de los tubérculos; destruyéndose los atacados y desinfectándose el resto con soluciones antisépticas y de acuerdo con los procedimientos que la Policía de los Vegetales determine en cada caso. — Los gastos que origine la conducción de los residuos de selección a mano, desde el local oficializado hasta las usinas incineradoras municipales, serán por cuenta del introductor o despachante.

Art. 7º Si el porcentaje de los tubérculos atacado fuera mayor del diez por ciento (10 %) el introductor o su despachante, deberá optar por el reembarque o incineración de la partida dentro de los tres (3) días de notificado, corriendo por cuenta de los mismos los gastos que originará la conducción de la mercadería hasta los hornos incineradores municipales.

Art. 8º Toda partida que llegue atacada de uno o más parásitos que no existen en nuestro país, será rechazada debiendo el introductor optar inmediatamente por su reembarque o incineración.

Art. 9 El único puerto habilitado para la introducción de partidas de patatas, será por el momento el de Buenos Aires.

Art. 10º Las partidas de patatas que no traigan los certificados a que se refiere el artículo 1º no serán admitidas en el país.

Art. 11º Todo decreto o disposición que se oponga al presente reglamento queda derogado.

Art. 12º Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas por Don Angel Rau, las obligaciones como concesionario de solares en el Chubut.

Buenos Aires, Julio 17 de 1923.

Visto este expediente en el que don Angel Rau, solicita título de propiedad de los solares D. de la manzana IV y R. de la manzana 67 del pueblo Rawson en el Territorio del Chubut de que es concesionario de conformidad con la ley de 19 de Octubre de 1876 el primero y con la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios el segundo y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado que el recurrente ha dado total cumplimiento a las obligaciones impuestas por las citadas leyes, estando además satisfecho el valor total del precio de esos solares, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Declárase cumplidas por Don Angel Rau, las obligaciones impuestas por la ley de 19 de Octubre de 1876, en el Solar D. de la manzana IV y por la Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios en el Solar R. de la manzana Nº. 67 del pueblo Rawson en el Territorio del Chubut y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que formule los títulos de propiedad respectivos de acuerdo con los decretos de fecha 18 de Enero de 1911 y 3 de Febrero de 1922, los que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Breton

Declarando cumplidas por Don Antonio Comerci las obligaciones como concesionario de un Solar en el Chubut.

Buenos Aires, Julio 17 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Antonio Comerci, solicita título de propiedad por el Solar H. de la manzana Nº. 66 del pueblo Rawson en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de conformidad con la ley Nº. 4167, y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado que el recurrente ha dado total cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley y ha satisfecho el valor total del precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Declárase cumplidas por Don Antonio Comerci, las obligaciones impuestas por la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el Solar H. de la manzana Nº. 66 del pueblo Rawson, en el Territorio del Chubut, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para extienda el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 3 de Febrero de 1922, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Breton

Reglamentando la pesca de la trucha de arroyo

Buenos Aires, Julio 18 de 1923.

Visto los informes precedentes de los cuales resulta la conveniencia de adoptar medidas que protejan la trucha de arroyo en la región de Nahuel Huapí,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. En todas las aguas del territorio se permitirá la pesca de la trucha de arroyo desde el 15 de Agosto hasta el 15 de Febrero.

Queda absolutamente prohibida la pesca, en general, en todo el curso del río Nirihuao (Territorio del Río Negro), hasta el 31 de Diciembre de 1930.

Art. 2º. Solamente será permitido el uso de líneas, con o sin cañas, y las redes que para la pesca de otras especies fueran empleadas, deberán tener una malla no menor de treinta milímetros entre nudos.

Art. 3º. No se permitirá a ninguna persona capturar en un solo día mas de veinte truchas de arroyo y cuando dos o más personas se hallen reunidas en la costa o embarcadas el total permitido de la citada especie no excederá de diez ejemplares por cada pescador.

Art. 4º. Queda terminantemente prohibido capturar, comprar y vender la trucha de arroyo de una longitud menor de treinta centímetros.

Cuando se capturen ejemplares de menor tamaño que el indicado, el pescador estará obligado a soltarlos vivos al agua de origen.

Art. 5º. Todo pescador, aficionado o profesional, deberá munirse de un permiso anual de pesca, extendido en sello de un peso moneda nacional por la autoridad policial.

Art. 6º. Las violaciones a lo dispuesto en el art. 3º. del presente reglamento serán castigadas con multa de dos pesos moneda nacional por cada trucha de arroyo capturada que exceda del número permitido.

Art. 7º. Al que se encontrara pescando sin el permiso correspondiente le será aplicada una multa de diez pesos moneda nacional, la primera vez y de cincuenta pesos en caso de reincidencia. Las multas a que se refiere este artículo y el anterior serán a beneficio del fondo de puentes y caminos.

Art. 8º. Las acciones o denuncias sobre violación del presente reglamento deberán entablarse dentro de las 48 horas, siguientes al hecho, advirtiendo a todos los pobladores que así lo hagan en beneficio público.

Art. 9º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR.
T. A. Le Bretón

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños y consignatarios de las mercaderías rezagas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos No. 567 D. o 192 D. o 44 del Desembarcadero Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 23 de Junio del año 1912.

Marca A S F, sin número, 1 baúl vapor Cap Polonio, serie A 1, fecha de entrada Marzo 10|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Deseado, serie A 2, fecha de entrada Abril 7|922.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor Mendoza, serie A 3, fecha de entrada Mayo 11|922.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor Zeelandia, serie A 4, fecha de entrada Diciembre 8|922.

Marca S. W. Biggart Esq., sin número, 1 cajón, vapor Andes, serie A 5, fecha de entrada Junio 10|922.

Marca Guillermo Cía. R. S., número 355, 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie A 6, fecha de entrada Marzo 10|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Duca D'Aosta, serie A 7, fecha de entrada Abril 17|922.

Sin marca sin número, 1 cajón, vapor Demerara, serie A 8, fecha de entrada Febrero 25|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl vapor Hogarth, serie A 9, fecha de entrada Abril 27|922.

Marca Elemerenz, número 16, 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie A 10, fecha de entrada Mayo 10|922.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor Cap Polonio, serie A 11, fecha de entrada Junio 13|922.

Marca A G, número F 31, 1 baúl, vapor Andes, serie 12, fecha de entrada Abril 15|922.

Marca V D E, número 109, 1 baúl, vapor Darro, serie A 13, fecha de entrada Junio 1o.|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Francesca, serie A 14, fecha de entrada Junio 22|922.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor Hogarth, serie A 15, fecha de entrada Abril 27|922.

Vapor Webb, número 4268, 1 cajón, vapor Araguaya, serie A 16, fecha de entrada Junio 28|922.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Re Vittorio, serie A 17, fecha de entrada Abril 2|922.

Marca Seré y Cía., número 2395 y 619, 1 cajón, vapor Ghota, serie A 18, fecha de entrada Mayo 26|922.

Marac M. Bourie, número 7783, 1 cajón, vapor Massilia, serie A 19, fecha de entrada Marzo 4|922.

Marca Luis M. Zaffarini, sin número, 1 caja, vapor Aeulus, serie A 20, fecha de entrada Abril 21|922.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor Formosa, serie A 21, fecha de entrada Junio 2|922.

Marca en triángulo 306 arriba B C, sin número, 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie A 22, fecha de entrada Marzo 10 de 1922.

Marca Manuel Muñoz Lillo, sin número, 1 cajón, vapor Alsina, serie A 23, fecha de entrada Junio 9|922.

Marca H F F, número 15, 1 cajón, vapor Lutetia, serie A 84, fecha de entrada Abril 12|922.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Formosa, serie A 25, fecha de entrada Junio 2|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl vapor R. V. Eugenia, serie A 26, fecha de entrada Marzo 22|922.

Sin marca, número B. 115, 1 baúl, vapor Almanzora, serie A 27, fecha de entrada Mayo 27|922.

Marca E M, sin número, 1 valija, vapor Almanzora, serie A 28, fecha de entrada Mayo 27|922.

Marca Somes E. Stacey, sin número, 1 valija, vapor Gelria, serie A 29, fecha de entrada Abril 27|922.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor H. Piper, serie A 30, fecha de entrada Junio 25|922.

Marca Viscende de Ru Clau, número 537, 1 baúl, vapor La Coruña, serie A 31, fecha de entrada Marzo 23|922.

Sin marca, número 363, 1 baúl, vapor T. di Savoia, serie A 32, fecha de entrada Marzo 26|922.

Vapor Luigi Magrini, número 383, 1 baúl, vapor P. di Udine, serie A 33, fecha de entrada Junio 21|922.

Marca V C B, sin número, 1 cajón, vapor H. Rover, serie A 34, fecha de entrada Febrero 5|922.

Marca G B, número 50, 1 cajón, vapor T. di Savoia, serie A 35, fecha de entrada Mayo 18|922.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Lutetia, serie A 36, fecha de entrada Abril 12|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Francesca, serie A 37, fecha de entrada Junio 22|922.

Marca Casteaing C. G., número 278, 1 cajón, vapor Lutetia, serie A 38, fecha de entrada Febrero 2|922.

Sin marca, número 1391, 1 bolsa, vapor Cap Polonio, serie A 39, fecha de entrada Marzo 10|922.

Sin marca, número 1847, 1 cajón, vapor Massilia, serie A 40, fecha de entrada Mayo 9|922.

Marca Markin Ac Kurtanza, sin número, 1 fardo, vapor Arlanza, serie A 41, fecha de entrada Mayo 14|922.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Argentina, serie A 42, fecha de entrada Abril 26|922.

Sin marca, sin número, 1 caja, vapor Argentina, serie A 43, fecha de entrada Abril 26|922.

Marca M. Schickle, número 54, 1 cajón, vapor Vauban, serie A 44, fecha de entrada Noviembre 11|922.

Marca Angel Sastre, sin número, 1 valija, vapor Araguaya, serie A 45, fecha de entrada Octubre 29|922.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor Argentina, serie A 46, fecha de entrada Abril 26|922.

Marca Hermano Emilio, número 684, 1 paquete, vapor Gelria, serie A 47, fecha de entrada Abril 27|922.

Marca Haussenfleben, número 5655, 1 paquete, vapor Cap. Norte, serie A 48, fecha de entrada Octubre 8|922.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor Cap Polonio, serie A 49, fecha de entrada Marzo 10|922.

Marca Cathnnie Honore, número 219, 1 cajón, vapor Arlanza, serie A 50, fecha de entrada Noviembre 23|922.

Marca Massri Mousa, número 4118, 1 canasto, vapor Flandria, serie A 51, fecha de entrada Noviembre 5|922.

Sin marca, sin número, 1 bañadera, vapor D'Aosta, serie A 52, fecha de entrada Abril 1o.|922.

Marca D M V, número 53, 1 cajón, vapor Formosa, serie A 53, fecha de entrada Junio 2|922.

Marca J P N, número 100, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie 54, fecha de entrada Agosto 23|922.

Marca J P N, número 101, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie A 55, fecha de entrada Agosto 22|922.

Marca J P N, número 102, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie A 56, fecha de entrada Agosto 23|922.

Marca J P N, número 103, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie A 57, fecha de entrada Agosto 23|922.

Sin marca, número B 62, 1 cajón, vapor Andes, serie A 58, fecha de entrada Noviembre 11|922.

Marca Juan Wette, número 4970, 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie A 59, fecha de entrada Septiembre 20|922.

Marca Nivertse Nassú, número 4975, 1 baúl, vapor Orania, serie 60, fecha de entrada Diciembre 23|922.

Marca B, número 8588, 1 canasto, vapor Flandria, serie A 61, fecha de entrada Noviembre 5|922.

Marca B, número 8589, 1 baúl, vapor Flandria, serie A 62, fecha de entrada Noviembre 5|922.

Marca González Moreno, número 557, 1 cajón, vapor Araguaya, serie A 63, fecha de entrada Octubre 29|922.

Marca Clara Wantes, número 6942, 1 canasto, vapor Cap Norte, serie A 64, fecha de entrada Octubre 9|922.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor La Coruña, serie A 65, fecha de entrada Enero 18|922.

Marca F M, número 1839, 1 cajón, vapor Ikeln, serie A 66, fecha de entrada Octubre 26|922.

Marca M. Gervasio, número 8181, 1 baúl, vapor Flandria, serie A 67, fecha de entrada Enero 5|922.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor Flandria, serie A 68, fecha de entrada Enero 5|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor P. de Udine, serie A 69, fecha de entrada Junio 21|922.

Marca Max Betrenhauser, número 3667, 1 cajón, vapor Rugia, serie A 70, fecha de entrada Noviembre 1o.|922.

Marca Angelo Candia, sin número, 1 baúl, vapor Giulio César, serie A 71, fecha de entrada Noviembre 9|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor T. de Savoia, serie A 72, fecha de entrada Diciembre 29|922.

Marca Marcelina Fernández, sin número, 1 baúl, vapor H. Glen, serie A 73, fecha de entrada Octubre 26|922.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor A. Delfino, serie A 74, fecha de entrada Noviembre 17|922.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor A. Delfino, serie A 75, fecha de entrada Noviembre 17|922.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor T. di Savoia, serie A 76, fecha de entrada Noviembre 2|922.

Marca H. R. Corl, número 107, 1 baúl, vapor Andes, serie A 77, fecha de entrada Noviembre 11|922.

Marca Puglisi Caetano, sin número, 1 baúl, vapor Palermo, serie A 78, fecha de entrada Diciembre 21|922.

Marca P N, número 458, 1 cajón, vapor Zeelandia, serie A 79, fecha de entrada Diciembre 8|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Duca D'Abruzzi, serie A 80, fecha de entrada Noviembre 8|922.

Marca Felicia Bruno, sin número, 1 baúl, vapor Palermo, serie A 81, fecha de entrada Diciembre 31|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie A 82, fecha de entrada Diciembre 22|922.

Marca Falco Bartolomeo, número 209, 1 baúl, vapor Alsina, serie A 83, fecha de entrada Noviembre 21|922.

Marca Stefan Vodenitschoff, sin número, 1 baúl, vapor Ceyland, serie A 84, fecha de entrada Junio 15|922.

Marca Strina Giusepe Borzolo, número 7560, 1 baúl, vapor G. César, serie A 85, fecha de entrada Dbre. 23|922.

Marca José Neres, sin número, 1 baúl, vapor Vasari serie A 86, fecha de entrada Enero 11|923.

Sin marca, número 1417, 1 baúl vapor Dantalighieri, serie A 87, fecha de entrada Noviembre 15|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie A 88, fecha de entrada Diciembre 31|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie A 89, fecha de entrada Diciembre 22|923.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Duca D Abruzzi, serie A 90, fecha de entrada Septiembre 15|923.

Sin marca, sin número, 1 esqueleto, vapor T. di Savoia, serie A 91, fecha de entrada Mayo 18|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie A 92, fecha de entrada Diciembre 31|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie A 93, fecha de entrada Diciembre 31|923.

Marca Jesús Macías Lema, número 3839, 1 baúl, vapor Demerara, serie A 94, fecha de entrada Septiembre 21|923.

Marca Francisco Parodi, número 9984, 1 baúl, vapor Mendoza, serie A 95, fecha de entrada Mayo 11|923.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor Vigo, serie A 96, fecha de entrada Agosto 21|923.

Marca S R, número 25, 1 canasto, vapor Atlanta, serie A 97, fecha de entrada Abril 15|923.

Marca Rodere Olga Bona, sin número, 1 atado, vapor Garibaldi, serie A 98, fecha de entrada Agosto 8|923.

Marca Adela [illegible] 1 valija, vapor P. Mafalda, serie A 99, fecha de entrada Agosto 24|923.

Mario del Prete, número 2692, 1 baúl, vapor T. di Savoia, serie A 100, fecha de entrada Julio 23|923.

Marca Joaquín Vicente Núñez, número 382, 1 baúl, vapor Almanzora, serie A 101, fecha de entrada Agosto 5|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Cap Polonio, serie A 102, fecha de entrada Julio 13|923.

Marca Angiolina Gardi, sin número, 1 baúl, vapor Palermo, serie A 103, fecha de entrada Julio 13|923.

Marca Yaha Ladilleuski, número 1014, 1 baúl, vapor Gelria, serie A 104, fecha de entrada Septiembre 15|923.

Marca H. M. H. Hobbarrd, sin número, 1 cajón, vapor Pan América, serie A 105, fecha de entrada Septiembre 9|923.

Marca Marie Masson, sin número, 1 fardo, vapor Plata, serie A 106, fecha de entrada Diciembre 22|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Córdoba, serie A 107, fecha de entrada Junio 23|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Almanzora, serie A 108, fecha de entrada Diciembre 24|923.

Sin marca, sin número 1 fardo, vapor Woster World, serie A 109, fecha de entrada Noviembre 17|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Nápoli, serie A 110, fecha de entrada Noviembre 7|923.

Marca Elvira Mannioni, sin número, 1 fardo, vapor I. I. de Borbón, serie A 111, fecha de entrada Agosto 23|923.

Sin marca, número 3219, 1 fardo, vapor Duca D'Aosta, serie A 112, fecha de entrada Diciembre 7|923.

Marca Giorgi Nicola, número 8566, 1 fardo, vapor G. César, serie A 113, fecha de entrada Diciembre 23|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Córdoba, serie A 114, fecha de entrada Junio 23|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor I. I. de Borbón, serie A 115, fecha de entrada Agosto 23|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Lifari, serie A 116, fecha de entrada Noviembre 21|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Duca D'Aosta, serie A 117, fecha de entrada Diciembre 7|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor D. degli Abruzzi, serie A 118, fecha de entrada Noviembre 8|922.

Marca R I, número 1124, 1 fardo, vapor T. di Savoia, serie A 119, fecha de entrada Noviembre 2|922.

Sin marca, número 5721, 1 fardo, vapor Rugia, serie A 120, fecha de entrada Noviembre 1o.|923.

Sin marca, número 144, 1 fardo, vapor Andes, serie A 121, fecha de entrada Junio 10|922.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Garibaldi, serie A 122, fecha de entrada Agosto 8|922.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Pápoli, serie A 123, fecha de entrada Noviembre 7|923.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor I. I. de Borbón, serie A 124, fecha de entrada Agosto 23|922.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie A 125, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie A 126, fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie A 127, fecha de entrada se ignora.

Marca Victorio Vázquez, sin número, 1 damajuana, vapor Avon, serie A 128, fecha de entrada Diciembre 9|922.

Marca N. Nieto, sin número, 1 damajuana, vapor Avon, serie A 129, fecha de entrada Diciembre 9|922.

Sin marca, número 4042, 1 fardo, vapor Zeelandia, serie A 130, fecha de entrada Diciembre 8|922.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor Alsina, serie A 131, fecha de entrada Noviembre 21|922.

Sin marca, número 74, 1 fardo, vapor, I. I. de Borbón, serie A 132, fecha de entrada Octubre 23|922.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor Rugia, serie A 133, fecha de entrada Noviembre 1o.|922.

Marca Ivone Lemaitre, sin número, 1 baúl, vapor Gelria, serie A 134, fecha de entrada Febrero 2|922.

Marca Rafael Bianchi, sin número, 1 baúl, vapor Duca D. Abruzzi, serie A 135, fecha de entrada Marzo 17|922.

Marca Adolfo I. Dos Santos, sin número, 1 baúl, vapor Solm, serie A 136, fecha de entrada Marzo 9|922.

Marca Attili Elena, sin número, 1 baúl, vapor G. Cesare, serie 137, fecha de entrada Marzo 30|922.

Marca F E W, número 38678, 1 cajón, vapor Sierra Ventana, serie A 138, fecha de entrada Marzo 21|922.

Marca en triángulo 2 A G A, sin número, 1 canasto, vapor Prucio, serie A 139, fecha de entrada Febrero 9|922.

Marca Max Waack, sin número, 1 baúl, vapor Regina D. Italia, serie A 140, fecha de entrada Febrero 6|922.

Marca Bieleked, número 28852, 1 cajón, vapor Crefeld, serie A 141, fecha de entrada Marzo 3|922.

Marca Jesusa Picazo, sin número, 1 baúl, vapor Antonio Delfino, serie A 142, fecha de entrada Marzo 4|922.

Marca Francisca Larrart, sin número, 1 baúl, vapor España, serie A 143, fecha de entrada Marzo 22|922.

Marca Le Clef de Gare, número [illegible], 1 cajón, vapor Mendoza, serie A 144, fecha de entrada Marzo 2|922.

Marca Anden Obisterrart, sin número, 1 caja, vapor Cap Polonio, serie A 145, fecha de entrada Nbre. 21|922.

Marca Javiere Víctor, número 976, 1 caja, vapor Palermo, serie A 146, fecha de entrada Julio 13|922.

Sin marca, número 9161, 1 valija, vapor Re Vittorio, serie A 147, fecha de entrada Marzo 23|922.

Sin marca, número 9162, 1 valija, vapor Re Vittorio, serie A 148, fecha de entrada Marzo 23|922.

Marca José Sicare Mansini, sin número, 1 cajón, vapor Darro, serie A 149, fecha de entrada Marzo 6|922.

Marca Y G, número 1, 1 bolsa, vapor A. Delfino, serie A 150, fecha de entrada Marzo 4|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Mendoza, serie A 151, fecha de entrada Marzo 2|923.

Sin marca, sin número, 1 perrera, vapor Sierra Ventana, serie A 152, fecha de entrada Marzo 21|923.

El Jefe.

v-15 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños y consignatarios de las mercaderías rezagas que a continuación se detallan y correspondiente al expediente No. 2 T. o 407 R. o 142 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 302 piezas, vapor T. Internacional, paquete 60, fecha de entrada Julio 22|921.

El Jefe.

v-31 julio

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación del Chubut

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	—	—	1	1	1	—	1	—	25	00	36.250.—
» 9 »												
» 10 »	—	—	—	1	1	—	1	1	—	2	50	10.000.—
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales...........	—	—	—	2	2	1	1	2	—	27	50	46.250.—

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS PRECIOS URBANAS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	—	6	00	300.—
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	—	—	—	1	—	1	1	—	6	00	300.—

Gobernación del Neuquén

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS, URBANAS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	1	—	1	—	10	63	16.000.—
» 7												
8												
9												
10												
11												
12												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	1	—	1	—	10	63	16.000.—

Gobernación de Santa Cruz

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, URBANAS INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	areas	centiáreas	
Sin interès												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
10 »	—	1	—	—	1	—	1	1	—	7	00	15.000.—
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales ...	—	1	—	—	1	—	1	1	—	7	00	15.000.

HIPOTECAS CONSTITUIDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, URBANAS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERES

INTERÈS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	areas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »									—			
» 7 »												
» 8 »	—	1	—	1	2	1	1	2		24	25	35.463.81
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales ...	—	1		1	2	1	1	2		24	25	35.463.81

Gobernación de Formosa

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, URBANAS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »	—	—	—	1	1	—	1	1	—	25	00	6.000.—
+ 12 »												
Totales ...	—	—	—	1	1	—	1	1	—	25	00	6.000.—

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METOS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	1	—	—	5	6	8	1	9	2 065.80	128 899.20
al 5 %	1	-	—	—	1	1	3	4	1.655.18	150 000.—
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »		2	—	2	6	5	2	7	2.647.23	470.716.27
» 9 »	—	1	4	1	6	6	2	8	2 823.35	114.000.—
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	4	3	4	8	19	20	8	28	10.221.56	863.115.47

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR RESTOS DE PRECIOS INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	—	4	38	42	—	44	44	9 595.42	159.521 31
al 5 %	—	—	—	1	1	1	—	1	290 37	5.242.08
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »										
» 9 »	—	—	—	1	1	—	1	1	383.64	7.751 21
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	—	—	4	40	44	1	45	46	10 269 43	172.517.60

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	año	de	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »	—			447	447	413	52	465	175.047.09	10 555.900.—
» 7 »			—	5	5	4	1	5	2.010 52	12.200.—
» 8 »	—	—		1	1	1	—	1	796.82	8.000.—
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales.	—	—	—	453	453	418	53	471	[illegible]	[illegible]

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »	—	—	—	2	2	2	—	2	602.79	48.500.—
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	—	—		2	2	2				

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			Superficie en mts. cuads.	Valor en $ oro sellado	Valor en $ %
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles			
Sin interés											
al 5 %											
» 6 »	—	—	—	1	1	1	—	1	840.45	756.000.—	1.718.181 81
» 7 »											
» 8 »											
» 9 »											
» 10 »	—	—	—	1	1	1	—	1	400.—	3.300.—	7 500.—
» 11 »											
» 12 »											
× 12 »											
Totales	—	—	—	2	2	2	—	2	1 240.45	759 300.	1 725.681.81

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			Superficie en metros cuadrados	Valor en $ oro sellado	Valor en $ m/n
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles			
Sin interés											
al 5 %											
» 6 »											
» 7 »											
» 8 »	1	—	—	—	1	1	—	1	521.86	70.000.—	159.090.90
» 9 »											
10 »											
» 11 »											
» 12 »											
+ 12 »											
Totales	1	—	—	—	1	1	—	1	521.86	70.000.	159.090.90

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR PRÉSTAMOS INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			Superficie en mts. cuad.	Valor en $ oro sellado	Valor en $ m/n
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles			
Sin interés	—	—	—	3	3	3	—	3	890.22	7.920	18.000.—
al 5 %											
» 6 »											
» 7 »											
» 8 »	—	1	1	2	4	4	1	5	1.625.55	110.800.—	251.818.18
» 9 »	—	—	—	3	3	—	3	3	711.60	13.420.—	30.500.—
» 10 »											
» 11											
» 12 »											
+ 12 »											
Totales ..	—	1	1	8	10	7	4	11	3.227.37	132.140.—	300.318.18

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación del Neuquèn

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, RURALES, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	18 750	—	—	84.000.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales....		—	—	1	1	—	1	1	18.750	—		81 000.—

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE			Valor en $ o. sellado	Valor en $ m/n
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas		
Sin interés													
al 5 %													
» 6 »													
» 7 »													
» 8 »	—	—	—	1	1	—	1	1	287	—	—	11.000.—	25 000.—
» 9 »													
» 10 »													
» 11 »													
» 12 »													
+ 12 »													
Totales	—	—	—	1	1	—	1	1	287	—	—	11 000.—	25 000.—

HIPOTECAS CONSTITUIDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	1	—	—	1	1	—	1	—	12	40	11.000.—
al 5 %	—	1	—	—	1	1	—	1	—	12	12	4.000.—
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	1	—	—	—	1	—	1	1	—	12	—	3 000.—
» 9 »												
» 10 »	—	—	2	1	3	—	4	4	—	52	25	52.000.—
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	2	2	1	6	2	5	7	—	88	77	60.000.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PESTOS DE PRECIOS URBANAS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	—	6	00	4.395.—
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales......	1	—	—	—	1	—	1	1	—	6	00	4 395.—

Gobernación del Chaco

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMOS, URBANAS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	—	1	—	—	1	—	1	1	—	46	25	2 000.—
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales..........	—	1	—	—	1	—	1	1	—	46	25	2 000.—

Gobernación del Neuquén

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS, URBANAS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	—	[illegible]	1	1	—	1	1	—	10	50	2.000.—
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
8												
9												
10 »												
11												
12												
12												
Totales..	—	—	—	1	1		1	1	—	10	50	2 000 —

Ministerio de Hacienda

TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 190.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 189. o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar curso legal los derechos a oro

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Producido en el BOLETIN OFICIAL

El día 26 de Julio de 1923

Por venta de Boletines . . .	4.50
" subscripción	23. —
" marcas	300 —
" avisos varios	302.80
" adicional	11.—
	641.30

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyectos de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asambleas. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asambleas, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 26 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece todos los días hábiles

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.40
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cincuenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional:

DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 19..

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. Para, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2) $ 5 m/n. Idem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertadas en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 23 de Mayo de 1901)

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará una tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por intermedio del Ministerio de que dependan.

AVISOS

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

SOCIEDADES

[illegible] Inspección General de Justicia, con [illegible] objeto de poder certificar [illegible] actas o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 58, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o comprobante de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del Boletín Oficial el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 1? de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 5o. suplemento al cuaderno No. 23 (5a. edición) — Abril de 1916.

Bélgica cuaderno 8 (6a. edición).

AVISOS DIVERSOS

Correcciones a anteriores

CLUB ESPAÑOL

Convocatoria

Se avisa a los señores socios del Club Español que el sábado 28 del corriente a las 15.30 se celebrará en su local social Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria que prescribe el artículo 61 del Estatuto con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y discusión de la Memoria y Balance correspondientes al último ejercicio.

2o. Elección de cuatro vocales titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva; de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda y de cuatro titulares y cuatro suplentes para el Jurado.

3o. Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Habiendo presentado veintiún señores socios una solicitud para que la Asamblea resuelva acerca del siguiente proyecto de declaración: "La Asamblea vería con agrado que la Comisión Directiva, en uso de las facultades que le acuerda el art. 34 de los Estatutos del Club, resolviera acordar a los socios para las fiestas un número limitado de invitaciones, que ella fijaría cada vez, para que las distribuyeran entre los de sus familiares que pudieran o desearan concurrir a las mismas, modificando así el criterio y la forma en que se ha interpretado y aplicado el derecho de los socios y de la Comisión Directiva, que establece esa disposición estatutaria"; y presentada también por treinta y cinco señores socios otra solicitud para que se incluya el siguiente punto: "Celebración de actos sociales y creación, para este fin, de una comisión especial", el Presidente, de acuerdo con el art. 64 del Estatuto, incluye ambos asuntos en la convocatoria, los que serán tratados entre el 1o. y 2o. puntos del Orden del Día.

Buenos Aires, Julio 19 de 1923. — Augusto Aranda, presidente; Manuel Arnáriz, secretario.

E. 23 julio No. 15482 v28 julio

GALERIA GENERAL GUEMES LIMITADA (SOCIEDAD ANONIMA)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 6 de Agosto próximo a las 15 horas, en su local social Florida 171, Galería Güemes, Departamento 200, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2o. Elección por terminación de su mandato: de un Director, de un Síndico y un Suplente.

3o. Designación de un accionista para que en carácter de Secretario firme con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias auténticas de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones por lo menos 3 días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 17 de 1923. — David Ovejero, Presidente.

E. 18 julio No. 15.429 v3 agosto

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA
RECONQUISTA 200

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 68o. de los Estatutos de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 30o. y 31o. de los mismos estatutos, y en virtud de haber llegado el Fondo de Reserva al límite fijado en el artículo 67o., de una suma igual a la mitad del capital social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día Miércoles 1o. de Agosto próximo en el local del Banco, calle Reconquista 200, a las 15.30 horas, con la siguiente orden del día:

1o. Resolver sobre el destino futuro del 4 o|o de utilidades que se destinaba al Fondo de Reserva, de acuerdo con el primer párrafo del artículo 68o. de los Estatutos, que dice así: "Una vez que el Fondo de Reserva haya llegado a la mitad del capital social, la Asamblea General que se convocará a este efecto, resolverá para el futuro y definitivamente, si el 4 o|o de las utilidades que en el artículo anterior se fija para la formación de aquel fondo se ha de destinar, en su totalidad, a fondo de previsión o a ser repartido entre los accionistas, a título de dividendo, o en partes, a uno y otro objeto".

2o. Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 26o. de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco, por lo menos, tres días antes del fijado para la celebración de la misma.

Buenos Aires, Junio 12 de 1923. — Pedro Fernández, presidente; Eduardo Grané, secretario.

e-12 junio No. 14916 v-28 julio

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea general ordinaria del 6 de Agosto 1923

El consejo de administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de Agosto de 1923, a las 16 horas en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista No. 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al 47o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Lectura del dictamen del síndico.

3o. Dividendo a distribuir.

4o. Nombramiento de tres administradores, por tres años y de un administrador por dos años.

5o. Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas, que deseen asistir a la asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los estatutos, en Buenos Aires o en sus sucursales hasta el día 2 de Agosto inclusive. — El gerente.

e19 julio No. 15006 v6 agosto.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA
Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30o. y 31o. de los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores accionistas para la Quincuagésima cuarta Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Banco, calle Reconquista 200, el día miércoles 1o. de Agosto próximo, tan pronto como termine la décima Asamblea General Extraordinaria convocada para igual fecha. Los objetos de esta Asamblea General Ordinaria son los siguientes:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 54o. ejercicio.

2o. Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3o. Elegir cinco Directores por dos años en substitución de los señores don Miguel Monserrat, doctor don Celedonio Vicente Pereda, don José Bayona, don Manuel B. Goñi y don Jorge A. Santamarina, salientes por haber terminado su mandato. Corresponde a la Asamblea confirmar o reemplazar por un año al señor don Mariano Ustariz, a quien designó el Directorio para substituir provisionalmente al señor don Fernando García, que renunció y cuyo mandato terminaba en 30 de Junio de 1924, llamando a ocupar el cargo de Síndico, que desempeñaba el señor Ustariz, al señor don Cristóbal Orcoyen. Debe procederse igualmente a la elección de dos Síndicos en reemplazo de los señores don Baldomero López y don Cristóbal Orcoyen, y de dos suplentes de Síndico.

4o. Designar dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 26o. de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco, por lo menos, tres días antes del fijado para la celebración de la misma.

Buenos Aires, Junio 27 de 1923. — Pedro Fernández, presidente; Eduardo Grané, secretario.

e-27 junio No. 15130 v-28 julio

DROGUERIA DE LA ESTRELLA Ltd.
Calle Defensa No. 229—Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1923 a las 14 y 30 horas, en el local del Directorio, calle Defensa No. 219, altos, de esta Capital Federal, con la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria anual del Directorio, perteneciente al 17o. ejercicio de la Sociedad, e informe del Síndico.

2o. Presentación del Balance General, de la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo, y discusión y aprobación de dichos documentos.

3o. Elección de conformidad con los artículos 16, 23 y 24 de los Estatutos de: cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes, por haber terminado su mandato el actual Directorio; de Síndico titular y Síndico suplente, y de los miembros de la Dirección General.

4o. Remuneración del Síndico.

5o. Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, conforme al artículo 38 de los Estatutos.

Recordamos a los señores accionistas que para poder asistir a la misma, y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa No. 229, la respectiva Cédula de Entrada, previo depósito de las acciones o del certificado de depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1923. — Leopoldo Melo, Vicepresidente; Carlos Braggio, Secretario.

e-4 julio No. 15225 v-28 julio

LEDESMA
Sugar Estates and Refining Company Limited

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos y por resolución del Directorio de esta compañía, se convoca a los señores accionistas de la misma a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Julio de 1923 a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Sarmiento No. 459 para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria.

2o. Lectura del informe del síndico.

3o. Aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondientes al noveno ejercicio de la compañía, terminado el 31 de Marzo 1923.

4o. Distribución de utilidades y remuneración al síndico durante el ejercicio vencido.

5o. Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la asamblea en representación de los accionistas concurrentes a la misma.

6o. Designación de dos accionistas encargados de llenar las funciones de escrutadores de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos.
7o. Elección de tres directores titulares por el término de dos años y de tres directores suplentes por un año.
8o. Elección de síndicos, titular y suplente por un año. — El directorio.
e7 julio. No. 15277 v28 julio.

SOCIEDAD ANONIMA DEARBORN (SOUTH AMERICA) LIMITED

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo prescripto por el art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Julio corriente, a las 16 horas, en el local Reconquista 30, 3er. piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Elección de un Director titular y dos suplentes por el término de tres años.
3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 3 de Julio de 1923. — El Director.
e-7 julio No. 15270 v-27 julio

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Extraordinaria de accionistas convocada para el día 28 de Julio 1923, a las 16 horas en la calle Reconquista 144

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar y aprobar el Contrato Ad Referéndum establecido para el arrendamiento de las propiedades de la Compañía, con sus vías férreas, bosques, materiales y demás existencias.
2o. Autorizar al Directorio para ir vendiendo sucesivamente fracciones parciales de campo y chacras, con el único objeto de anticipar la cancelación de los gravámenes a cargo de la Compañía.
3o. Remuneración al Directorio y Síndico.
4o. Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía, 144 Reconquista, cuando menos dos días antes del día de la Asamblea (Art. 12 de los Estatutos). Benjamín Dupont, presidente; Esteban Cavassa, tesorero.
e-7 julio No. 15272 v-27 julio

COMPAÑIA DE IRRIGACION Y TIERRAS EN MENDOZA

(En liquidación)

Sarmiento No. 459. 4o. Piso. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Agosto de 1923, a las 16.30 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista No 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Marcha de la liquidación.
2. Aprobación de las cuentas y balance de saldos de la liquidación por el período transcurrido desde el balance cerrado el 16 de Enero de 1922, que fué aprobado por la asamblea anterior.
3. Designación de nuevos liquidadores.
4. Resolver la mejor forma de terminar la liquidación.
5. Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el art. 27 de los estatutos, las acciones serán depositadas hasta tres días antes del fijado para la asamblea y dicho depósito deberá hacerse en el Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires. — Los liquidadores.
e10 julio. No. 15279 v1o. agosto.

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

Sociedad Anónima. — Perú 166. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 del corriente a las 15 en el local calle Perú 166, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance.
2o. Distribución y destino de utilidades.
3o. Elección de tres directores titulares y dos suplentes: un síndico y su suplente.
4o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados, dos días antes de la celebración de la misma en la oficina social, Perú 166, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los estatutos.
Buenos Aires, 10 de Julio de 1923. — Por el directorio: Isidoro Masel.
e11 julio. No. 15299 v27 julio.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

Buenos Aires—Bmé. Mitre 531

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la vigésima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del actual a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1923.
2o. Elección de un Director titular y tres Directores suplentes.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.
Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del 23 del actual en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1922-23
Buenos Aires, 7 de Julio de 1923. — El Directorio.
E. 11 julio No. 15301 v31 julio

SOCIEDAD ANONIMA "LUZ Y FUERZA DE JUJUY"

Calle Esmeralda No. 188

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Julio de 1923, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Esmeralda No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de una propuesta de adquisición del activo y pasivo de la Sociedad.
2o. En caso de ser aprobada la operación indicada en el inciso anterior, resolver sobre la disolución de la Sociedad, determinando la forma de su liquidación y la persona de los liquidadores.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que prescribe el Art. 26 del Estatuto, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las Oficinas de la Sociedad, Esmeralda 188, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea.
Buenos Aires, Julio de 1923. — El Directorio.
E. 11 julio No. 15303 v27 julio

ESTANCIAS JUAN DUGGAN LIMITADA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Julio de 1923, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo 456.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance anuales, y sanción del dividendo propuesto.
2o. Remuneración del directorio.
3o. Nombramiento de presidente de directorio por un año.
4o. Aprobación del arrendamiento del establecimiento "Campo Chico", que ocupa la sociedad desde el 1o. de Julio de 1917.
5o. Elección de Síndico y Suplente.
Buenos Aires, 10 de Julio de 1923. — El Directorio.
E. 11 julio No. 15304 v27 julio

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "ANTONIO L. AGRELO Lda.".

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo No. 962, 3er. piso, el martes 31 de Julio a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración, por la asamblea, de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al décimotercero ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.
2o. Elección por el término de dos años de un Director Titular y un Suplente, y por el término de un año de Síndico y Síndico Suplente.
3o. Designación, por la Asamblea de dos accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Presidente.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma.
E. 11 julio No. 15.308 v31 julio

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Plaza de Mayo

De acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la 6a. Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Banco para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la memoria, balance-inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 6o. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923 y acordar el dividendo a repartirse.
2o. Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Hermenegildo Pini, Horacio Taddeo y Dr. Juan A. Bruschi, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.
3o. Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán — de acuerdo con el art. 29 de los Estatutos — depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos, en nuestra oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma y los que ya las tengan depositadas, deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas correspondientes.
Buenos Aires, Julio 11 de 1923. — El Secretario.
e-11 julio No. 15310 v-30 julio

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD

(Sociedad Anónima)

Por Resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1923, a las quince horas, en el local social, calle Victoria número 788, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y estado de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso, e informe del Síndico.
3o. Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores José A. Fernández y Alberto Damonte, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.
4o. Designación de dos accionistas para que juntamente con los señores Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, 10 de Julio de 1923.— El Directorio.
e-11 julio No. 15311 v-27 julio

COMPAÑIA DE SEGUROS LA HISPANO-ARGENTINA

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676. — Convocatoria a asamblea general ordinaria de accionistas para el 3 de Agosto de 1923.

Por resolución del directorio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el tres de Agosto próximo a las 15 horas, (3 de la tarde), en las oficinas de la sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión, aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y reparto de utilidades que propone el directorio por las operaciones del 33o. ejercicio de la Compañía, (1o. de Julio de 1922 a 30 de Junio de 1923), y consideración del informe del síndico sobre dichos documentos.

2o. Elección de seis directores titulares por dos años en reemplazo de los señores don Gregorio Atorrasagasti, don Mariano D. Bernal, don Antonio López Airaro, don Valerio Pico, don Antonio Villamil, doctor Miguel Jaunsarás; dos directores suplentes por dos años; y síndicos titular y suplente por un año que sustituyan a los señores don Vicente Sánchez y don Primitivo García de la Mata, respectivamente. (Los directores salientes pueden ser reelectos, artículo 38 de los estatutos).

3o. Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que los documentos a que se refiere el artículo 362 del Código de Comercio, se encontrarán a su disposición para ser inspeccionados en las oficinas de la Compañía, desde diez días antes del señalado para la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, en horas de oficina, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes o los certificados bancarios, que individualizándolas con sus correspondientes números, las representen. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que le represente legalmente. Las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes. — Horas de oficina días hábiles de 12 a 18. Sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — José G. Llamazare, gerente.

e12 julio. No. 15317 v1o. agosto.

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 23 y 25 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente mes a las 17 horas, en su local social, calle San Martín 235, 6o. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril del corriente año, informes del Síndico y distribución de utilidades.

II. Elección de Síndico (artículo 22 del Estatuto).

III. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 26 de los Estatutos sociales, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — El Directorio.

e-12 julio No. 15333 v-28 julio

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO
Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día viernes 3 de Agosto de 1923, a las 15 horas, en su local de la calle Pasco Colón No. 476, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del Balance General al 30 de Junio de 1923.

2o. Fijación del fondo de reserva y distribución de utilidades.

3o. Elección de directores suplentes y de síndicos titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 36 de los Estatutos, para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1923. — El Directorio.

e-12 julio No. 15335 v-1o. agosto

SOCIEDAD ANONIMA LAS FLORES
Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio a las 18, en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano 727, 2o. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1923. — El Directorio.

e-12 julio No. 15336 v-28 julio

SOCIEDAD ANONIMA "LA UNION AGRARIA"
Sarmiento 643
CONVOCATORIA

Por disposición del directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 28 de Julio corriente a las 15 horas, a celebrarse en el local de la sociedad, Sarmiento 643, escritorio 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1923.

2o. Renovación total de autoridades.

3o. Nombramiento de síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio.

Buenos Aires, Julio 11 de 1923. — Félix Alonso Uballes, presidente.

e12 julio. No. 15329 v28 julio.

LA AGRICOLA
Compañía de Seguros. — Victoria 450
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio del corriente año a las 14 y 30, en el local de la sociedad, Victoria 450.

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán hasta tres días antes del señalado para la asamblea, depositar sus acciones en la caja de la compañía y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Julio 10 de 1923. — El directorio.

e12 julio. No. 15321 v30 julio.

LA AGRICOLA, COMPAÑIA DE SEGUROS
Victoria 450. — Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimoctava asamblea general ordinaria para el día 30 de Julio del corriente año a las 15, en el local de la sociedad, Victoria 450.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1923 y distribución de los beneficios.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

3o. Elección de tres directores titulares por el término de tres años, de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas, deberán hasta tres días antes del señalado para la asamblea, depositar sus acciones en la caja de la compañía y munirse de la boleta que les servirá de entrada.
próximo, a las 17 horas, en las oficinas

Buenos Aires, Julio 10 de 1923. — El directorio.

e12 julio. No. 15322 v30 julio.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO, DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Julio 12 de 1923.

De acuerdo con lo resuelto por el directorio, en su sesión de fecha 10 de Julio, y con lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Julio a las 14.30, en el salón de asambleas de la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923, y aprobación de la distribución de utilidades.

2. Capitalización de la suma de cuatrocientos mil pesos moneda legal, del fondo de previsión.

3. Elección de cuatro directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Celino L. Benvenuto, Alberto Zeller, Bartolo Bernhard y Federico Seeger, (renunció) que terminaron su mandato; un director titular por dos años en reemplazo del señor Enrique E. Jütjohann que renunció y un director titular por un año, en reemplazo del señor Segismundo Jacobi, que renunció. Dos directores suplentes por tres años en reemplazo de los señores David Gianelli y Enrique Gigy O'Farrell que terminaron su mandato, un director suplente por dos años en reemplazo del señor Luis Ramos Vertiz que renunció, y un director suplente por un año, en reemplazo del señor Enrique E. Jütjohann, que fuera elegido titular.

4) Elección de síndico y síndico suplente.

5. Nombramiento de cuatro accionistas para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta de la asamblea y ejerzan la función de escrutadores. — Adán Traverso, vicepresidente en ejercicio. — Celino L. Benvenuto, secretario.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 38 de los estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea, hasta el día víspera de su celebración, en la gerencia de la sociedad.

e12 julio. No. 15326 v28 julio.

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TIERRAS (S. A.)
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1923 en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (2o. piso) a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de dos Directores titulares y de tres Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico titular y suplentes.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Sociedad o un equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación al designado como fecha de la Asamblea, para obtener su boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio de 1923. — El Directorio.

e-13 julio No. 15357 v-30 julio

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA" DONATO DIDIEGO Y CIA. LIMITADA.
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la tercera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 31 de Julio de 1923, a la hora 17 en el local social, calle Cangallo No. 2675, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de 3 directores titulares por 2 años, y 3 directores suplentes por 1 año, 1 síndico y 1 síndico suplente por 1 año.

4o. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta capital, en la secretaría de la sociedad, calle Cangallo No. 2675, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — El directorio.

e13 julio. No. 15339 v31 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LIMITADA
Sociedad Anónima. — Fundada en 1922

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Martes 31 de Julio de 1923, a la hora 14 en el local social calle Corrientes 518, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de 2 directores titulares por 2 años y 2 directores suplentes por un año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 1 año.

3o. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta capital, en la secretaría de la sociedad, calle Corrientes 518, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, (artículo 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — El directorio.

e13 julio. No. 15340 v31 julio.

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI, LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al duo-

décimo ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1923, la que deberá celebrarse en el local Galería Güemes, Escritorio 416, el día 31 de Julio a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y del balance correspondientes al 12o. ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1923.

2o. Elección de un director titular en reemplazo del señor Carlos A. Hay, que termina su mandato.

3o. Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los señores W. D. Gardom, Santiago Orti y Juan C. Douglas que terminan su mandato.

4o. Elección de un síndico.

5o. Fijación de honorarios del directorio y del síndico, (Arts, 23 y 24 de los estatutos).

6o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea en el local de la compañía, Galería Güemes, Escritorio 416, (por Florida). — Enrique E. Miles, presidente.

e13 julio. No. 15349 v30 julio.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU, SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires. — Bartolomé Mitre 544 — Primer piso

Convocatoria

Por resolución del consejo de administración, se convoca a los señores accionistas a la 16a. asamblea general ordinaria para el 31 de Julio a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 544, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y balance general correspondientes al ejercicio 1922|23.

2o. Dividendo.

3o. Ratificación sobre designación de un administrador.

4o. Elección de tres administradores por tres años.

5o. Elección de un síndico y síndico suplente.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Bartolomé Mitre No. 544, primer piso, a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — El consejo de administración.

e13 julio. No. 15355 v31 julio.

SOCIETE DE PUBLICITE SUD-AMERICAINE MONTE DOMECQ' Y CIE. LTD. S. A.

Asamblea general ordinaria

De acuerdo al artículo veintitrés de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 del corriente, a las quince horas, en el local social Florida 251, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

a) Lectura y aprobación de la memoria y balance.

b) Distribución de utilidades.

c) Elección de un director titular y otro suplente.

d) Elección de síndico y de síndico suplente.

e) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deben llenar las formalidades establecidas en el artículo veintisiete de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — El secretario.

e13 julio. No. 15343 v30 julio.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 2 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín No. 66

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio de 1923 y distribución de utilidades.

2) Fijar, de acuerdo con el art. 46, inciso 2o. de los estatutos, la remuneración del directorio.

3) Elección de tres directores.

4. Elección de síndico y síndico suplente.

5) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 13 de 1923. El directorio.

e13 julio. No. 15346 v2 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la asamblea general ordinaria de primera convocatoria, se cita nuevamente a los señores accionistas a la asamblea de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1923, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

ORDEN DEL DIA:

I. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1923.

II. Elección de dos directores, dos suplentes, síndico y síndico suplente.

III. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Según el artículo 15 de los estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.; quienes representan al tesorero de la sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — El secretario.

e13 julio. No. 15347 v27 julio.

NORTHERN ELEVATOR CO. LTD.

Convocatoria

Buenos Aires, Julio 13 de 1923.

De acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 2 de Agosto de 1923 a las 14.30 horas, en el local Reconquista No. 46, Escritorio No. 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4o. Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Sr. Presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a votar, según el art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con lo menos tres días de anticipación en el local de la Sociedad. — El Directorio.

e-14 julio No. 15386 v-31 julio

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS UNION COMERCIANTES

Convocatoria

El directorio de esta compañía convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 31 del actual a las quince horas en las oficinas de la compañía, calle 25 de Mayo 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 18o. ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.; distribución de beneficios e informe del síndico.

2o. Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores don Domingo Ipiña, don Julián Goitia, don Rafael Mercado y don Carlos Galli, que han terminado su mandato: cuatro directores suplentes por un año en reemplazo de los señores Alvaro P. Leiguarda, Isidro Maiztegui, Diego Medina y José M. Rodríguez; síndico titular por un año, en reemplazo del señor Juan E. Hernández, y síndico suplente por un año en reemplazo del señor Luis P. Mignaquy.

3o. Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la caja de la compañía con anticipación de tres días.

La asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones obligan a los que no estén presentes, sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 13 de 1923. — Por el directorio: Félix Fernández, secretario.

e14 julio No. 15365 v31 julio.

GANADERA E INDUSTRIAL DE TUCUMAN

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con los artículos No. 13 y 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Martes 31 de Julio a las 15 horas, en la oficina de la sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 427, escritorio No. 26, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria del directorio, balance general e informe del síndico.

2o. Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de un Banco en el cual consta el depósito en la tesorería de la sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1923. — El directorio.

e14 julio. No. 15374 v31 julio.

COOPERATIVA LIMITADA PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETROS.

Buenos Aires, Julio de 1923. Estimado consocio: — Invito a usted a concurrir a la asamblea general ordinaria, primera convocatoria, que celebrará esta Cooperativa el 31 de Julio de 1923, en el local Salguero 1851 a las 15 horas, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance.

2o. Elección de cinco titulares en reemplazo de Víctor Riolfi, Ernesto Zabaleo, José M. Salgado, José Saavedra y Antonio Blasig, que terminan su mandato, y tres suplentes.

3o. Actitud a asumir con los socios morosos en el pago de los alquileres en los garages.

4o. Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Artículo 18 de los estatutos: Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.

No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada, la circular-invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones. — Víctor Riolfi, presidente.

e14 julio. No. 15385 v31 julio.

COMPAÑIA DE TIERRAS EL PORVENIR

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 15 horas en el local de la calle Brasil 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo-tercero ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de síndico en reemplazo del saliente, que puede ser reelecto.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Julio 14 de 1923. — C. Sepp, presidente.

e16 julio. No. 15396 v31 julio.

COMPAÑIA DE TIERRAS CHELSEA (CHELSEA LAND COMPANY)

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 16 de Agosto de 1923 a las 18, en el local de la calle San Martín 66 (5o. piso) para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril 1923.

2o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.

3o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de esta Asamblea.

Julio 12 de 1923. — El Directorio.

e-17 julio No. 15401 v-6 agosto

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS ROJAS LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Victoria 1359.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1923.

2o. Elección de dos Directores titulares por el término de dos años, de Síndico y Síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar con no menos de tres días de anticipación del señalado para la Asamblea, sus acciones en la Administración de la sociedad de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1923.— El Presidente.

e-17 julio No. 15410 v-31 julio

SOCIETA COLONIA ITALIANA

Vía Paraná 555

Buenos Aires, Julio 16 de 1923.

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Semestral Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Agosto a las 20 y 30 horas en su sede social, calle Paraná 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Relación administrativa.
2o. Relación escolar.
3o. Rendición de cuentas.
4o. Elección de once Consejeros suplentes.

5o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
6o. Propuestas varias. — B. Gerosa, Gerente.

e-17 julio No. 15412 v-31 julio

LA FRANCO ARGENTINA

COMPAÑIA DE SEGUROS

Cangallo 666 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Agosto de 1923, a las 16 horas en el local de la Compañía, calle Cangallo 666.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 27o. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1923.
2o. Lectura del dictamen del Síndico.
3o. Repartición de beneficios.
4o. Autorizar al Directorio para incorporar a las operaciones de la Compañía, cuando lo juzgue oportuno el seguro de automóviles y el seguro de cristales.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

6o. Elección de tres Directores por tres años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1923.— Alberto Chovet, presidente; Ernesto Maupas, secretario.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos.

e-17 julio No. 15415 v-10 agosto

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos el día 31 de Julio del corriente año, a las 21 horas, en el local central, calle Cangallo número 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance que presenta la Comisión Directiva.

2o. Elección de Tesorero, seis Vocales, nueve Suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores Pedro G. Sloan, Tesorero; Tomas Santa Coloma, Pedro Piccardo, Valentín F. Arauz, doctor José Llauró, Enrique Mom Mac Dugall y Horacio L. Cadelago, Vocales; Víctor Yurrita, Leandro Balerdi y Antonio V. Ottonello, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1923.— R. C. Aldao, Presidente; P. G. Alemandri y L. Curutchet, Secretarios Honorarios.

E. 18 julio No. 15.439 v31 julio

ALLIANCE FRANCAIS

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, se invita a los señores socios de la "Alliance Francaise", a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 28 de Julio corriente, a las 16 horas, en su local, Sarmiento 875, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General anual.

2o. Lectura y aprobación de la memoria del ejercicio fenecido.
3o. Exposición y aprobación de la situación financiera.

4o. Aumento de la cuota mensual.
5o. Elección de cuatro consejeros titulares por dos años.

6o. Elección de cinco consejeros suplentes por un año.
7o. Elección de tres miembros titulares para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, Julio 17 de 1923.—E. Saint, Vicepresidente. -- H. Papillaud, Secretario.

E. 18 julio No. 15.442 v28 julio

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA MUNDIAL"

Avenida de Mayo No. 749

De acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el lunes 6 de Agosto próximo a las 17 horas, en el local social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al duodécimo ejercicio.
2o. Aprobación de la distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Elbio A. Coelho y Elías D. Arambarri, que terminan su mandato.

4o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores Julio Bañeo y Carlos Diego Scott, que terminan su mandato.

Artículo 23 de los Estatutos — Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada en la que constará el número de votos a que tiene derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, Julio 17 de 1923. — Joaquín Gorina, Director General.

e-18 julio No. 15444 v-6 agosto

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el viernes 10 de Agosto a las 15 (3 p. m.), en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el décimonoveno ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.
2o. Elección de tres Directores Titulares por dos años, en reemplazo del señor Francisco Saavedra, que renunció, y señores Martín E. Arano y Rufino R. Landívar, que han terminado su mandato. Además y por un año, los tres Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.
3o. Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39. Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria con la presencia, por lo menos, de una cuarta parte de los socios, y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43. Los accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno.

Buenos Aires, Julio 16 de 1923. — Rufino R. Landívar, Presidente. — S. Elizagaray, Gerente - Secretario.

E. 19 julio No. 15.448 v10 agosto

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL GANADERA MERCANTIL "DORADO".

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 8 de Agosto de 1923, a las 15 horas, en el local social calle 25 de Mayo 586, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Síndico.

2o. Distribución de Utilidades.
3o. Elección de un Director, en reemplazo del señor Joaquín P. Dorado, que renunció, y elección de Síndico Titular y Suplente.

4o. Remuneración extraordinaria al Director que administra la estancia "La Cruz".

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los accionistas que para poder asistir, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del término fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e19 julio. No. 15460 v7 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL GANADERA MERCANTIL "DORADO".

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 8 de Agosto de 1923, a las 15 y 30 horas, en el local social calle 25 de Mayo 586, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar al Directorio para efectuar un préstamo a un accionista hasta una suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional, efectuando las operaciones de crédito que sean necesarias a este fin.
2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los accionistas que para poder asistir, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del término fijado para la asamblea. — El Directorio.

E. 19 julio No. 15.461 v7 agosto

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros

De acuerdo con los artículos 20 y 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Agosto, a las 16 horas, en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Bmé. Mitre 836, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio social terminado el 30 de Julio de 1923.

2o. Nombramiento de tres directores por tres años, en reemplazo de los salientes.

3o. Nombramiento de cuatro directores suplentes, síndico titular y dos suplentes, todos por un año.

4o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 de los Estatutos sociales, según la cual deben depositar con anterioridad a lo menos de tres días antes del señalado para la asamblea, sus acciones, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 975. —El directorio.

E. 25 julio No. 15.546 v17 agosto

A LOS ASEGURADOS EN LA "SUD AMERICA, COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA"

Se hace saber que la "Sud América", Compañía Brazilera de Seguros sobre la Vida, con casa Matriz en Río de Janeiro y Sucursal en la calle 25 de Mayo No. 267, se ha presentado solicitando la transferencia de sus negocios

en la República a la Compañía Nacional de Seguros "La Americana del Sur", domiciliada en la calle 25 de Mayo No. 267, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de 2 de Enero de 1923, en virtud del cual la totalidad de las reservas técnicas y sobrantes necesarios para responder a sus obligaciones serán invertidas en esta República. Cualquier reclamo deberá deducirse dentro del término de 15 días ante la Inspección General de Justicia, Bolivar 65 (altos) o en las Oficinas de la Compañía cedente calle 25 de Mayo No. 267. — Luis M. Fernández.

e-20 julio s.p.p. $ 24 v-31 julio

LA NEGRA, MASCHWITZ REY Ltd.

SOCIEDAD ANONIMA HELADORA Y FRIGORIFICA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 10 de Agosto entrante, a las 16 horas, en la calle San Martín 201 (2o. piso) escritorio 12 A, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes señores Ing. C. Agote y Dr. S. Rey Basadre.

4o. Elección de un Director suplente en reemplazo del saliente señor Alejandro S. Velázquez.

5o. Elección de Síndico titular y de suplente.

6o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle San Martín 201 (2o. piso) escritorio 12 A, o en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes, por lo menos de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1923. — El Gerente.

e-20 julio No. 15469 v-10 agosto

"VALENTIN SANTA MARIA LDA."

(SOCIEDAD ANONIMA)

Segunda convocatoria

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requeridos por el art. 37 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea Ordinaria el día 17 de Julio, se convoca nuevamente a Asamblea, la que se efectuará en las oficinas de esta Sociedad, calle Suipacha 341, el día 31 del cte. a las 15 horas.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el art. 151 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al noveno ejercicio y lectura del informe del Síndico.

2o. Renovación de miembros del Directorio de acuerdo con el art. 20 de los Estatutos.

3o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1923-1924.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deben depositar sus acciones o el último recibo provisional en las oficinas de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 20 de 1923. — Esteban F. Páez, presidente; Alfonso Gorósabel, secretario.

e-20 julio No. 15479 v-31 julio

"THE STANDARD", SOCIEDAD ANONIMA

(Fábrica de Dulces y Conservas)

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se resuelve llamar a décimacuarta Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Agosto del corriente año, a horas 15, en nuestro local social, calle Brandzen No. 1043|47, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3o. Elección de Síndico y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 23. — Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los accionistas depositen sus acciones hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión en la Caja social o en cualquier Banco. Buenos Aires, Julio 19 de 1923. — George Keen, presidente; José Minuto, secretario.

e-20 julio No. 15480 v-6 agosto

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Caseros 2446

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad el sábado 4 de Agosto próximo a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del vencimiento del plazo de duración de la sociedad y la conveniencia de prorrogarlo por un año más, para poder proceder a formular los nuevos estatutos adecuados a la importancia de la organización que deberá continuar y desarrollar las actividades sociales.

2o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1923. — El Directorio.

e-20 julio No. 15485 v-4 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de Agosto a las 9.45 horas, en el local social calle México 1933 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

2o. Autorización al Directorio para adquirir en compra y escriturar a favor de la Compañía un terreno para instalar la fábrica y oficinas y para proceder a la edificación correspondiente.

3o. Autorización para constituir hipoteca sobre el terreno que se adquiera y la edificación que se haga en él, sea con un particular o con el Banco Hipotecario Nacional.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar previamente sus acciones según marca el artículo 16 de los estatutos. — El Secretario.

e-21 julio No. 15500 v-4 agosto

SOCIEDAD NACIONAL DE FARMACIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos sociales, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social, México 2671, el día 28 del corriente, a las 21.45 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación por el señor Presidente, de dos socios presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2o. Lectura de la memoria presentada por el señor Presidente.

3o. Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4o. Lectura y aprobación del Balance general de caja, etc., al 30 de Junio de 1923.

5o. Elección de cinco titulares en reemplazo de los señores José A. Brancato, Hildebrando Tegami, Jacobo Ferri, Ernesto Repetto y Alberto J. Schivo y elección de seis suplentes. — El Secretario.

e-21 julio No. 15499 v-28 julio

CENTRO DE CABOTAJE ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al Art. 34 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 2 de Agosto de 1923, a las 16 horas, en el local social, calle Florida No. 524, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al octavo año de su fundación y Balance General, 1o. de Julio 1922 a 30 de Junio 1923.

2o. Elección de Presidente del Centro, por renuncia del señor Roberto Gómez.

Elección de tres vocales, en reemplazo de los señores Luis A. Dodero y Jorge H. Mac Lean, por cesación de mandato y del señor Roque Suárez, que fué designado para el cargo por la Comisión Directiva, en su reunión del 29 de Agosto 1922, esta última vacante por un año.

3o. En caso de que alguno de los miembros no cesantes en la C. D. fuera electo para Presidente, deberá integrarse la Comisión Directiva, eligiendo un miembro más por el término de un año.

4o. Nombramiento de delegado titular y suplente a la Asociación del Trabajo, por el término de dos años.

5o. Designar dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — Carlos Attwell, Secretario.

E. 2º julio No. 15.503 v2 ago to

CLUB DE CANTO GERMANIA

Se convoca a los señores socios para asistir a la Asamblea General Ordinaria semestral que tendrá lugar en el local social calle Alsina No. 2513 el día 31 de Julio de 1923 a las 21 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Informes: a) del Presidente, b) del Tesorero, c) del Administrador de la Bodega.

2) Elecciones: a) Presidente por un año, b) Tesorero por un año, c) Administrador de la Bodega por un año, d) Administrador de la propiedad por un año, e) Bibliotecario por un año, f) Síndico por un año, g) 3 revisadores de cuentas por un año, h) 1 suplente por seis meses, j) nombramiento de dos socios para firmar el acta.

3) Edificación.

4) Mociones libres.

En vista de la importancia de la orden del día, estimaremos puntual asistencia. — El Secretario.

e-24 julio No. 15513 v-31 julio

SOCIEDAD ANONIMA COOPERATIVA LIMITADA ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

Asamblea Ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1923, a las 11 horas, en el local social Santa Fe 3137, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1923 e Informe del Síndico.

2o. Dividendo a repartir.

3o. Sorteo de dos miembros salientes del Directorio y nombramiento de sus reemplazantes.

4o. Nombramiento del primer Suplente en reemplazo del Dr. Atilio Pessagno que renunció.

5o. Elección del Síndico titular y suplente, en reemplazo de don Luis F. Taurel y de don Ireneo E. Collado que cesan en sus mandatos.

6o. Designar dos accionistas para que con el Presidente, Síndico y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-24 julio No. 15519 v-13 agosto

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 3a.

Lavalle 1086

Buenos Aires, Julio 23 de 1923.

Se invita a los señores socios a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar en el local de la Comisaría 3a., calle Lavalle 1086, el día 4 de Agosto próximo a horas 15 y 30 minutos para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido.

b) Elección de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la junta Directiva para el período 1923-1924.

c) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Antonio A. Alen, secretario general.

e-24 julio No. 15520 v-3 agosto

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el sábado 11 de Agosto a las 15, en el local calle Lavalle No. 3230|32 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del Síndico.

2o. Designación de dos señores accionistas para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

3o. Elección de cuatro Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, tres Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente también por un año.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que el día 7 de Agosto próximo a las 18 se cerrará el Registro de depositantes, a los efectos de la Asamblea a realizarse, de conformidad con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos que se transcribe acto seguido: "Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad (calle Lavalle 3200) sus acciones para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le corresponda. A los mismos efectos, se admitirán los recibos de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título".

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — El Directorio.

e-24 julio No. 15527 v-11 agosto

"LA AMERICANA DEL SUR"

Compañía Nacional de Seguros

CALLE 25 DE MAYO No. 267

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de Seguros General "La Americana del Sur" para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 267, el día 20 de Agosto próximo, a las 15, a fin de de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Cambiar el nombre de la Compañía por el de "Sud América".

2o. Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos para poder tomar parte en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar en Secretaría sus acciones, cuando menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — A. Ramírez, Director-Secretario.

E. 25 julio No. 15.540 v14 agosto

LABORATORIOS FARMACEUTICOS D'INZEO Lda. (FARMACO-BIOLOGICOS) S. A.

De acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local calle Esmeralda No. 697, el día 14 de Agosto próximo, a las 15 horas, para tratar los siguientes objetos:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Mayo último.

2o. Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes, en reemplazo de los señores Juan Bosio y Félix Bosio, salientes en virtud del sorteo verificado de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, y de los señores doctor Guillermo Bosco, don Armando Villegas y don Juan Emilio Cossa Elizondo, por haber renunciado.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente, por un año, de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos.

4o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1923.— El Directorio.

E. 25 julio No. 15.547 v10 agosto

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA"

Compañía de Seguros Generales

CANGALLO 301, BUENOS AIRES

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Agosto de 1923, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 301.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 13o. ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico.

2o. Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el art. 19 de los estatutos.

3o. Elección de cuatro directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Pedro L. Larre, Augusto F. Martín, José M. Alvarez y Angel Caride, que terminan sus mandatos, y de síndico y síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán en las cajas de la Compañía sus certificados o acciones, o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos tres días antes del señalado para la asamblea, incluso el día en que éste se celebre (art. 13).

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — "Galicia y Río de la Plata": Adolfo Calzetta, gerente.

E. 25 julio No. 15.550 v10 agosto

"PUERTO SAN NICOLAS"

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 16 de Agosto a las 15 y 30 horas en el local social de esta Capital, calle Victoria No. 757 (altos), para considerar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

La Secretaría tiene a disposición de los señores accionistas copias impresas de los actuales Estatutos y de las modificaciones ya aprobadas por el Directorio, sobre las que habrá de pronunciarse la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 25 de 1923. — El Secretario.

e-26 julio No. 15573 v-11 agosto

PATRONATO DE LIBERADOS

Palacio de Justicia—Buenos Aires

Se convoca a los señores socios a la Asamblea anual que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 17 y 30 en el local de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria anual y balance correspondiente al período de 1922-1923.

2o. Elección de Presidente y 18 vocales.

Buenos Aires, Julio 26 de 1923. — Eusebio Gómez, secretario.

e-26 julio No. 15575 v-28 julio

LA CHAQUEÑA, S. A.

Av. Leandro N. Alem 413—Bs. Aires

CONVOCATORIA

A solicitud del señor Síndico de la Sociedad, con el fin de ampliar y reformar los Estatutos y de acuerdo con lo que establecen los artículos 19, 27 y 28 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Agosto de 1923, a las 9 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem No. 413, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los Estatutos ampliando el artículo 2o. y reformando los incisos c) d) h) y j) del artículo 14, especificando con mayor claridad y detalles las facultades del Directorio y las atribuciones del mismo.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión con el señor Presidente.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad Avenida Leandro N. Alem No. 413, hasta el día 10 de Agosto de 1923

Buenos Aires, Julio 26 de 1923. — El Directorio.

e-26 julio No. 15578 v-11 agosto

CLUB SPORTIVO BARRACAS

Convócase a Asamblea Extraordinaria a los Sres. socios para el día 28 del corriente a las 21 horas a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Constitución de la Asamblea.

2o. Reforma (por pedido de 112 consocios) de los siguientes artículos del Estatuto: 3o. inciso A, 7o. inciso E y F. 8o. inciso D, 15o. 28 inciso C, 73o. y agregar los artículos 23 A, 23 B y parte a los artículos 11 y 13.

La Asamblea tendrá lugar en el local social, sito calle Iriarte No. 2056. — El Secretario IIo.

e-24 julio No. 15510 v-26 julio

SOCIEDAD FILANTROPICA SUIZA

Asamblea Ordinaria Semestral

De conformidad con el Art. 4o. de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria Semestral que tendrá lugar el jueves 26 de Julio de 1923, a las 20 horas, en el local de la Sociedad, calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Tesorero.

2o. Elección del Vicepresidente, Vicesecretario y Vicetesorero por un año, y ocho consejeros por un año.

3o. Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta de la Asamblea.

4o. Eventuales.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — El Presidente.

e-24 julio No. 15517 v-26 julio

SOCIEDAD COOPERATIVA EDITORIAL "BUENOS AIRES"

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 de Julio a las 17 y 30 horas en el local calle Bartolomé Mitre 430, 3er. piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 6o. ejercicio.

2o. Nombramiento de cinco directores y un síndico.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Arturo Capdevila, presidente. Roberto F. Giusti, secretario.

e10 julio. No. 15280 v26 julio.

Sociedad Anónima

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, inciso 1o. de los estatutos de esta empresa, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Julio del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce 184, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado, e informe del síndico.

2. Elección de dos directores titulares y de dos directores suplentes, en substitución de los que terminan su mandato.

3. Nombramiento de un síndico y de un síndico suplente en reemplazo de los salientes.

4. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 18, inciso 6o. de los estatutos de la empresa, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la administración de la misma, calle Balcarce 184, Buenos Aires, con dos días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 7 de 1923. — El secretario.

e10 julio. No. 15281 v26 julio.

TRANSMAR

Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1923, a las 15 horas, en su local social de la calle Rivadavia 761, Capital Federal para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y del balance general correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección, por 3 años, de un director titular, vicepresidente, por terminación del mandato. (Artículo 17 de los estatutos).

3o. Elección de dos directores suplentes por un año.

4o. Elección de un síndico titular y de un síndico suplente y fijación de los honorarios al primero.

5o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 7 de 1923. — Enrique Bühler, presidente.

e10 julio. No. 15282 v26 julio.

SOCIEDAD ANONIMA "CAPE FAIRWEATHER"

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 17 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Roca 1083, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance general.

2o. Resolver sobre la cuenta de ganancias y pérdidas.

3o. Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

Nota. — De acuerdo con el artícuo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o el recibo de su depósito en el Banco Anglo Sud Americano Limitado, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea.

Río Gallegos, 10 de Mayo de 1923. — John E. Rudd, presidente.

e12 julio. No. 15325 v26 julio.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Se previene a los señores accionistas, que desde la fecha se abona en la Oficina Títulos del Banco, el dividendo provisorio correspondiente al primer semestre del año 1923, a razón del equivalente en moneda legal a 0.44 de $ 4 oro sellado por cada acción contra presentación del cupón No. 23. Buenos Aires, Julio 16 de 1923. — El secretario.

e16 julio. No. 15393 v26 julio.

COOPERATIVA "EL HOGAR OBRERO"
Martín García 473
1a. CONVOCATORIA

Buenos Aires, Julio 25 de 1923.

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 10 de Agosto, a las 13, en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Directorio y Balance.

2o. Elección de un suplente por seis meses.

3o. Designación de dos socios para firmar el acta. — H. Feijóo, secretario.

E. 26 julio No. 15.558 v10 agosto

SOCIEDAD COSMOPOLITA MUSICAL Y DE SOCORROS MUTUOS "UNION DE LA BOCA".
Calle Olavarría 636

Buenos Aires, Julio de 1923.

Distinguido consocio:

Nos es grato invitar a usted a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en el local social, Olavarría 636, el miércoles 1o. de Agosto a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorización a la Comisión Directiva para adquirir el inmueble, sito en la calle Palos 669.

2o. Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

En la seguridad de que no faltará, siendo un deber inherente al socio concurrir a las asambleas para tratar los asuntos sociales, saludamos a usted muy atentamente. — Sebastián Cichero, Presidente. — Alberto Guetta, Secretario.— Agustín Canevaro, Gerente.

Nota: No habiendo quórum a la hora fijada, se realizará la Asamblea en segunda convocatoria a las 21 horas del mismo día, con cualquier número de socios presentes.

E. 26 julio No. 15.559 v28 julio

BANCO POPULAR DE MISIONES
Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Agosto próximo (del corriente año), a las 14 horas en el local de la Institución, calle Colón No. 209, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los artículos 2, 5, 6, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 22, 25, 26, 27, 28, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 44, 46, 49, 54, 55, 57, 62, 64, 65 y 69, y supresión de los artículos 12 y 56 y la "Disposición Transitoria" de los Estatutos vigentes.

2o. Facultar al Directorio a aceptar o solicitar préstamos para el mejor cumplimiento de los fines sociales.

Autorizar al presidente del Directorio a aceptar las modificaciones que fuesen exigidas, indicadas o sugeridas por el Superior Gobierno, a fin de que sea aprobada la reforma de los Estatutos, y para hacer las gestiones que requiera su protocolización en escritura pública e inscripción en el Tribunal de Comercio.

3o. Designar dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Posadas, Julio de 1923. — El Gerente.

E. 26 julio No. 15.567 v11 agosto

FONTANA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial de Quebracho
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día martes 21 de Agosto próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 643, piso 7o., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los artículos 4, 5, 23 y 31 de los Estatutos.

2o. Autorizar a los Directores de la Sociedad para que uno cualquiera de ellos indistintamente, tramite ante el Poder Ejecutivo la aprobación de la reforma de los Estatutos sociales que sancione la Asamblea, pudiendo aceptar cualquier clase de modificaciones, adiciones o supresiones que indique el Poder Ejecutivo, y otorgue la escritura pública correspondiente.

3o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1923.— El Directorio.

E. 26 julio No. 15.571 v11 agosto

"PUERTO SAN NICOLAS"
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Agosto a las 15 horas, en su local, calle Victoria No. 757 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico al 30 Junio de 1923, y resolución correspondiente.

2o. Aplicación de utilidades.

3o. Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Dr. Ricardo C. Aldao, Carlos R. Rossi, Noel F. Tribe y Héctor Deliepiane, y de dos suplentes en reemplazo de los señores Pascual Suiza y Constantino Rizzo, que terminan su mandato.

4o. Elección de Síndico Titular y dos suplentes.

5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 23. Los Accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea, personalmente o por delegación, mediante carta-poder a otro accionista.

Art. 28. Para tener derecho a votar, los accionistas depositarán sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. Sin este requisito, no se expedirán los boletos de entrada, en los cuales se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista, por sí o en representación.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1923.— El Secretario.

E. 26 julio No. 15.572 v11 agosto

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ANONIMA "LA VANGUARDIA"

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas a la asamblea general que se celebrará el día 13 de Agosto a las 17 horas, en el local del diario "La Vanguardia", Reconquista 675, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital.

2o. Designación de dos socios para firmar el acta. — El Secretario.

E. 27 julio No. 15.582 v13 agosto

CIRCULO DE LA PRENSA
Florida 637

Buenos Aires, Julio 26 de 1923.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, tengo el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 del corriente, a las 21 horas, en el local social Florida 637, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y aprobación del balance presentado.

2o. Elección de nueve vocales para el período 1923-1925, en reemplazo de los señores Miguel A. Fulle, John W. Danser, Juan Torrendell, Carlos A. Funes, V. di Napoli Vita, L. Dagnino Pastore, Marcos Luis Martín, Josué A. Quesada y Alfredo Duhau, que cesan en sus funciones en virtud de lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos.

3o. Elección de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 1923-1924, en reemplazo de los señores Adolfo Montenegro, Ricardo M. Pereyra, Carlos R. Etcheverry, Emilio Silva y Santiago Ugüet.

4o. Consideración del contrato de locación de la casa Florida 637.

5o. Designación de dos miembros para firmar el acta.

Saluda a usted atentamente. — Rodolfo N. Luque, Presidente. — Juan León Dubini, Prosecretario.

SEGUNDA CITACION

Nota: Siendo ésta la segunda citación, la asamblea se realizará con el número de socios que concurra.

E. 27 julio No. 15.588 v30 julio

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 11 de Agosto próximo, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, fijar la remuneración del Síndico, acordar la distribución de beneficios, elegir cuatro directores por dos años, dos directores suplentes por igual término, Síndico y dos suplentes de Síndico. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. Para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central Avenida de Mayo 981, los días 4 de 11 a 12 y 6 y 7 de Agosto próximo, de las 13 a las 14.45 horas. Por orden.— Pedro Aguirre, Gerente.

E. 27 julio No. 15.579 v11 agosto

QUEBRACHALES TINTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Agosto de 1923, a las 16, en el local Bartolomé Mitre No. 531 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17o. ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea los señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre No. 561, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1923.— El Directorio.

E. 27 julio No. 15.587 v16 agosto

BANCO COMISIONISTA ARGENTINO
Sociedad Anónima aprobada por decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 3 de Diciembre de 1920.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25, inciso K de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Corrientes 562, el día 15 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923, e informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de siete directores titulares y tres suplentes y de un síndico y un síndico suplente, vacantes por expiración de mandato.

4o. Nombraminto de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos que trata de los requisitos que deben llenarse para formar parte de las Asambleas.

Buenos Aires, Julio 25 de 1923. — H. Rocha, Presidente. — J. Reynoso, Director Secretario.

E. 27 julio No. 15.586 v13 agosto

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 16 de Agosto, a las 16, en el local Bartolomé Mitre 531, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12o. ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1923, e informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares por 3 años.

4o. Elección de Síndico titular y suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 466, 4o. piso, hasta las 16 del día anterior al de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 26 de 1923. — Miles A. Pasman, Presidente.

E. 27 julio No. 15.585 v16 agosto

LA ECONOMIA COMERCIAL
Compañía de Seguros

Habiendo renunciado colectivamente el Directorio a efecto de que el término del nombramiento de los Directores finalice simultáneamente con el ejercicio social, el Síndico de "La Economía Comercial" en ejercicio, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 356 del Código de Comercio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Agosto de 1923 a las 15 horas, en el local social, Galería Güemes, 1o. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1923 y distribución de utilidades.

2o. Elección de siete Directores titulares por 3 años, tres Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente por 1 año.

Art. 16 de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923. — Marcial García, Síndico.

e-27 julio No. 15581 v-17 agosto

620

Compañía Mercantil Chubut

SOCIEDAD ANONIMA

Trelew, Territorio Nacional del Chubut

REPRESENTANTE EN BUENOS AIRES, JUAN B. DOMINGUEZ, MAIPÚ 273

Reconocida por el Superior Gobierno por Decreto de Agosto 7 de 1911

Capital autorizado ...... $ m/n 5.000.000 — (100.000 acciones)
» suscripto .... » » 1.307.000 — (26.140 acciones)
» realizado .... » » 1.288.200

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1922

DEBE	$ m/n
Acciones y accionistas	3711800 —
Propiedades: terrenos, edificios, etc.	1857060 49
Caja, Bancos y Agencias	52776 73
Mercaderías generales	301333 55
Cereales	159818 99
Queso	93562 53
Establecimientos ganaderos	425483 58
Garage — Taller mecánico	11823 76
Barraca frutos	8423 31
Cuentas en suspenso	25722 14
Letras a cobrar	765541 71
Deudores	1382250 85
Gastos generales, etc.	195289 42
Intereses	91757 31
Ganancias y Pérdidas	399127 46
	12192234 18

HABER		$ m/n
Capital autorizado		5000000 —
Fondo de reserva		315841 70
Fondo de reserva (Compras de los Accionistas)		246133 85
Fondo de previsión		72795 93
Fondo médico		2000 —
Fondo de depreciación		590501 78
Fondo de seguros		815293 99
Accionistas		31948 80
		7074731 05
Letras a pagar		1591807 13
Depósitos a plazo fijo:		
90 días plazo 5 % interés anual	3310 83	
180 días plazo 6 % interés anual	99465 47	
Un año plazo 7 % interés anual	417761 59	
Dos años plazo 8 % interés anual	895252 89	1415790 78
Acreedores		2098708 28
Frutos del país		8568 37
Comisiones, alquileres, etc.		2628 56
		12192234 18

Elias Owen, presidente.—Richard Nichols, secretario.—Joseph Jones, gerente.—Harri E. Roberts, contador.—E. Morgan Roberts, E. T. Edmunds, síndicos

Buenos Aires, 9 de Abril de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 26 Julio N. 15568 v-28 Julio

1519

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Avenida de Mayo 1145

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de fecha Julio 18 de 1901

Capital inicial..................... $ m/n 13.788.847 62
» autorizado: Ilimitado
» subscripto .... » » 19.467 240 —
» realizado .... » » 15.252.136 76

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1922

(Segundo Trimestre)

DEBE	$ m/n
Propiedades:	
Monto de las mismas por edificios construidos	14760808 88
Hipotecas:	
Según escritura	25000 —
Préstamos:	
Acordados por el Directorio	824048 53
Bancos y Caja:	
Depósitos en los Bancos y efectivo existente en Caja	582156 66
Capital social	1449000 —
Adquisición de Acciones	615000 —
Cuentas de orden diverso	1685908 35
	19185922 42

HABER	$ m/n
Capital inamovible:	
Capital recaudado	15252136 76
Fondo de pensiones	857083 22
Fondo de acumulación	38069 35
Pensionados	502980 05
Acciones primitivas	1449000 —
Títulos de ahorro	587500 —
Caja de Ahorro	92168 —
Plazo fijo	14190 63
Cuentas de orden diversas	403794 41
	19185922 42

Juan B. Giudice, presidente.—Antonio ... secretario.—Sebastián ... gerente.—Esteban Fanelli p. sub-gerente contador.—Alfredo Zinder, síndico.—Pedro M. Ledesma síndico ad-hoc.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.

Se hace notar que respecto a este balance existen observaciones de la Inspección General de Justicia que se tramitan en el Exp. C. 12/920.
— Luis M. Fernández, Jefe.

E. 23 julio N. 15561 v-28 julio

1027

THE YOKOHAMA SPECIE BANK, LIMITED

Casa Matriz, Yokohama (Japón)

Sucursal en Buenos Aires, calle Reconquista No. 80

Registrado en el Juzgado de Comercio el 17 de Junio de 1918

Capital autorizado...... yen 100 000 000
» pagado.......... » 100 000 000
Fondos de reserva ..... » 65 000 000

Capital de esta Sucursal:
$ 500 000 — moneda legal

Balance Mensual de Saldos
Abril 30 de 1923

ACTIVO	$ c/l.
Caja	
En el Banco	55365 50
En otros Bancos del país	6188 26
En el Clearing	841037 59
Descuentos y adelantos	133318 31
Letras a cobrar	1188434 09
Letras compradas	28.821 12
Muebles	18876 29
Diversos	202610 42
Corresponsales	209177 20
	2330185 77

PASIVO	$ c/l.
Capital	500000 —
Depósitos:	
En cuentas corrientes	271303 08
Plazo fijo y Caja de Ahorros	562121 —
Letras a pagar	2027 —
Letras vendidas	149672 80
Casa Matriz & Sucursales	745087 86
Diversos	159971 03
	2330185 77

K. Nishi, gerente.— Y. Miyoshi, contador

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 27 Julio N. 15574 v-27 Julio

967

La Economía Comercial

DOMICILIO: PASAJE GÜEMES 1er. PISO

Autorizada por decreto de Marzo 15 de 1889

Marítimo — Incendio — Vida
Garantías, Seguros Combinados

Capital autorizado, subscripto y realizado $ m/n 2.000.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1923 — 4º Trimestre

ACTIVO	$ m/l
Caja y Bancos	382349 60
Propiedades inmuebles	2709318 25
Títulos de renta y valores diversos	57350 —
Préstamos hipotecarios	182500 —
Préstamos sobre pólizas	146 [illegible]
Existencias campo San Joaquín	336260 00
Mobiliario y material	25412 18
Diversos deudores	142193 61
Gastos de explotación	495985 90
Siniestros	178159 80
Cuentas de orden	80500 —
	4651924 19

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	2000000
Reservas	1379262 21
Beneficios de seguros sobre Vida	136205 36
Siniestros pendientes	61785 —
Diversos acreedores	317264 99
Cuentas de explotación	628906 63
Cuentas de orden	80500 —
	4651924 19

Buenos Aires, 21 de Abril de 1923

Esteban Buré, presidente.—Manuel Núñez, director general.—Marcial García síndico.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 27 julio No 15583 v-30 julio

0259

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Avenida de Mayo 1145

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de fecha Julio 18 de 1901

Capital inicial .... $ m/n 13.788.847 62
» autorizado: Ilimitado.
» subscripto .... » » 19.467.240 —
» realizado .... » » 15.272.280 36

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1922

(Cuarto Trimestre)

DEBE	$ m/n
Propiedades:	
Monto de las mismas por edificios construídos	14760808 88
Hipotecas:	
Según escritura	25000 —
Préstamos:	
Acordados por el Directorio	323160 88
Bancos y Caja:	
Depósitos en los Bancos y efectivo existente en Caja	158140 79
Capital social	1448000 —
Adquisición de Acciones	681000 —
Cuentas de orden diverso	2052413 05
	19448523 55
HABER	
Capital inamovible:	
Capital recaudado	15272280 36
Pensionados	425935 38
Fondo de pensiones	996065 80
Fondo de acumulación	46240 91
Acciones primitivas	1448000
Títulos de ahorro	595900 —
Caja de Ahorro	88310
Plazo fijo	11848 08
Cuentas de orden diverso	563938 02
	19448523 55

Juan B. Giudice, presidente.—Antonio Griego, secretario.—Sebastián Díaz, gerente.— Esteban Fan'elli, p. subgerente contador.—Alfredo Zinder, síndico.—Pedro M. Ledesma, síndico ad-hoc.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.

Se hace notar, que respecto a este balance, existen observaciones de la Inspección General de Justicia que se tramitan en el Exp. C. 12/920.

— Luis M. Fernández, Jefe.

E. 27 julio N. 15565 v-30 julio.

2186

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Avenida de Mayo 1145

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de fecha Julio 18 de 1901

Capital inicial .... $ m/n 13.788 847 62
» autorizado: Ilimitado.
» subscripto .... » » 19.467 204 —
» realizado .... » » 15 266.304 06

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1922

(Tercer Trimestre)

DEBE	$ m/n
Propiedades;	
Monto de las mismas por edificios construídos	14760808 88
Hipotecas:	
Según escritura	25000 —
Préstamos:	
Acordados por el Directorio	322121 31
Bancos y Caja:	
Depósitos en los Bancos y en efectivo existente en Caja	188435 01
Capital social	1448000 —
Adquisición de Acciones	681000 —
Cuentas de orden diverso	1902723 77
	19328392 —
HABER	
Capital inamovible:	
Capital recaudado	15266304 06
Fondo de pensiones	932431 52
Fondo de acumulación	42322 31
Pensionados	444889 62
Acciones primitivas	1448000 —
Títulos de ahorro	585700 —
Caja de Ahorro	91152 —
Plazo fijo	11578 36
Cuentas de orden diverso	506014 13
	19328392 —

Juan B. Giudice, presidente.—Antonio Griego, secretario.—Sebastián Díaz, gerente.— Esteban Fan'elli, p. subgerente contador.—Alfredo Zinder, síndico.—Pedro M. Ledesma, síndico ad-hoc.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.

Se hace notar que respecto a este balance existen observaciones de la Inspección General de Justicia que se tramitan en el Exp. C. 12/920.

— Luis M. Fernández, Jefe.

E. 26 Julio N. 15565 v-28 Julio

0895

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Avenida de Mayo 1145

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de fecha Julio 18 de 1901

Capital inicial .... $ m/n 13.788.847 62
» autorizado: Ilimitado
» subscripto .... » » 20.242.800 —
» realizado .... » » 15.227.797 84

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1922

(Primer Trimestre)

DEBE	$ m/n
Propiedades:	
Monto de las mismas por edificios construídos	14760808 88
Hipotecas:	
Según escritura	25000 —
Préstamos:	
Acordados por el Directorio	322929 60
Bancos y Caja:	
Depósitos en los Bancos y efectivo existente en Caja	439528 29
Capital social	1448000 —
Adquisición de Acciones	615000 —
Cuentas de orden diverso	1479337 38
	19085604 15
HABER	
Capital inamovible:	
Capital recaudado	15227797 84
Fondo de pensiones	732368 51
Fondo de acumulación	17125 42
Pensionados	602950 15
Acciones primitivas	1448000 —
Títulos de ahorro	576800 —
Caja de Ahorro	97180 70
Plazo fijo	9648 25
Cuentas de orden diverso	378743 28
	19085604 15

Juan B. Giudice, presidente.—Antonio Griego, secretario.—Sebastián Díaz, gerente.— Esteban Fan'elli, p. subgerente contador.—Alfredo Zinder, síndico.—Pedro M. Ledesma, síndico ad-hoc.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia

Se hace notar que respecto a este balance existen observaciones de la Inspección General de Justicia que se tramitan en el Exp. C. 12/920.

— Luis M. Fernández, Jefe.

E. 26 julio N. 15563 v-28 julio

860

Compañía Industrial, Ganadera y Mercantil "Gotusso y Cía."

Sociedad Anónima en Liquidación

DOMICILIO: CANGALLO No 815

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 4 de Noviembre de 1910.

Capital autorizado..... $ m/n 5.000.000 —
» emitido.. ... » » 3.000.000 —
» » y realiz. » » 2.990 000 —

Balance Mensual de Saldos al 28 de Febrero de 1923

ACTIVO	$ m/n
Acciones	2010000 —
» Rescatadas	3121200 —
Caja y Bancos	7822 78
Muebles y Utiles	1200 —
Valorización de Acciones	784400 —
Cuenta Impuestos	61429 89
Santiago Gotusso, cta. compra	641773 22
Benito Gotusso, cta. compra	221940 67
Deudores Varios	109214 —
	6908980 51

PASIVO	$ m/n
Capital	5000000 —
Fondo de Previsión	313788 68
» » Reserva	35787 84
» » Auxilios a Empleados	30405 25
Acreedores Varios	724207 42
Semovientes	804791 87
	6908980 51

Buenos Aires, 25 de Abril de 1923

Santiago Gotusso, presidente. — Carlos E. Gotusso, tesorero. — Luciano Carlos Pérez, síndico interino.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

908

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL

— Watson Gordoniz & Cía. Limitada —

CANGALLO 328

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 2 de Junio de 191

Capital autorizado .... $ 1.400.000 —
» subscripto .... » 1.345.750 —
» realizado .... » 1.345.750 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1922

ACTIVO	$ m/n
Caja	7424 09
Propiedades	345738 60
Campos y haciendas	283146 81
Muebles, útiles e instalaciones	18831 55
Mercaderías generales	600195 03
Mercaderías en consignación	3951 53
Obligaciones a cobrar	273572 17
Acciones Soc. Luz Eléctrica Santa Cruz	5000 —
Gastos generales	32392 05
Acciones a emitir	54250 —
Acciones Directorio en garantía	25900 —
Acciones depositadas en custodia	60900 —
Varios deudores	615888 35
Ganancias y Pérdidas	397890 74
	2725380 92
PASIVO	
Capital	1400000 —
Reserva legal	42570 22
Fondo de provisión	425000 —
Fondo seguro embarcación	14135 05
Fondo de socorro y gratific. empleados	4766 21
Dividendos a pagar	35415 30
Participación Directorio	153 38
Obligaciones a pagar	80590 38
Facturas a pagar	93714 61
Cuentas en suspenso Santa Cruz	1344 18
Depositantes acciones Directorio	25900 —
Depositantes acciones en custodia	60900 —
Suscripciones nueva emisión	15694 45
Bancos y varios acreedores	514661 65
Comisiones y galponajes	2081 30
Intereses y descuentos	4534 06
Consignantes	3920 13
	2725380 92

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1922

H. Boltshauser, presidente — Vº.Bº. P. Bechstein, síndico

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Luis M. Fernández, Jefe.

E 25 julio N. 15555 v-27 julio

646

The Anglo South American Meat Co. Ltd.

Domicilio calle San Martín 235

Autorizada por Decreto del 9 de Septiembre de 1916

Capital autorizado $ 150.000 acciones de $ 5.00 oro c|u $ 750.000 oro
» integrado » 150.000 » de » 5.00 » » » 750.000 oro

Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 24 de Marzo de 1923

ACTIVO	$ m/n
Materiales almacenados y varios deudores	5409237 13
Caja	24635 15
Ganancias y Pérdidas, saldo según cuenta	20500 35
	5454372 63
PASIVO	
Capital autorizado y emitido: 150.000 acciones de $ 5.— o/s c/u $ 750.000 o/s	1704545 45
Reserva legal	16540 76
Varios acreedores y créditos, y cuentas en suspenso	3733286 42
	5454372 63

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año terminado el 31 de Diciembre de 1922

DEBE		$ m/n
Saldo del ejercicio del año anterior		98668 28
HABER		
Comisiones por el año	78167 93	
saldos	20500 35	98668 28

R. Tootell, presidente. — A. Baillie, se[illegible]io

INFORME DEL SINDICO:

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo [illegible] cio, he examinado el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas con los libros y documentos de la Compañía, encontrandolos en un todo conforme con los comprobantes respectivos, motivo por el cual aconsejo su aprobación.

p. A. A. Willett, F. J. Reed, síndico

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E 27 Julio Nº 15581 v-27 Julio

838

— LA FINANCIERA —

Sociedad Anónima

MAIPÚ 428 — BUENOS AIRES

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Capital autorizado .... $ 1.575.000 —
» subscripto .... » 571.200 —
» realizado .... » 571.200 —
» a reemitir .... » 1.003.800 —

Balance trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1923

Hecho a los efectos del Artículo 360 del Código de Comercio

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	51484 48
Mobiliario	8379 21
Asuntos en gestión	115212 80
Derechos de transferencia	5065 96
Siniestros Dotalina Nº 2	32519 11
Rentas e intereses vencidos	8871 84
Cuentas corrientes	3314 54
Préstamos hipotecarios	510776 87
Siniestros Dotalina Nº 1	35574 98
Siniestros Dotalina especial	5974 86
Deudores varios	14955 62
Propiedades inmuebles	265026 92
Primas a Cobrar Dotalina Nº 1	32340 80
Préstamos sobre pólizas Dotalina Nº 2	14074 34
Propiedades con promesa de venta	23993 17
Cuentas de explotación	8190 66
Primas vencidas a cobrar	17022 —
Anticipo de comisiones a amortizar	122130 42
	1274908 58
HABER	
Capital subscripto	571200 —
Reservas estatutorias	38927 23
Fondo dividendos acciones	35925 97
Beneficio de asegurados en participación	4476 12
Reserva matemática Dotalina Especial	35576 62
Rentas a pagar Dotalina Especial	5974 86
Rentas a pagar Dotalina Nº 2	32519 11
Costo del seguro Nº 1	26043 99
Sección fondo de ahorros habilitador	15537 99
Valores diversos	115212 80
Reserva de previsión	53518 60
Otros acreedores	27447 68
Agencias	6743 79
Costo del seguro Nº 2	247129 70
Rentas a pagar Dotalina Nº 1	35574 98
Dividendos pendientes	7373 34
Ganancias y pérdidas	15725 80
	1274908 58

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la S. A. «La Financiera»

Roberto Guidi, presidente. — A. J. Ferná[illegible] [illegible]tor delegado. — F. Alvo, director general. — Rodríguez Etchart y Cía. auditores revisadores. — G. Centurión, síndico.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 25 julio Nº 15543 v-27 julio

941

"La Protectora"

Compañía de Seguros

Con domicilio en Buenos Aires, calle Cangallo Nº 319

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 5 de Enero de 1920

Seguros c/Incendios

Capital autorizado....	$ c/l	2.000.000 —
» subscripto....	» »	2 000.000 —
» realizado....	» »	300.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1923

(1er. trimestre del 4º Ejercicio)

ACTIVO	oro	papel
Accionistas	—	1700000 —
Caja y Bancos	—	408185 42
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	2433 47	17040 72
Gastos de organización a amortizar	—	—
Gastos de explotación	8959 92	41094 60
Siniestros	—	16 —
Cuentas de orden	—	40000 —
Cambios	3126 79	
	14520 18	2206336 74
PASIVO		
Capital subscripto	—	2000000 —
Reservas	—	47707 15
Siniestros pendientes	—	—
Diversos acreedores	3649 12	12116 92
Cuentas de orden	—	40000 —
Cuenta explotación	10871 06	48137 17
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	—	51269 16
Cambios	—	7106 34
	14520 18	2206336 74

Buenos Aires, 28 de Abril de 1923

E. Albert, presidente.—De Boer Hosmann, y Cía. administradores.—Otto E. Frederking, síndico

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario **del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia** — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 27 julio N. 15475 v-28 julio

772

ST. GEORGE'S COLLEGE

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo Nº 645—Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 de Enero de 1907.

Capital autorizado.....	$ m/n	300.000 —
Subscripto e integrado	» »	120.100 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1923

ACTIVO	$ m/n.
Acciones a emitir	179900 —
Debentures a emitir	30000 —
Propiedades y construcciones	513205 99
Inventario	25187 95
Valores	500 —
Varios deudores	4510 46
Seguros	686 42
Intereses y descuentos	217 02
Caja y Bancos	42638 61
Gastos de explotación	[illegible]48[illegible] 50
	[illegible] 95

PASIVO	$ m/n.
Capital	300000 —
Debentures 6 %	81500 —
Fondo de reserva	12010 —
Fondos de amortización y previsión	183689 80
Donaciones	115399 80
Hipoteca	6136 37
Varios acreedores	9891 23
Dividendos	5184 —
Ganancias y Pérdidas	42341 15
Pupilaje, etc.	75553 60
	831705 95

Buenos Aires, 31 de Abril de 1923

p. St George's College Ltda.

W. E. O. Haxell, director. — R. W. Roberts, director.—A. Faller, síndico

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, — Jefe.

E. 27 Julio Nº 15516 v-27 Julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

COMISION HONORARIO DE REDUCCIONES DE INDIOS

Venta de maquinarias y accesorios existentes en el aserradero instalado en Quitilipi (Chaco). Llámase a propuestas a los interesados en adquirir las siguinetes máquinas y accesorios:

1 caldera con 1200 kilos (incluso inyector y caballetes), 1 bomba de alimentación (burrito), 1 máquina a vapor 100 HP (Sangerhauser No. 441), 1 máquina a vapor 60 HP. (Tánden), 1 bomba de 1 cilindro, caño de 75 milímetros, 1 tanque de hierro de 6000 litros, incluso armazón de madera dura y 90 metros de cañerías de 75 milímetros, 1 bomba de 2 cilindros "Gardner", sin armar (con piezas de repuesto), 1 sierra circular de dientes postizos de 800 milímetros, con mesa de hierro fundido, 1 sierra de cilindro de precisión 1300 milímetros, marca Cópola Hnos., 1 sierra sin fin de 1250 milímetros, carro automático de 8 metros de largo (Cópola Hnos.), 1 sierra sin fin 1000 milímetros, carro mecanismo a mano, 6 metros de largo; 1 aserrinera con cilindros de 850x420 milímetros, cajón de 300x200 milímetros (capacidad 1500 kilos por hora), incluso cuchillas de repuesto; 1 trituradora de astillas 900 milímetros, con capacidad de 1000 kilos por hora, 1 elevador (desarmado), de 950x250 milímetros, polea de 350 milímetros; 1 sierra circular desarmada de dientes postizos, 1000 milímertos, 1 aserrinera con cilindros de 700x280 milímetros y cuchillas de repuesto, 1 elevador de aserrín, 1060x250 milímetros, polea de 780 milímetros, 1 cepilladora automática chica Ogar Cross, 1 sierra sin fin chica, 800 milímetros, con mesa de 800x800 milímetros; 1 afiladora de cuchillos, 1 afilador de sierra sin fin, 1 juego de transmisión subterránea, de 27 metros de largo, con 10 cojinetes y 4 cúpulas; 1 juego transmisión en las cabriadas, eje de caño de hierro de 9 metros de largo, 75 milímetros, con 3 cojinetes y tres poleas de madera; 1 máquina de agujerear incompleta, 1 piedra de afilar herramientas, 1 chimenea de hierro desarmada de 500 milímetros, 19 metros; 1 manómetro hasta 76 libras, 30 niveles de vidrio, 1 maquina para soldar sierras, 2 prensas para estirar correas de transmisión, 1 gato órgano de 1500 kilos, 1 gato transversal y horizontal de 6000 kilos, 2 aparatos pulverizadores.

Las propuestas se presentarán en el papel sellado correspondiente, hasta el día 30 de Julio de 1923, a horas 16, lebidamente cerradas y lacradas, dirigidas al señor Presidente de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, en su despacho de la Casa de Gobierno.

El pliego de condiciones respectivo se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la comisión, de 12.30 a 17; en la Administración de la Reducción de Napalpi; en la Secretaría de la Gobernación del Chaco y en la Redacción de los diarios "La Voz del Chaco" y "El Constitucional" de Resistencia.

Buenos Aires, Junio 30 de 1923.—Oscar Alvarez, secretario general.

v30 julio.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a concurso para proveer un puesto de Químico Auxiliar Item 10, partida 5 del Presupuesto, en el Instituto de Química cuya prueba tendrá lugar en el local del referido Instituto, Avenida Vélez Sársfield 595, el día 10 del próximo mes de Agosto a las 15 horas, en cuyo local podrán solicitar todos los datos que deseen los interesados e inscribirse en horas hábiles, quedando cerrada dicha inscripción el día lunes 30 de Julio a las 16 horas.

Buenos Aires, Junio 26 de 1923. — El Secretario.

v-30 julio

El día 27 de Agosto de 1923, a las quince horas se efectuará la subasta pública de envases vacíos, puertas interiores, tableros, hierros, rezagos de sulkys, ruedas de carros, cadenas de hierro, botes, banderolas, calderas de hierro, tensores, chatas de 4 ruedas, chapas de cinc canaleta, etc., existentes en el local del Depósito y Taller del Parque Sanitario de este Departamento, sito en la calle Venezuela y Azopardo, donde pueden ser examinados por los interesados todos los días hábiles de 8 a 11 y de 14 a 17 horas; sábados de 8 a 11 horas. — El Secretario General.

v27 agosto

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 2 de Agosto próximo a las 15 horas, para la provisión de uniformes de verano, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 60871-L-923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — El secretario.

e24 julio s|pp O|20 v3 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 14 horas para la provisión de materiales sanitarios, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — El secretario.

e24 julio s|pp O|1732 v30 julio.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 14.30 horas para la provisión de repuestos para calderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — El secretario.

E. 24 julio spp. o|1735 v30 julio

Llámase a licitación pública, para el día 1 del mes entrante, a las 14 horas, para la provisión de canillas, cuplas, codos, curvas, válvulas de hierro galvanizado, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 25 de 1923. — El secretario.

e25 julio s|pp [illegible]1753 v1 agosto.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 97896-L-923, llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda con destino a la Administración Sanitaria, durante el segundo semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 6 de Agosto pmo. a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de licitaciones. — Buenos Aires, Julio 25 de 1923. — El Secretario.

e-27 julio s.p.p. o|520 v-7 agosto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de 160.000 kilos de carbón "Cardiff", por 200.000 kilos de carbón Glasgow y por 90.000 kilos de quebracho colorado "Campana", en trozos común para hornos de panadería.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 27 de Agosto de 1923, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Julio 26 de 1923.

v-27 agosto

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Buenos Aires, Julio 26 de 1923.

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Agosto próximo, de los artículos detallados a continuación hasta las cantidades que se indican:

Papas, batatas, verduras y frutas—

2500 k. de papas de 1ra., de buen tamaño; 1000 k. de batatas grandes y sanas; 500 repollos grandes y bien arrepollados; 150 atados de acelgas; 500 zanahorias; 500 puerros; 500 nabos; 90 atados de perejil; 500 lechugas o escarolas; 150 atados de espinacas; 50 atados de salsifí; 120 alcauciles; 15 k. de chauchas; 90 k. de cebollas; 300 cabezas de ajos grandes y sanos; 500 tomates; 500 ajíes; 20 manojos de espárragos; 150 berenjenas; 60 apios cultivados: 30 coliflores; 15 k. de arvejas; 100 k. de zapallo de angola bien sazonado; 3000 piezas de fruta de estación, de 1ra., como naranjas, mandarinas, bananas, etc. 60 atados de rabanitos; 100 zapallitos.

Lavado y planchado de ropa—

1000 blusas de brin; 150 bolsitas para ropa; 15 cortinas de baño; 150 camisas de plancha; 1000 camisetas; 1000 camisas de color; 1000 calzoncillos; 400 colchas; 150 cuellos: 200 delantales blancos y azules; 100 blusas de cocinero; 1000 fundas; 100 guardapolvos; 12 manteles; 1000 pañuelos de mano; 500 repasadores: 1000 servilletas; 1000 sábanas; 300 toallas de mano, 1.000 toallas de baño, 3.000 pares de medias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de J. e I. Pública, el día 1o. de Agosto próximo a las 15 horas y 30 minutos y deberán ser presentadas y deberán ser presentadas de acuerdo de acuerdo en un todo con el decreto del S. G., de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825.

El director

v-1o. agosto

Llámase a licitación pública para el día 1 del mes entrante a las 14.30 horas para la construcción del servicio sanitario en la propiedad municipal, calle Santa Fe 1029, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 25 de 1923. — El secretario.

e25 julio s|pp O|1756 v1 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 1 del mes entrante a las 15 horas, para la provisión de hierros, remaches, tuercas y bulones, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 25 de 1923. — El secretario.

e25 de Julio s|pp O|1759 v1 agosto

Llámase a licitación pública para el día 1 del mes entrante, a las 15.30 horas para las obras de calefacción a efectuarse en el Laboratorio Pasteur en el Pabellón Principal, de acuerdo con el pliego de Condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 25 de 1923. — El secretario.

e25 julio s|pp O|1762 v1 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 15 horas para la provisión y colocación de carpintería metálica en el Hospital Fernández, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923 — El secretario.

e24 julio s|pp O|1738 v30 julio.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 15.30 horas para la provisión de 1.000 toneladas de piedra bruta, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — El secretario.

e24 julio s|pp O|1741 v30 julio.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de artículos de electricidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — El secretario.

e24 julio s|pp O|1744 v31 julio.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 15 horas, para la provisión de trajes de baño y salvavidas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — El secretario.

e24 julio s|pp O|1747 v31 julio.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 15.30 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Arrecifes de Azul a Lacarra, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — El secretario.

e24 julio s|pp O|1750 v31 julio.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 96.993-L-923, llámase a licitación para la provisión de hielo químicamente puro, durante el 3er. cuatrimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 31 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Julio 20 de 1923. — El Secretario.

E. 23 julio spp. o|517 v2agosto

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 96547-D-923, llámase a licitación para la provisión de 1500 faroles cuadrangulares a alcohol. Tendrá lugar el día 25 del actual a las 14 horas. El pliedo de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 14 de 1923. — El Secretario.

e-18 julio s.p.p. o|500 v-28 julio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 95699-L-923, llámase a licitación, para la provisión de 10 camiones. Tendrá lugar el día 27 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Julio 17 de 1923. — El secretario.

e20 julio s|pp O|503 v31 julio.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 94640-D-923, llámase a licitación para la provisión de 181 columnas tipo "Mannesman". Tendrá lugar el día 27 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Julio 17 de 1923. — El secretario.

e20 julio s|pp O|506 v31 julio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la administración de Correos y Telégrafos, de 6.000 canastos de mimbre destinados a sus servicios.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles, y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 14 de Agosto próximo, a las 13 horas.

Buenos Aires, Julio 11 de 1923. — Guillermo Othegui, secretario general de Correos y Telégrafos.

v-14 agosto

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos de impresos, útiles y materiales destinados a los servicios durante el año en curso.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 16 de Agosto próximo venidero, a las 13 horas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — Guillermo Othegui, secretario general de Correos y Telégrafos.

v-16 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la provisión y colocación de las instalaciones electro-mecánicas de un lavadero a vapor, que deben efectuarse en la Colonia Nacional de Alienados en Open-Door, Provincia de Buenos Aires. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 10 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal, en La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, en cuyos locales pueden consultarse todos los antecedentes a dicha licitación.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — Jefe de la Sección de Construcciones.

v-10 agosto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la provisión y colocación de un lavadero a vapor, que debe efectuarse en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 22 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Posadas (Misiones), en cuyos locales pueden consultarse los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — El Jefe de la Sección de Construcciones.

v22 agosto.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de: Comestibles, Ropería, Combustibles, Artículos para el lavado de ropa, Bazar, Menaje y Ferretería, Artículos de Laboratorio de Análisis y Farmacia e Instrumental de Cirugía, Artículos de electricidad, destinados al Hospital Común Regional del Centro.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital (Bell Ville, F. C. C. A.), el día 10 de Agosto de 1923, a las diez horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente las listas detalladas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados. — Médico Director.

Lista general de artículos que comprenden el segundo llamado a licitación pública, con exclusión de los que fueron adjudicados en la primera licitación para el aprovisionamiento del Hospital Común Regional del Centro durante el segundo semestre del año 1923:

Comestibles—

1 kilo azafrán en polvo puro (enviar muestra).
100 kilos café Puerto Rico puro en grano tostado (enviar muestra de 1 kilo).
400 kilos manteca fresca.
20 tarros tomates al natural (enviar muestra).
500 kilos orejones (enviar muestra).
24 kilos pasas de higo de Nápoles.
200 kilos pelones (enviar muestra).
500 litros vino blanco "San Juan" (especificar marca y enviar muestra.

Combustibles—

500 kilos carbón leña.
300 toneladas leña de algarrobo en astillas de 30 cts. de largo.

Ropería—

100 docenas alfileres de seguridad, varias medidas.
50 paquetes alfileres comunes.
100 paquetes agujas de coser varios números.
100 paquetes agujas para máquinas de coser.
1 docena agujas colchoneras grandes.
50 docenas botones de nácar chicos para camisas.
50 docenas botones de hueso medianos para delantales.
20 docenas botones de hueso grandes para guardapolvos.
50 docenas botones de hueso chicos para camisas.

60 docenas broches a presión.
5 docenas ballenas.
5 bobinas y carreteles para máquina "Singer".
200 colchas blancas de algodón.
50 docenas carreteles de hilo de coser blanco y negro Nos. 40, 50 y 60.
500 metros cordón de algodón para corsés.
300 metros cordón de algodón para camillas.
6 tijeras para peluquero.
100 kilos cloruro de cal.
6 centímetros para modistas.
12 camisetas de Jersey para señoras.
12 camisetas de Jersey para hombres.
50 metros elástico común ancho.
50 metros elástico común angosto.
100 fundas para almohadones.
100 metros franela de lana amarilla
100 metros franela de lana blanca.
200 frazadas de lana blancas.
300 frazadas de lana gris.
50 frazadas de lana para cunas.
500 metros género impermeable sin goma.
500 metros géneros para fajas de bebés.
100 metros hule blanco de primera calidad.
100 piezas linón para vendas.
2 docenas peines finos.
3 docenas peines grandes.
30 docenas servilletas de algodón.
100 toallas de algodón para baño.
1 tijera para sastre.
50 kilos amianto en polvo.
2 cacerolas de hierro maleable de 36 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas de hierro maleable de 40 ctms. (enviar muestra).
1 máquina rallar queso común, enlozada.
3 rasquetas para caballos.
10 bulones exagonales de 1|2x4''.
100 cajones fúnebres.
100 grampas de hierro para caños de 5|8'',
100 grampas de hierro para caños, de 1|2''.
1 grampa grande.
5 cajas de tiza.

Artículos de electricidad—
200 metros alambre de 2 1|2 mm.
200 metros alambre de 1 1|2 mm.
200 metros alambre de 1 mm.
500 metros alambre para campanilla.
100 boquillas de porcelana de 5|8.
100 boquillas de porcelana de 3|4.
6 campanillas para timbre 8 ctms.
100 metros caños de acero de 5|8.
50 metros caños de acero de 3|4.
50 fichas para planchas.
4 interceptores vipolar de 20 A. P.
2 kilos plomo fusible de 30 A. P.
2 kilos plomo fusible de 20 A. P.
2 kilos plomo fusible de 15 A. P.
2 kilos plomo fusible de 10 A. P.
5 kilos plomo fusible de 5 A. P.
5 kilos plomo fusible de 3 A. P.
10 rollos cinta aisladora.
4 tableros de mármol de 15x30.
1 tablero de mármol de 20x40.
1.000 aisladores chicos para campanilla No. 101.
200 aisladores grandes No. 21.
50 aisladores grandes "romdana".
12 botones de madera para campanilla.
200 metros cable de 8 mm.
200 metros cable de 5 mm.
200 metros cable de 3 mm.
300 metros cordón fusible de 1 mm.
50 fusibles de porcelana 6 A. P.
25 llaves de 1 punto de 5 amperes.
25 llaves de 2 puntos de 10 amperes
10 llaves de 1 punto de 10 amperes.
4 llaves a cuchilla vipolar de 20 A. P.
50 pilas secas.
25 porta-lámparas con llaves.
50 porta-lámparas sin llaves.
100 rosetas de madera de 7 centms.
100 rosetas de madera de 9 ctms.
50 tomacorriente de 6 amperes.
12 tomacorriente de 30 amperes.

Artículos de farmacia e instrumental de cirugía—
2 litros aceite de beleño.
500 gramos aceite de cade.
500 gramos ácido tricloroacético Merck o Poulenc.
500 gramos acónito hojas.
2 gramos adrenalina clorhidrato Merck o Poulenc.
2 litros agua laurel cerezo.
3 litros agua destilada de melisa
10 litros agua destilada de tilo.
50 litros agua oxigenada en damajuanas x 10 litros.
2 litros alhocol absoluto x 250 gramos.
30 placas ambrina, placas grandes.
500 gramos almendras dulces.
500 gramos aloes resina, en polvo.
2 litros agua oxigenada Poulenc.
10 cajas amp. nitrito de amilo en cajas de 6 o 12 ampollas.
1 litro amoníaco comercial.
1 kilo amonio bromuro Merck o Poulenc.
500 gramos amonio benzoato Merck o Poulenc.
100 gramos amonio carbonato Merck o Poulenc.
3 kilos amonio sulfoictiolato (Yetiol) Merck o Poulenc.
500 gramos anís en grano.
100 gramos antifebrina Merck o Poulenc.
250 gramos argirol patente.
2 kilos aspirina Bayer.
1 gramo atropina sulfato Merck o Poulenc.
100 gramos azafrán en rama.
2 kilos azufre lavado.
100 gramos azul de metileno Grubler, Merck o Poulenc.
12 albuminómetros p. centrífuga.
10.000 amp. vacías color caramelo, de 1 cc. (enviar muestra).
10.000 amp. vacías color caramelo, de 2 cc. (enviar muestra).
2.000 ampollas vacías color caramelo, de 5 cc. (enviar muestra).
25 ampollas vacías para suero (bitubuladas), 50 CC.
25 ampollas vacías para suero (bitubuladas), 100 cc.
25 ampollas vacías para suero (bitubuladas), 250 cc.
25 ampollas vacías para suero (bitubuladas), 500 cc.
3 kilos bismuto subnitrato Poulenc
1 boldo hojas.
5 gramos brucina para Merck o Poulenc.
5 kilos calcio carbonato preparado.
10 kilos calcio carbonato precipitado.
2 kilos calcio trifosfato.
1 calomel al vapor, Merck o Poulenc.
25 ampollas cloretilo Bengui, ampolla de 30 gramos.
250 gramos cápsulas helecho macho.
2 kilos canela en polvo.
2 tarros carbón Belloc.
50 gramos citrófeno patente.
200 gramos cloretona inhalante P. D. frascos de 100 gramos.
5 kilos cloroformo anestésico.
2 kilos coca hojas.
50 gramos colargol Poulenc.
1 kilo colombo raíz.
50 juegos cajas de cartón redondas del 1 al 12.
3 kilos cortezas naranjas margas.
100 gramos criogenina Lumiere.
36 chupones para mamaderas (enviar muestra).
200 gramos cuajo blumenthal.
50 juegos de cajas de cartón redondas, del 1 al 12.
2 kilos diadermina patente.
24 tubos digipuratum comprimidos.
12 cajas digipuratum ampollas.
50 gramos diodoformo Merck o Poulenc.
250 gramos diuretina Knoll.
1 caja electrargol ampollas.
20 gramos clorhidrato emetina, Merck o Poulenc.
250 gramos ergotina Yvón.
100 gramos escamonea polvo.
500 gramos esencia azahar Merck o Poulenc.
25 gramos esencia de Bergamota.
50 gramos esencia frambuesa.
50 gramos esencia geranio.
25 gramos esencia jazmín.
50 gramos esencia lavanda.
50 gramos esencia melisa.
10 gramos esencia rosa.
50 gramos esencia sidra.
50 gramos esencia violeta.
250 gramos esparteína sulfato Merck.
10 gramos estricnina sulfato Merck.
2 litros eter sulfúrico anestésico amp. x 60 gr.
100 gramos eucaliptol.
100 gramos euquinina.
50 gramos exalgina.
25 gramos extracto beleño.
250 gramos extracto belladona.
25 gramos extracto de digital.
250 gramos extracto de genciana.
50 gramos extracto de opio.
100 gramos quina kalisaya Merck.
25 gramos extracto de ruibarbo.
25 gramos extracto de valeriana.
1 litro extracto flúido bálsamo tranquilo P. Davis.
2 litros extracto fluido cáscara N. amarga, P. Davis.
250 gramos extracto fluido colombo.
100 gramos extracto fluido cassia.
250 gramos extracto fluido espino cerval.
250 gramos extracto fluido estigma maíz.
250 gramos extracto fluido hamamelis.
250 gramos fluido hidrastis canadensis.
1 litro extracto fluido polígala.
500 gramos extracto fluido quina kalisaya.
2 litros extracto fluido bálsamo tolú.
250 gramos fenacetina Merk o Poulenc.
25 gramos fuscina Grubler.
250 frascos despachos por 1000 gramos.
500 frascos despachos por 500 gramos.
500 frascos despachos por 300 gramos.
500 frascos despachos por 250 gramos.
250 frascos despachos por 200 gramos.
250 frascos despachos por 150 gramos.
250 frascos despachos por 100 gramos.
1 kilo genciana raíz.
30 kilos glicerina a 30o.
100 gramos guta goma.
2 kilos goma arábica polvo, Merck o Poulenc.
5 kilos goma laca.
500 gramos gomenol.
500 gramos guayacol puro, Merck o Poulenc.
25 gramos de guayacol cacodilato Merck o Poulenc.
250 metros gutapercha laminada (enviar muestra).
250 gramos guayacol carbonato Merk o Poulenc.
25 gramos heroína clorhidrato Merck.
250 gramos hierro limaduras.
24 ampollas Haptinógeno Neumo Méndez.
500 gramos iodoformo Merck o Poulenc.
36 jabones azufre F. A.
36 jabones alquitrán F. A.
1 kilo jabón en polfo F. A.
1 kilo jabón verde.
25 cajas lactobacilina, cajas de 10 tubos.
25 laminarias delgadas (enviar muestra).
10 kilos magnesia calcinada Erba.
25 kilos magnesia sulfato.
2 kilos maíz estigma.
1 kilo manteca cacao.
250 gramos mercurio bicianuro Merk o Poulenc.
25 gramos mercurio bioduro Merk o Poulenc.
100 gramos mercurio oxicianuro Merck o Poulenc.
2 kilos mercurio vivo.
10 kilos mostaza harina.
3 morteros de vidrio de 15 C. C|.
3 morteros de vidrio de 10 C| O|.
3 morteros de vidrio de 5 C| O|.
250 gramos beta naftol.
50 gramos novocaína patente.
100 gramos opio en polvo Merk o Poulenc.
250 gramos pancreatina Merk o Poulenc.
250 gramos pepsina amilasea Merck
250 gramos pepsina clorhidrica Merk
250 gramos pepsina pura Merck.
1 kilo piedra pómez polvo.
100 gramos piramidón, Merck o Poulenc.
2 kilos polígala raíz.
100 gramos piperacina Merck o Poulenc.
100 gramos acetato de plomo, Merck o Poulenc.
500 gramos potasio acetado Merck.
500 gramos potasio bicarbonato Merck.
100 gramos potasio bisulfito Merck.
250 gramos potasio cloruro.
5 kilos potasio sulfuro.
25 gramos pantopón Roche.
12 cajas pituitrina ampollas.
500 pinceles pelo común (enviar muestra).
2 pinzas para porta cleontrapeso.
2 kilos quillay cortado.
250 gramos quinina bromhidrato Merck.
1 kilo quina calisaya en polvo.
250 gramos quinina clorhidrato Merk
2 retortas con tapa, 500 gramos.
2 retortas con tapa, 2 litros.
500 gramos salipirina Merck.
250 gramos salofeno Bayer.
100 gramos saponina Merck.
250 gramos sodio acetato Merck.
250 gramos sodio cacodilato Merck.
1 kilo sodio carbonato Merck.
500 gramos sodio citrato Merck.
3 kilos sodio cloruro Merck.
250 gramos glicerofosfato Merck.
1 kilo sodio hiposulfito Merck.
500 gramos sodio ioduro Merck.
100 gramos sodio metilasinato Merck
50 gramos sodio nitrato Merck.
50 kilos sodio sulfato comercial.
25 frascos solución adrenalina Clin, 30 gramos.
25 gramos stovaina Poulenc.
12 madejas seda para sutura, enviar muestra.
5 cajas sellos secca No. 0 (enviar muestra).
20 cajas sellos secca No. 1 (enviar muestra).
5 cajas sellos secca No. 2 (enviar
1 kilo papel pergamino. muestra).
250 gramos sinapismo Rigollot.
50 zondas Nelaton surtidas.
50 gramos solución Giemsa Grubler.
6 peras para suero.
100 gramos taka diastasa.
50 gramos tanoformo.
2 kilos teobromina Merck o Poulenc.
250 gramos tiocol Roche.
1 kilo tiocol (uso).
10 gramos tionina Grubler.
50 tarros p. pomada, de lata, 250 gramos (enviar muestra).
100 tarros para pomada, de lata, 100 gramos (enviar muestra).
100 tarros p. pomada, de lata, 60 gramos (enviar muestra).
100 tarros p. pomada, de lata, 30 gramos (enviar muestra).
250 tubos de ensayo (enviar muestra).
4 kilos Urotropina Schering.
3 uriómetros Regnard sin pie.
24 urinales de vidrio p. hombre.
20 kilos vaselina blanca.
250 gramos xilol Merck.
250 gramos sulfato cinc Merck.
2 kilos óxido cinc Merck.
30 ampollas Neolsalvarsán. L. y Bruning t 0,15.

50 ampollas Neosalvarsán L. y Bruning x 0.30.
50 ampollas Neosalvarsán L. y Bruning x 0.45.
50 ampollas Neosalvarsán L. y Bruning x 0.60.
50 ampollas Neosalvarsán L. y Bruning x 0.75.
25 ampollas eNosalvarsán L. y Bruning x 0.90.
6 frascos elixir antiasmático Hare
100 gramos quinidina sulfato.
24 tubos tabletas Athopan.
24 ampollas antitoxina carbunclosa Méndez.
12 cajas yodolipol en ampollas (12
12 series sulfarsenol.
250 gramos clorófila.
500 gramos antimonio sulfato.
50 bolsas para hielo.

v10 agosto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase por 3a. vez a licitación pública para la provisión de 1.400 litros de leche y 3 kilos de manteca diarios, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 27 de Julio de 1923, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — El Director.

v27 julio.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Licitación

Llámase a licitación pública, para el día 16 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Comestibles y demás artículos de almacén; harina de trigo "00" de primera y 400 litros diarios de leche de vaca, en condiciones y densidad de Ordenanza Municipal, durante el tercer cuatrimestre del corriente año; 200 toneladas de carbón de Cardiff sin mezcla y bien graneado y 200 toneladas de leña de quebracho colorado Campana, durante los meses de Septiembre y Octubre del año en curso. Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilo y Hospitales Regionales, Alsina 2650, Bs. Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas, que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría de dicha Comisión, y en la Dirección de la Colonia, en Open Door. — Open Door. Julio 16 de 1923. — El Director interino.

v-16 agosto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de comestibles y otros de consumo, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes durante el tercer cuatrimestre del corriente año.

La licitación tendrán lugar en este establecimiento, el día 25 de Agosto de 1923, a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — El Director.

v25 agosto.

Ministerio de Hacienda

LICITACION PARA LA CONFECCION DE UNIFORMES Y CALZADOS DE VERANO CON DESTINO AL PERSONAL ADUANERO.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde la fecha, para la confección de los uniformes y calzados de verano con destino al personal de los resguardos de las Aduanas de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca, Policía Aduanera Terrestre y Embarcaciones.

Las bases de la licitación, muestras y pliego de condiciones podrán consultarse en la Dirección Aduanas y Puertos del Ministerio de Hacienda, todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 17 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación. — El Jefe de la Dirección.

v17 agosto

CAJA DE CONVERSION

Licitación para provisión de papel para billetes

Llámase a licitación por el término de ciento veinte días, a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por Decreto en Acuerdo de Ministro de fecha 12 del corriente, copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a la 16.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — El Secretario.

v-23 noviembre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909, Leyes 5559, 5681 y 6011, que el día 16 de Agosto próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la Licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Septiembre de 1923, cuyo fondo amortizante es de 486.900 o$s valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, y en la casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltd., Londres hasta el día y hora señalados para la licitación.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 14 de 1923. — El secretario.

v16 agosto.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los títulos del Empréstito Internos de Obras Públicas 1911 Ley 8123, de o$s 100, con cupón de Enero de 1915 inclusive Nos.: 263, 527| 536.

Buenos Aires, Julio 20 de 1923. — Carlos Bazo, secretario-gerente.

v24 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 23 de Agosto próximo, para la ejecución de las obras de reparación y adaptación del edificio sito Rivadavia 6240. Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña No. 935). — El Secretario General.

v-23 agosto

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 24 de Agosto próximo, para la adquisición de artículos necesarios para la provisión durante seis meses de los automóviles y camiones de la Repartición. (Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña No. 935). — El Secretario General.

v-24 agosto

Llámase a licitación pública hasta el 27 de Julio de 1923, a las 15 horas, para el arrendamiento por tres años de un campo compuesto de 2379 hs., 12 ás., 37 cs., alambrado, con población, etc., que posee esta Repartición en Bajo Hondo, Partido de Bahía Blanca (Buenos Aires).

Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán 1152, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12. — El Secretario General.

v27 julio

Llámase a licitación pública hasta el 31 de Agosto de 1923 a las 15 horas para el arrendamiento por tres años de 10.000 hectáreas de campo alambrado, que posee esta Repartición en el Territorio de Río Negro; Sección I A1, Fracción C, Lote No. 24.

Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán No. 1152, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados, qe deberán solicitarse de 9 a 12

Esta licitación tendrá, también, lugar en Viedma, (Río Negro), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El secretario general.

v31 agosto.

Llámase a concurso hasta las 14 horas del 16 de Agosto próximo, a los artistas escultores, residentes en el país, para la ejecución de un busto del Doctor Guillermo Rawson, con destino al edificio escolar que lleva su nombre. Datos en la Dirección General de Arquitectura. Rodríguez Peña 935. — El secretario general.

v16 agosto.

Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del 17 de Agosto próximo, para contratar la impresión de la revista "El Monitor de la Educación Común". Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El secretario general.

v17 agosto.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente No. 9-L-1923.

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día diez y ocho del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Artículos de sastrería—
2.880 botones hueso blanco, de 15m|m.
180 repasadores de algodón, de 0.40 x 0.40 ctms.
35 sombreros de castor, color habano.
70 sombreros de fieltro de lana, color habano.

Artículos generales de almacén—
12.000 kilos harina de trigo "00".
1.000 kilos fideos blancos especiales, surtidos de 1a. calidad.
120 kilos yerba mate de 1a. calidad (dar marca).
10 kilos te de 1a. calidad (dar marca).
50 paquetes mondadientes de 1a. calidad.

Utiles de limpieza—
150 panes de sapolio de 1a. calidad (dar marca)
120 cepillos de Trevia, p|piso, con cabo.
120 cepillos de Trevia p|mesa.

Combustibles—
10 tambores de nafta de 1a. calidad, tambores de 200 litros c|u.
1.000 kilos carbón de leña fuerte.

Lana—
100 kilos lana de 1a. calidad.

Drogas y medicamentos—
20 kilos harina de lino.
144 vendas cambric 5x10.
10 kilos algodón, en paquetes de 100 gramos c|u.
40 tubos aspirina con cafeína.
500 gramos salicilato de metilo.
1 kilo magnesia calcinada Erba.
24 cepillos para dientes.
500 gramos subnitrato de bismuto.
500 gramos láudano sidenhan.
500 gramos extracto flúido de polígala.
500 gramos extracto flúido bálsamo de tolú.
24 frascos antibácter.
1 litro bálsamo Fioraventi.
24 frascos Legrain.
1 kilo benzoato de soda, en polvo.
100 píldoras taurinas.

Artículos de ferretería—
2.000 cabos p|escobas, largo 1 m. 20 ctms., base cuadrada, especificar madera.
10 chapas hoja lata XXX (tres equis).
10 chapas hojalata XXXX (cuatro equis).
5 varillas h. diám. int. 11.11m|m, más o menos 18 kilos.
5 varillas ho. diám. 6.35m|m, más o menos 6 1|2 kilos.
5 varillas ho. diám. int. 9.52m|m, más o menos 13 kilos 750 grs.
4 barras hierro ángulo de 25 40 mm.
1 cilindro para pisos de portland, de bronce, con manija y guía, de 165.10m|m largo x 50.80 diámetro.

Materiales de construcción—
3 cilindros, cuerpo de bronce, con tapas roscadas interiormente, diámetro interior, de 50.80m|m, que pasen en el interior de caños de 63.20m|m, para caño de 31.75, largo del cilindro 406.4m.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Julio 12 de 1923. Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Prov. de Buenos Aires. (U. T. No. 4. Marcos Paz). — El secretario.

v18 agosto

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente No. 10-L-1923. — Llámase a licitación privada, hasta el día veintisiete del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén.—
12.000 kilos harina de trigo doble cero, de 1a. calidad.
1.000 kilos fideos blancos especiales, de 1a. calidad.
1.000 kilos arroz Glacé, entero, de 1a. calidad.
500 kilos garbanzos saucos de 1a. calidad.
500 kilos arvejas secas de 1a. calidad
400 kilos porotos caballeros de 1a. calidad.

400 kilos porotos Tapes, de 1a. calidad.
1.000 kilos azúcar tucumana de 1a. calidad.
500 kilos sémola de 1a. calidad.
500 kilos harina de maíz de 1a. calidad.
400 kilos aceite de oliva puro, de 1a. calidad, en latas de 10 kilos neto c|u.
100 kilos pimentón colorado de 1a. calidad, en latas de 5 kilos neto c|u
20 kilos pimienta molida de 1a. calidad.
100 kilos sal fina, en bolsitas de 1 kilo c|u, de 1a. calidad.
500 tarros conserva de tomate, en latas de 200 gramos c|u neto.
10 kilos te de 1a. calidad.
100 tarros dulce de durazno de 1a. calidad.
300 kilos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos neto c|u.
100 kilos orejones de durazno, de 1a. calidad.
50 kilos almendras secas, de 1a. calidad.
60 kilos nueces de 1a. calidad.
50 kilos jalea de membrillo, en latas de 1 kilo neto c|u, de 1a. calidad.
10 balas de papel p|envolver, tamaño grande.

Papas para consumo—
12.000 kilos papas p|consumo, tamaño mediano, libres de brotes y tierra.

Utiles de limpieza—
200 litros acaroína, en tambores de 10 litros c|u.
1.000 kilos jabón amarillo, estacionado, de 1a. calidad.
1.000 trapos p|piso, de 0.40x0.40 centímetros.
120 panes sapolio o similares de 1a. calidad.
100 plumeros tamaño mediano.
120 cepillos de "trevia" número 1000 p|piso c|cabo.
120 cepillos de "trevia" número 35, p|mesa.
60 cepillos de "trevia" número 127 p|caballo.
12 cepillos de cerda p|botines.

Combustibles—
50.000 kilos leña de quebracho colorado, en tortas, hasta 0.30 centímetros de alto, puesta sobre vagón en el obraje.
10 tambores nafta refinada de 1a. calidad, de 200 lts. c|u.
50 cajones kerosene refinado, (el cajón de dos latas de 18 litros c|u).
50 kilos carburo granulado.

Artículos de ferretería y bazar—
60 tazas para café con leche, de loza blanca.
60 tazas para café, de loza blanca.
50 cucharitas de alpaca, p|café.
12 cafeteras de aluminio, capacidad 2 litros c|u.
12 azucareras de aluminio, capacidad 3|4 kilo.
12 jarras de vidrio, capacidad 2 litros.
24 manijas picaporte hierro niquelado, de 0.008 mm.
24 id id de 0.006 mm.
50 metros cable de acero, de 0.006 mm. p|cierres de molino.
4 soldaderas cobre con mango, tamaño 12.70, 19.06, 25.40 y 38.10 m|m. de boca.
2 martillos bolita de 450 gramos.
2 martillos bolita de 725 gramos.
2 martillos bolita de 900 gramos.
24 manijitas bronce p|cajones ropero.
6 bombas repelentes a mano, con cilindro dentro del cuerpo de la bomba, con una reducción c|u p|caño de 31.75 m|m.
200 metros lineales caño galvanizado de 31.75 m|m.
1 kilo tachuelas negras No. 8.
1 kilo tachuelas negras No. 12.
100 palas de muntear, forma media luna, acompañando diseño.
10 mechas para taladrar madera, de 6.35 m|m.
10 mechas para taladrar madera, de 12.70 m|m.
10 mechas para taladrar madera, de 19.06 m|m.
10 kilos grasa p|maquinaria agrícola.
20 resortes forma gusano, p|tijera de podar, de 0.07 mt. de largo.
12 piedras afilar, cuadrilongas, de 0.30 ctms.

Materiales de construcción—
50 mts. lineales tirantillo tea. 50.80x76.20.
50 mts. lineales tirantillo tea 76.20 x 101.60.
100 mts. lineales tirantillo tea, 76.20x76.20.
100 mts. lineales alfagía spruss 25.40x76.20.
20 mts. cuadrados pino No. 7, de 25.40.
20 mts. cuadrados pino No. 7, de 19.06.
10 mts. lineales tirante fresno, de 76.20x152.40.
6 barricas portland aprobado.
1.550 metros alambre de púa. No. 12.

Artefactos eléctricos—
100 lámparas tipo 1|2 watt de 110 x 25 bujías.
25 lámparas tipo 1|2 watt de 110 x 16 bujías.
50 lámparas tipo 1|2 watt de 110 x 32 bujías.
50 lámparas tipo 1|2 watt de 110 x 50 bujías.
25 lámparas tipo 1|2 watt de 110 x 100 bujías.

Artículos de sastrería—
3.500 mts. loneta delgada gris p|uniformes de verano.
2.880 botones hueso blancos, de 0.015 milímetros.

Canastos—
6 canastos de mimbre tamaño mediano, tipo reparto almacén (dar características).
12 canastos ovalados (tipas) p|panadería, de 1 metro de largo por 60 centímetros de ancho.

Artículos de librería—
500 blocks de papel p|cartas, de 60 hojas c|u, rayados.

Drogas y medicamentos—
100 gramos calomel al vapor.
250 gramos salicilato de soda.
100 gramos thiocol "Roch".
6 ampollas suero antidiftérico, de 1.500 y 300 unidades.
500 gramos ácido salicílico.
20 litros alcohol rectificado.
200 gramos alcoholatura raíz de acónito.
6 agujas platino, p|2 c.c.
10 kilos glicerina.
3 litros esencia de trementina.
2 litros ácido acético.
144 vendas cambric 5x5.
6 gomas irrigador de 2 metros cada una.
12 pastillas jabón de azufre.
1 kilo corchos de litro.
6 peras de goma No. 8.
100 gramos esencia de menta.
100 gramos esencia de limón.
50 gramos sufonal.

Carne y Grasa de vaca—
500 kilos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, libre de patas, entrañas, garrones, ubre, cabeza y cogote, puesta diariamente en los locales de la Institución, antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto por los trenes de la tarde del día anterior.
250 kilos grasa de vaca, en rama, de primera.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Julio 20 de 1923. Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. U. T. No.4, Marcos Paz. — El secretario.

v27 julio.

Ministerio de Marina

Dirección General de Ingenieros
Paraguay 2245, Bs. Aires

Llámase a licitación pública para la construcción de cuatro cuadras para tropa, en la parte de "albañilería y afines" para el cuartel del Regimiento de Infantería Montada No. 10 en la Ciudad de Gualeguaychú (Entre Ríos), de acuerdo con los planos, cómputos métricos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar, en Buenos Aires, Dirección General de Ingenieros (Paraguay 2245); en Paraná, en el III Batallón de Zapadores Pontoneros y en Gualeguaychú en el Regimiento de Infantería Montada número 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros (Paraguay 2245) — Buenos Aires), en presencia de los interesados que concurran, el día 17 de Agosto próximo, a la hora 15.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — Guillermo A. Terán, Tte. Coronel Secretario.

v-17 agosto

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES.

Llámase a concurso de propuestas hasta el día 15 del mes de Agosto próximo, para la provisión, montaje y entrega en funcionamiento de: una destilería con capacidad para 2.000 toneladas diarias para tratar el petróleo de Comodoro Rivadavia, la que será instalada en las inmediaciones del puerto de La Plata. Una destilería de capacidad de 100 toneladas diarias para tratar el petróleo del yacimiento de Plaza Huincul, a instalarse en el mismo yacimiento.

Los interesados podrán retirar las bases generales y demás detalles en la oficina de la Dirección General, calle Balcarce No. 278.

v15 agosto

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para la venta de un millón setecientos mil (1.700.000) kilogramos, más o menos, de recortes de cinc, existentes en los depósitos de la Defensa Agrícola, que se realizará el día 14 de Agosto del corriente año a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran a dicho acto. Por el pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Oficina de Compras, Paseo Colón 974 — subsuelo — o a las comisarías y Depósitos seccionales de la Defensa Agrícola. — Buenos Aires, Julio 1o. de 1923. — Pedro Mainero, secretario.

v-14 agosto

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

10 de Septiembre. Pliegos números 1 y 2.
12 de Septiembre. Pliegos números 3 y 17.
14 de Septiembre. Pliegos números 4, 6, 7.
17 de Septiembre. Pliegos números 5 y 30.
19 de Septiembre. Pliegos números 9 y 26.
21 de Septiembre. Pliegos números 10-16.
24 de Septiembre. Pliegos números 11 y 15.
26 de Septiembre. Pliegos números 12 y 18.
28 de Septiembre. Pliegos números 19-21 y 31.
1 de Octubre. Pliegos números 22 y 29
3 de Octubre. Pliegos números 23-27 y 20.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas, en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Agosto próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a Inriville y de Inriville al Sud, F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 26 de 1923.

v-21 agosto

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 21 de Agosto próximo a las 15 y 30 para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Díaz a Monge, FF. CC. Central Argentino y P. de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 23 de 1923.

v-21 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Agosto próximo a las 15 y 30 horas, para adjudicar la provisión de 66.165 toneladas de cemento portland, de marca aprobada, con destino a las obras de construcción del puente Portezuelo, en el camino de San Juan a Jachal, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Julio 11 de 1923.

o|1043 v-9 agosto

Llámase a licitación pública para el día 21 de Agosto próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Firmat a San José de la Esquina; construcción de un puente de madera dura en prog. 19525; reparación de los caminos de Firmat a Venado Tuerto; Firmat a San Urbano y de Quirquinchos a Melincué, F. C. C. A., Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Julio 23 de 1923.

v-21 agosto

Llámase a licitación pública para el día 21 de Agosto próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Jacinto Aráuz a Villa Alba, F. C. Pacífico, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Julio 23 de 1923.

v-21 agosto

Llámase a licitación pública para el día 17 de Agosto próximo a las 15 y 15 para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Assunta hacia el Oeste, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Julio 19 de 1923.

v-17 agosto

Llámase a licitación pública para el día 17 de Agosto próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Cayuqueo a Pasco, F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Julio 19 de 1923.

v-17 agosto

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Agosto próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Villa Atuel a Negro Quemado F. C. Pacífico, provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 3 de 1923.

v-1o. agosto

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Agosto próximo a las 15.30 horas, para la enajenación de 500 toneladas de desechos de hierro viejo y recortes de chapas, existentes en las Obras del Riachuelo, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 2o. piso.

Las propuestas será abiertas el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 7 de 1923.

v7 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Agosto a las 16 horas, para la provisión de mil metros cúbicos (1.000 m3) de madera dura, de la calidad y dimensiones especificadas en las planillas respectivas, que los interesados pueden retirar todos los días hábiles, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, y en las Oficinas de la División del Paraná Superior y Bermejo, en la Ciudad de Corrientes. — Julio 4 de 1923.

v7 agosto

Direc. Gral. de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 1? de Agosto de 1923, a las 16 horas, para adjudicar la construcción y colocación en obra de las puertas principales de hierro en el edificio para Correos y Telégrafos de Bahía Blanca. Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, en donde podrán ser presentadas las propuestas indistintamente.

Julio 14 de 1923.

v-13 agosto

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Cementerio del Norte

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendados los nichos que se indican a continuación, se previene a todos las personas que tengan deudos depositados en los mismos, que si dentro de los ocho (8) días de iniciada ésta publicación no se presentasen a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a la exhumación de dichos restos para su cremación y colocación en el Osario General:

Primera sección:
117. Pedro Scalabrini.
161 Domingo Caste.
171 Vicente Daroqui.
Galería Subterráneo:
16 Natalia L. de Daroqui.
45 Elías P. y González.
48 Antonio Gavarone.
73 Antonio P. de Ray.
97 Dominga S. P. de Mazzio.

Julio de 1923. — El secretario.

c20 julio s|pp 0.510 v28 Julio.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Cementerio de Flores

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas y nichos que a continuación se expresan, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados, que si dentro de los ocho (8) días de iniciada la presente publicación, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario general:

Sepulturas:
Las ubicadas en los tablones 10, 11, 12, 14 y 15, Sección 15.
20, de la Sección 5
Las ubicadas en los tablones 18, 19 y
Las ubicadas en el tablón 30, de la Sección 10.
Las ubicadas en los tablones 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 26, Sección 9
Nichos:
Nicho No. 9, grupo B: No. 7, C; número 8, G; No. 45, 1o., 2o.; No. 55, 1o., 2o.; No. 57, 1o., 2o.; No. 58, 1o., 2o.; No. 84, 1o., 2o.; No. 166, 1o., 2o.; No 57, 2o., 2o.; No. 58, 2o., 2o.; No. 59, 2o., 2o.; No. 139, 2o., 2o.; No. 167, alto nivel; No. 180, alto nivel; No. 181, alto nivel; No. 182 alto nivel; No. 20, bajo nivel; No. 21, bajo nivel; No. 33, bajo nivel.

Buenos Aires, Julio de 1923. — El Secretario.

E. 21 julio spp. o|513 v30 julio.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Concepción Corso de Listorti, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Listorti.

Buenos Aires, Julio 20 de 1923. — El Secretario.

v-2 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Pastor Funcasta en representación de su hija menor María Elena Funcasta, en su carácter de hija legítima de la ex-maestra de 1ra. categoría de la Escuela 20 del Consejo Escolar 2o., doña María Luisa Durand de Funcasta.

Buenos Aires, Julio 20 de 1923. — El Secretario.

v-2 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Hermina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1923. — El secretario.

v10 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Cantero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1923. — El Secretario.

v-28 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Patroni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1923. — El Secretario.

v-28 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Fernández que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1923. — El secretario.

v10 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fierro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — El Secretario.

v24 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Mónica Genara Valenzuela de Gazcón, por sí y sus hijos menores Haydée, Estéban, Dora, Nicanor Daniel, Daniel y Germán Gazcón, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Auxiliar de 2a. del Ministerio de Marina don Bernabé Gazcón Aráoz.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — El Secretario.

v28 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Aída Tuo de Marcucci, por sí y sus hijos menores Romualdo, Irma, Amalia y Carolina Marcucci, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Ajustador de la Aduana de la Capital don Alfredo Marcucci.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — El Secretario.

v28 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Agueda Cantore de Luchessi, por sí y sus hijas menores Orfelia y María Cecilia Luchessi, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Manuel Luchessi.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — El Secretario.

v28 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 doña Teresa Rosa Musso de Segovia, por sí y sus hijos menores Elba, Federico y Roberto Segovia y Musso, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor del Colegio Nacional de Bahía Blanca don Federico Segovia.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — El Secretario.

v28 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 doña Leonor Silva de Barraza, por sí y sus hijas menores Leonor Dolores y Lila Concepción Barraza, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Juan Lidoro Barraza.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — El Secretario.

v28 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Isabel Davies de Zambonini, por sí y sus hijos menores Juan Carlos y María Paz Zambonini, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Antonio Zambonini.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — El Secretario.

v28 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha

presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Sara F. Gómez de Cavia, por sí y sus hijos menores María Angela Sara e Isaac María Cavia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional don Fidel S. Cavia.
Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — El Secretario.
v28 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo Delgiorno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 5 de 1923. — El Secretario.
v11 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Viles, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — El Secretario.
v-18 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Busero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 27 de 1923. — El secretario.
v-5 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Lami, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 27 de 1923. — El secretario.
v-5 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Martín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1923. — El secretario.
v-31 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José A. Paz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 11 de 1923. — El Secretario.
v-16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 22 de 1923. — El secretario.
v-31 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Isabel Alarcón de Siches, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Juan Ciches.
Buenos Aires, Julio 17 de 1923. — El Secretario.
v-27 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña doña María Luisa Estrada de García, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Juan Agustín García.
Buenos Aires, Julio 17 de 1923. — El Secretario.
v-27 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carolina Hugo de Barietta, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Antonio Barietta.
Buenos Aires, Julio 25 de 1923. — El secretario.
v4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nazareno Vitale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — El secretario.
v1o. sept.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Lorenzo Segundo Pérez, en su carácter de hijo legítimo, del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Indalecio Pérez.
Buenos Aires, Julio 25 de 1923. — El secretario.
v4 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Isolina Saperi de Rembado, por sí y sus hijos menores Santiago, José Natalio, Luisa Teodolina, Osvaldo Agustín, Mercedes Isolina y Agustín Rembado, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Maestro Mayor del Arsenal Naval de Buenos Aires, don Agustín Rembado.
Buenos Aires, Julio 25 de 1923. — El secretario.
v4 agosto

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Buenos Aires, Julio 16 de 1923
Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente, al señor Ernesto Storni ex Cónsul General en la Ciudad del Cabo, para que dentro de dicho plazo presente los comprobantes de inversión de la suma de $ 285.01 m|n, que recibiera para pago de alquileres por Octubre y días de Noviembre del año 1904, o, en su defecto, ingrese dicho importe a la Tesorería General de la Nación, para responder del cargo que se le ha establecido por igual cantidad, debiendo, además, presentar en la Secretaría de dicha Contaduría General un sello valor de $ 28 m|n, por reposición de fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Los Secretarios.
$ 20 m|n.
E. 20 julio spp. 19 v31 julio

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Buenos Aires, Julio 16 de 1923
Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente, a la Sucesión de don Francisco Cruz, ex Gobernador de Formosa, para que dentro de dicho plazo se presente a responder del cargo establecido al ex Gobernador por la suma de $ 373.25 m|n en concepto de saldos de diversas partidas que recibiera para sueldos y gastos, o, en su defecto, ingrese en la Tesorería General dicho importe; debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Contaduría un sello valor de $ 8 m|n, por reposición de fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.
$ 20 m|n.
E. 20 julio spp. 20 v31 julio

Julio 13 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Compañía de Exportación Técnica "América", para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de 43.03 $ m|n, que adeuda al Fisco en concepto de cargos consulares, debiendo presentar en la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello valor de $ 12 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.
Precio de la publicación $ m|n 16.
e20 julio s|pp 18 v31 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente, a don Guillermo L. Aguirre, ex-Cónsul en Guatemala, para que dentro de dicho plazo se presente a responder del cargo que se le ha establecido por la suma de $ 2.727.27 m|n, que recibiera del Ministerio de R. Exteriores y Culto para gastos de repatriación de argentinos, o en su defecto, ingrese a Tesorería General dicho importe; debiendo, además, presentar en la Secretaría de dicha Contaduría un sello valor de $ 3 m|n, por reposición de fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.
Precio de la publicación: $ 20 m|n.
e-24 julio s|p.p. 21 v-3 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor José F. Rodríguez, Jefe de la Oficina de Correos de "Laboulaye", para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 26 m|n que adeuda al Fisco en concepto de desperfectos ocasionados en la casa que ocupaba, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.
Precio de la publicación: $ 12 m|n.
e-24 julio s|p.p. 22 v-3 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Natalia Ercilia Triaca de Pérez, por sí y sus hijos menores Mercedes, Delia Emma, Palmira Asunción y Enrique Pérez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Benito Pérez.
Buenos Aires, Julio 17 de 1923. — El Secretario.
v-27 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a la Sucesión del Mayor del Ejército don Ignacio Bárcena, para que concurra, por sí o apoderado, ante la Secretaría de la mencionada Repartición a fin de tomar vista del expediente 3341-B-1923, por el cual se le formulan varios cargos por reposición de estampillas, depósito en el Banco de la Nación Argentina y pago de la cantidad de $ 369.38 m|n, importe de saldo deudor quedado en la Administración del Batallón 5 de Ingenieros durante el tiempo que el extinto estuvo a su cargo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.
Precio de la publicación: $ 20 m|n.
e-25 julio s|p.p. 23 v-4 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Humberto Lanzuolo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, concurra por sí o apoderado ante la Secretaría de la misma a responder de varios cargos que se le formulan por Exp. No. 2591-F-1923, en su carácter de Capataz Principal del Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.
Precio de la publicación: $ 16 m|n.
e-27julio s|p.p. 24 v-7 agosto

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Filomena Girimial o Filomena Girimial de Lo** rente, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 19 de 1923. — N. González Iramain, secretario.

e-26 julio s|p.p. 455 v-31 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto Guridez**, acusado de robo, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el mencionado delito se le sigue, bajo apercibimiento de rebeldía y contumacia, si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e-26 julio s|p.p. 456 v-31 agosto

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín Torres y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cándido Pujana**, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por multa impuesta al mismo por el Departamento Nacional de Higiene por infracción al art. 7o., Ley 4687 y Decreto Reglamentario del 17 de Mayo de 1919, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 5o. piso (Palacio de Justicia).

e-26 julio s|p.p. 457 v-31 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a **Asdrúbal Lucio Viqué**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito contra la honestidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — José F. Calvo, secretario.

e-26 julio s|p.p. 458 v-31 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, interinamente a cargo del Juzgado que fué del Dr. Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Andrés Vescina, Vexina o Vexino**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 10 de 1923. — J. B. Molina (h.), secretario.

e-19 julio s|p.p. 446 v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Moisés Romero**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 17 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-19 julio s|p.p. 447 v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Agustín Corajuria**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 10 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 14 julio spp. 433 v18 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cayetano Calvo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 5 de 1923. — J. B. Molina (h.), secretario.

e-12 julio s|p.p. 430 v-16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Miguel F. Samman**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 3 de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.

e6 julio s|pp 426 v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Severo Caballero**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-16 julio s|p.p. 436 v-20 agosto

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don César A. Campos, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Don Oscar Mele**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio veintiuno de 1923. — Víctor Sandullo, secretario.

e-junio 27 s/p.p. 414 v-2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Rómulo Bionda o Antonio Giacometti**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1923. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-24 julio s|p.p. 450 v-28 julio

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Adela Sermini o Bernini**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 13 de 1923. — G. Giménez Zapiola, secretario.

e-25 julio s|p.p. 451 v-29 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Luisa Gómez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — G. Giménez Zapiola, secretario.

e-25 julio s|p.p. 452 v-29 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Justa Lozano**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — G. Giménez Zapiola, secretario.

e-25 julio s|p.p. 453 v-29 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **don Angel Onetto y Genara Marín de Onetto**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — G. Giménez Zapiola, secretario.

e-25 julio s|p.p. 454 v-29 agosto

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don César A. Campos, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña **Elisabeth o Isabel Forrest de Carsón, o Elizabeth Forrest Carson**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio veintiuno de 1923. — Víctor Sandullo, secretario.

e-junio 27 s/p. p. 415 v-2 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Edelmiro Bruno**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 22 de 1923. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Epifanio Sosa, secretario.

e-junio 27 s/p. p. 416 v. 2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Manuel P. Malbrán, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Contelli**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir. Secretaría, 25 de Junio de 1923.—Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Jusitcia. Tercer piso.

e30 junio s|pp 417 v4 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Manuel P. Malbrán, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado de Instrucción del doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rafael Vaccaro o Saverio Domestico o Nicolás Gandulfo (a) "Pavita"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por estafa se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir. Secretaría, 25 de Junio de 1923. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia. Tercer piso.

e30 junio s|pp 418 v4 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Manuel P. Malbrán, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del

presente, a **Cai Duakert**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por estafa se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir.. Secretaría. — Julio 4 de 1923. Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e-10 julio s|p.p. 427 v-13 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la presente publicación a Ramón F. Astrada, ex-Jefe de Correos de Victoria, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Paraná, Julio 5 de 1923. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e-10 julio s|p.p. 428 v-13 agosto

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado José Torres, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa a José Bellia, Luis Grasso y el menor Antonio Giufrido, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — A. M. Castañeda, secretario.
E. 13 julio spp 432 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Antonia o Antonina Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Julio seis de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.
E. 13 julio spp. 431 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eleodoro Bustamante** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 25 de 1923.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle. — Norberto E. Fernández, secretario.
e30 junio s|pp 420 v4 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, al prófugo **Basilio Barday**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere.
Buenos Aires, Junio 25 de 1923. — David Uriburu, secretario.
e30 junio s|pp 419 v agosto...

Por disposicinó del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Félix o Juan Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de rapto y violación de la menor Rudecinda Julia Gérez ,bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Junio 25 de 1923. — Arturo M. Castañeda, secretario.
e30 junio s|pp 421 v4 agosto.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Vicente Piñeyro o Piñeiro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — Carlos G. Marín, secretario.
e23 junio s|pp 409 v30 julio.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Benedicto o Benedetto Morcenaro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — Nicolás González Iramain, secretario.
e23 junio s|pp 410 v30 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a **Jaime Xarau García**, para que comparezca dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 1o. de 1923. — Patricio M. Gowland, secretario.
e23 junio s|pp 411 v30 julio.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Teodoro Rühl**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 20 de 1923. — Enrique A. Peña, secretario.
e23 junio s|pp 412 v30 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor **Ignacio C. Irigoyen**, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del suscrito, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Ernesto Jentschik**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, 21 de Junio de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
e23 junio s|pp 413 v30 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Romero**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Julio 16 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o. Lavalle al centro.
e-20 julio s|p.p. 448 v-24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Pasquale**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Julio 16 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.
e-20 julio s|p.p. 449 v-24 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a León Margulis, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Julio 13 de 1923. Miguel Frías Padilla, secretario.
e-17 julio s/p. p. Nº. 439 v-21 agosto

Por disposición del Sr. Juez Federal de Entre Ríos — Sección Paraná — se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Alesandro Andrioli para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por violación al Art. 26 de la Ley Nº.9644. Paraná, Julio 13 de 1923. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e-17 julio s/p. p. Nº 440 v-21 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Simón Iron, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Julio 10 de 1923. Miguel Frías Padilla, secretario.
e-17 julio s/p. p. Nº. 437 v-21 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Sirvent o Nicolás López o Rogelio García o Rogelio A. Fuentes o Pedro Sirventi o Roberto de Simoni, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Julio 13 de 1923. Miguel Frías Padilla, secretario.
e-17 julio s/p. p. Nº. 438 v-21 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Samuel Solia Kop**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Junio 22 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.
E. 3 julio spp. 422 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Manuel Secundino Fuentes (a) "Radicha", Cándido Rivadao, Antonio Sinde y Manuel Méndez**, para que comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en los sumarios que se les siguen por los delitos de robo al primero y defraudación a los últimos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia si no comparecieren dentro del término señalado. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Junio 28 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
E. 3 julio spp. 423 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Sebastián Núñez**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación de la menor Manuela Martínez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Junio 28 de 1923. — A. M. Castañeda, secretario.
E. 3 julio spp. 424 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eduardo Dan**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio de 1923.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e-4 julio s|p.p. 425 v-8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Vicente Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, le ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Julio 2 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.
E. 11 julio spp. 429 v14 agosto

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente S-7781 a. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren

con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula encontrado por el pescador Domingo Berenguel en el Paso del Tonelero, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Escolar 7.62m., manga 2.67 m. y puntal 1.00 m. Pintado interior y exteriormente de color plomo, construcción lisa, con 23 pares de curvas, 4 bancadas, popa espejo, de madera pirapitá, dos remos de 16 pies y un grillete con un metro de cable de alambre. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-31 agosto

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-7850 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada debajo del Puente del Tranvía Eléctrico del Sur, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 4.13 m., manga 1.41 m. y puntal 0.24 m. Con nueve pares de curvas de algarrobo, forro de pino tea, pintada de colorado. Tiene dos bancadas y dos toletes.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-31 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a Rosa Aguirre, Demetrio Sierra y Ramón Sierra, para que comparezcan a estar a derecho en el proceso que se le sigue por los delitos de hurto y substracción de menores al primero y por tentativa de violación a los dos últimos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio de 1923. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

E. 27 julio spp. 465 v1 septiembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a María C. Mac Callagh para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — Gustavo Caraballo, secretario.

E. 27 julio spp 466 v30 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Adolfo O'Gorman, para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — Gustavo Caraballo, secretario.

E. 27 julio spp. 467 v30 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a Rodríguez de la Torre y Greco, para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — Gustavo Caraballo, secretario.

E. 27 julio spp 468 v30 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a David Jaievisky, para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — Gustavo Caraballo, secretario.

E. 27 julio spp 469 v30 julio

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Agustín Pagliera o Agustín L. Pagliera, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — G. Giménez Zapiola, secretario.

e-27 julio s|p.p. 459 v-1o. sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Díaz Jesús, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — H. E. González, secretario.

e-27 julio s|p.p. 460 v-1o. sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Ladislao Bassavailgi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — H. E. González, secretario.

e-27 julio s|p.p. 461 v-1o. sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonio Stanizzo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — H. E. González, secretario.

e-27 julio s|p.p. 362 v-1o. sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Alejo Paredes, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — H. E. González, secretario.

e-27 julio s|p.p. 463 v-1o. Sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Manuel Fardón, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — H. E. González, secretario.

e-27 julio s|p.p. 464 v-1o. sepbr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Andressen Argentine y Cía., para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — Gustavo Caraballo, secretario.

e27 julio s|pp 470 v30 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Américo Meluzzi, para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — Gustavo Caravallo, secretario.

e27 julio s|pp 471 v30 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a Luis Calise, para que comparezca ante V. S., a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Julio 17 de 1923. — Gustavo Caraballo, secretario.

e27 julio s|pp 472 v30 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a Juan B. Erratchu, para que comparezca ante V. S., a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — Gustavo Caraballo, secretario.

e27 julio s|pp 473 v30 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a Alberto E. Rontia, para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — Gustava Caraballo, secretario.

e27 julio s|pp 474 v30 julio.

Ministerio de Marina

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-898, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Dique 1, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Pintado de color rojo ladrillo, construcción lisa, con una bancada. Eslora 4.00 m., manga 1.25 m. y puntal 0.42 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 3 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, oficial mayor.

v-9 agosto

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P-1560 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada en jurisdicción de la Ayudantía de Pueblo Brugo por los vecinos Sandalio Benítez y Lorenzo Suárez, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.85 m., manga 1.35 m. y puntal 0.41 m. Con 6 pares de curvas, taco de algarrobo, forro de pino de tea, pintada exteriormente de blanco e interiormente de colorado. En el plan tiene la siguiente escritura "1922" y en el forro, de cada lado exterior, una estrella. El taco de popa está preparado para colocar motor portátil, tiene una boza de cadena de hierro común de 1|4 de pulgada de espesor y de tres metros de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 4 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, oficial mayor.

Ministerio de Agricultura

Patentes de Invención y Marcas de Fábrica de Comercio y de Agricultura

Acta No. 95.203



MARCA REGISTRADA

Julio 6 de 1923. — A. y F. Pears, Limited. — Para distinguir jabones medicinales, de la clase 2. — Aviso número 14.051.

v-27 julio.

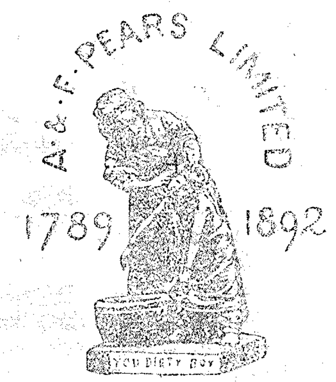
Acta No. 95.204



Julio 6 de 1923. — A. y F. Pears Limited. — Para distinguir artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso oN. 14.047.

v-27 julio.

Acta No. 95.205



MARCA REGISTRADA

Julio 6 de 1923. — A. y F. Pears Limited. — Para distinguir artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 14.052.

v-27 julio.

Acta No. 95.206



Julio 6 de 1923. — A. y F. Pears, Limited. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 14.049.

v-27 julio.

Acta No. 95.207



MARCA REGISTRADA

Julio 6 de 1923. — A. y F. Pears, Limited. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 14.050.

v-27 julio.

Acta No. 95.208
"SILUSTRIA"

Julio 6 de 1923. — William Hollins y Company Limited.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Aviso No. 14.046.

v-27 julio.

Acta No. 95.209
"SELAYNE"

Julio 6 de 1923. — William Hollins y Company Limited.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. —Aviso No. 14.043.

v-27 julio.

Acta No. 95.210
"COLONIA"

Julio 6 de 1923. — Cía. Hispano-Italiana de Productos de Lechería, García y Cía. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso número 14.035.

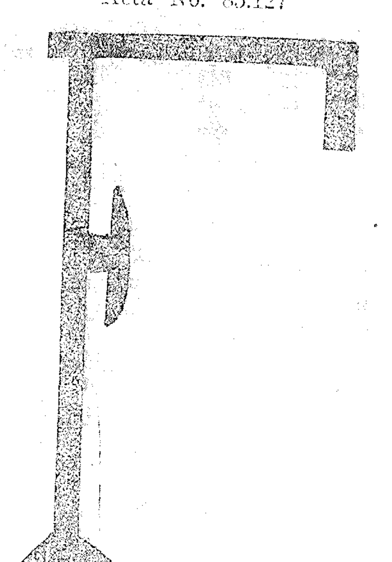
v-27 julio.

Acta No. 95.211
"PAVIA"

Julio 6 de 1923. — Cía. Hispano-Italiana de Productos de Lechería, García y Cía. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso número 14.045.

v-27 julio.

Acta No. 85.127



Julio 3 de 1923. — Antonio Franchi. —Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.—Aviso No. 13.910.

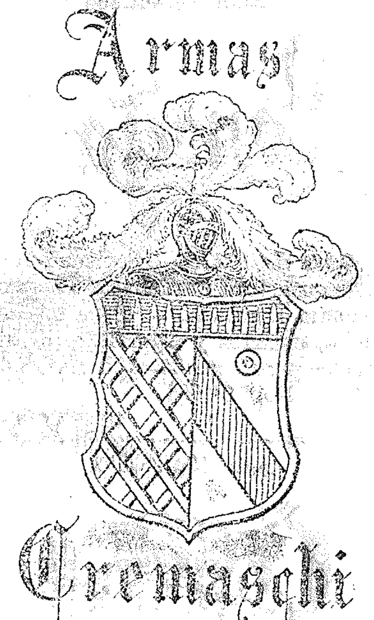
v-27 julio.

Acta No. 95.117
"UTOPIA"

Julio 3 de 1923. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 13.917.

v-27 julio.

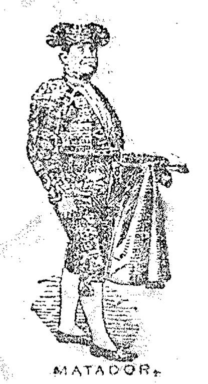
Acta No. 95.194



Julio 6 de 1923. — Domingo P. Cremaschi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 14.054.

v-27 julio.

Acta No. 95.122



Julio 3 de 1923. — William Hunt y Sons, The Brades Ltd. — Para distinguir palas, horquillas, azadas, picos, martillos, ganchos, guadañas y herramientas cortantes, de la clase 10. — Aviso No. 13.922.

v-27 julio.

Acta No. 95.123
"IBERIA"

Julio 3 de 1923.—M. Frontera Guardiola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13.923.

v-27 julio.

Acta No. 95.183

"CHUBUT"

Julio 5 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 13.982.

v-27 julio.

Acta No. 95.119
"EL BUEN SANDWICH"

Julio 3 de 1923. — Pedro Ruiz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.919.

v-27 julio.

Acta No. 95.126
"DESTROYER"

Julio 3 de 1923. — Antonio Franchi. —Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.—Aviso No. 13.909.

v-27 julio.

Acta No. 95.188

Pensamiento

Julio 5 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 13.987.

v-27 julio.

Acta No. 95.189

Encorchado

Julio 5 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 13.988.

v-27 julio.

Acta No. 95.190

Alfonso

Julio 5 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 13.986.

v-27 julio.

Acta No. 95.191

EL ACEITE DE RICINO MONTREAL ES PURISIMO. HABIENDOSE CONSEGUIDO QUITARLE SOLAMENTE SU OLOR Y GUSTO DESAGRADABLE POR PROCEDIMIENTOS DE LA TECNICA MODERNA QUE EN NADA AFECTAN SU ACCION DE PURGANTE. DE TAL MANERA QUE DEBE TOMARSE EN LAS MISMAS DOSIS E INDICACIONES QUE EL ACEITE DE RICINO COMUN.

Productos MONTREAL

Aceite de Ricino
DESODORIZADO
Y
AROMATIZADO
MONTREAL
DOSIS
Adultos una cucharada
Niños una o dos cucharaditas
Este producto se elabora al Anís, Limón, Naranja, Mandarina, Ananá, Manzana, Frutilla y Damasco

Julio 6 de 1923. — Concordia Santos. — Para distinguir aceite de ricino de la clase 2. — Aviso No. 13.966.

v-27 julio.

Acta No. 95.120
"EL BUEN SANDWICH"

Julio 3 de 1923. — Pedro Ruiz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso No. 13.920.

v-27 julio.

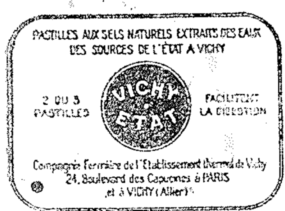
Acta No. 95.125
"UNIVERSAL"

Julio 3 de 1923. — Antonio Franchi. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. (Menos: máquinas amasadoras de panificación y otros usos; máquinas y aparatos para enrollar, devanar y arrollar sus partes y accesorios y cojinetes de antifricción). — Aviso No. 13.908.

v-27 julio.

Acta No. 95.153





Julio 5 de 1923. — Compagnie Fermiere de L'Etablissement Thermal de Vichy. — Para distinguir pastillas medicinales, de la clase 2. — Aviso número 13.998.

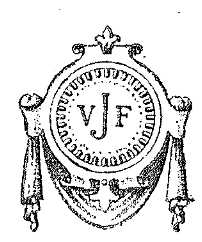
v-27 julio.

Acta No. 95.154
"FLEXIBLE"

Julio 5 de 1923. — M. Mayer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 13.507.

v-27 julio.

Acta No. 95.155



Julio 5 de 1923. — León Jacquin, que comercia bajo el rubro de L. Jacquin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 13.999.

v-27 julio.

Acta No. 95.156
"CHEVRON CORDE"

Julio 5 de 1923. — Manufacture Liégeoise de Caoutchouc Durci Et Guttapercha, O. Englebert Fils y Cie. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 14.013.

v-27 julio.

Acta No. 95.138
"EL AROMO"

Julio 4 de 1923. — Pablo Zaffaroni. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. No. 13.770.

v-27 julio.

Acta No. 95.139

TRIUMPH

Julio 4 de 1923. — Triumph Cycle Company Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1[illegible]53.

v-27 julio

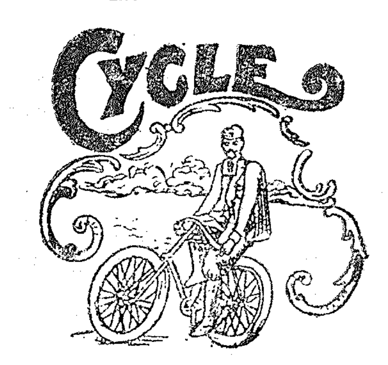
Acta No. 95.185

Consejo

Julio 5 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 13.985.

v-27 julio.

Acta No. 95.171



Julio 5 de 1923. — Compañía Tabacalera (S. A.) — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 13.994.

v-27 julio.

Acta No. 95.202



Julio 6 de 1923. — A. y F. Pears, Limited. — Para distinguir jabones medicionales, de la clase 2. — Aviso número 14.048.

v-27 julio.

Acta No. 95.148
"ROSITA"

Julio 5 de 1923. — M. y J. Btesli. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 13.972.

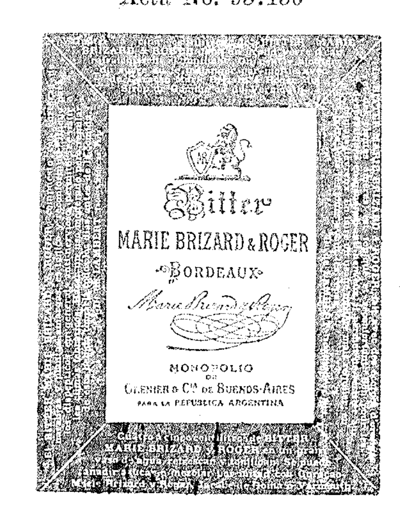
v-27 julio.

Acta No. 95.149
"SARITA"

Julio 5 de 1923. — M. y J. Btesli. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 13.971.

v-27 julio.

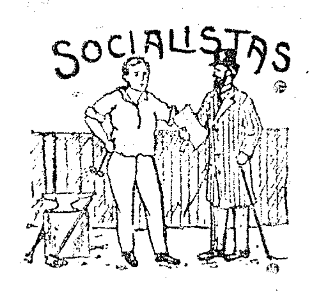
Acta No. 95.150



Julio 5 de 1923. — Les Heritiers de Marie Brizard Et Roger, M. B. Glotin, Achard Et Glotin. — Para distinguir bitters, de [illegible] clase [illegible]3. — Aviso número 14.00[illegible].

v-27 julio.

Acta No. 95.172

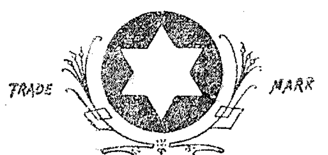


Julio 5 de 1923. — Compañía Tabacalera (S. A.) — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 13.992.

v-27 julio.

Acta No. 95.151

MARIE BRIZARD & ROGER
BORDEAUX

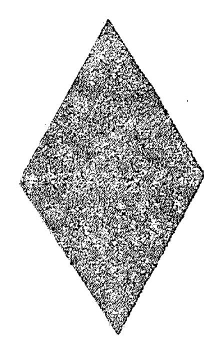


RHUM CHARLESTON
SUPÉRIEUR
OLD GENUINE RUM

Julio 5 de 1923. — Les Heritiers de Marie Brizard Et Roger, M. B. Glotin, Achard Et Glotin. — Para distinguir ron, de la clase 23.—Aviso No. 14.001.

v-27 julio

Acta No. 95.197



Julio 6 de 1923. — The Brunswick Balke Collender Company, of New York Para distinguir mesas de billar, bolas de billar, tacos y demás componentes y accesorios correspondientes, de la clase 9. — Aviso No. 14.033.

v-27 julio.

Acta No. 95.144
"MOLASCUIT"

Julio 4 de 1923. — Azucarera Argentina, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 13.929.

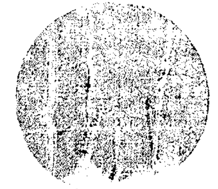
v-27 julio.

Acta No. 95.142
"BUON GIORNO"

Julio 4 de 1923. — Eduardo C. Papendieck. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 13.961.

v-27 julio.

Acta No. 95.200



Julio 6 de 1923. — The Brunswick Balke Collender Company of New York. Para distinguir mesas de billar, bolas de billar, tacos y demás componentes y accesorios correspondientes, de la clase 9. — Aviso No. 14.032.

v-27 julio.

Acta No. 95.094
"EL AGRONOMO"

Julio 2 de 1923. — David Cauchaner. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso No. 13.878.

v-27 julio.

Acta No. 95.174

"SAN LUIS"

Julio 5 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 13.970.

v-27 julio.

Acta No. 95.175

"SAN JUAN"

Julio 5 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 13.975

v-27 julio.

Acta No. 95.176

"SALTA"

Julio 5 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 13.976.

v-27 julio.

Acta No. 95.177

"NEUQUÉN"

Julio 5 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 13.977.

v-27 julio.

Acta No. 95.198
"DIAMANTE"

Julio 6 de 1923. — The Bunswick Balke Collender Company, of New York Para distinguir mesas de billar, bolas de billar, tacos y demás componentes y accesorios correspondientes, de la clase 9. — Aviso No. 14.034.

v-27 julio.

Acta No. 95.201
"ANTIBORNAL"

Julio 6 de 1923. — Profesor José Lignières. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.044.

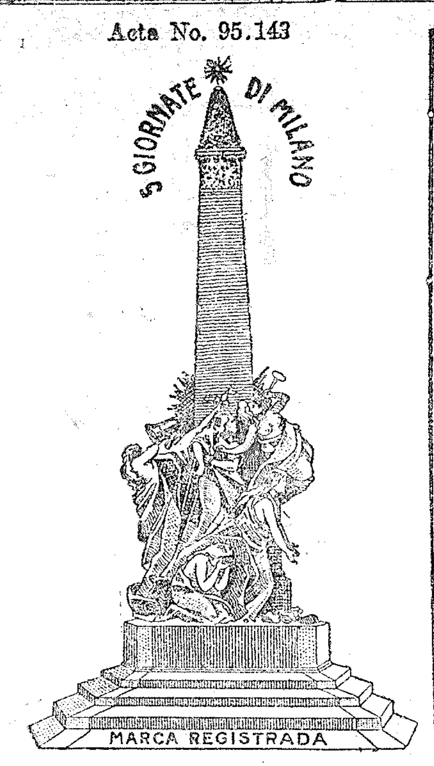
v-27 julio.

Acta No. 95.090
"EL AGRONOMO"

Julio 2 de 1923. — David Cauchaner. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 13.881.

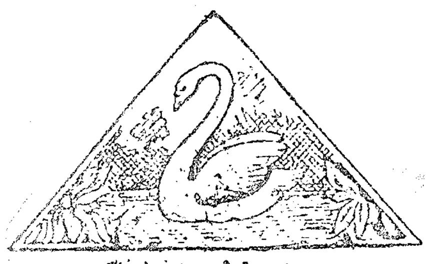
v-27 julio.

Acta No. 95.143



Julio 4 de 1923. — Genesio Monti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 13.963.
v-27 julio.

Acta No. 95.145



Schutz-Marke.

Julio 4 de 1923. — Sachsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel Kruger. — Para distinguir hilos e hilados de lana, seda, algodón, fibras y sus mezclas; lanas, sedas, hilos para bordar, tejer, zurcir, coser, hilvanar y crochet, de la clase 16. — Aviso número 13.911.
v-27 julio.

Acta No. 95.146
"SIMPLEX SUPPLIES"
Julio 5 de 1923. — Juan S. Attwell (hijo). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 13.950.
v-27 julio.

Acta No. 95.091
"LOS INMIGRANTES"
Julio 2 de 1923. — David Cauchaner. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuardenación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 13. — Aviso No. 13.882.
v-27 julio.

Acta No. 95.092
"EL AGRONOMO"
Julio 2 de 1923. — David Cauchaner. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuardenación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 13. — Aviso No. 13.880.
v-27 julio.

Acta No. 95.093
"EL AGRONOMO"
Julio 2 de 1923. — David Cauchaner. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 13.879.
v-27 julio.

Acta No. 95.084

AUDION

Julio 2 de 1923. — De Forest Radio Telephone y Telegraph Co. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 13.820.
v-27 julio.

Acta No. 95.095
"EXCELSIOR"
Julio 2 de 1923. — B. M. Valverde Lyons. — Para distinguir aceites y grasas lubrificantes, de la clase 3. — Aviso 13.893.
v-27 julio.

Acta No. 95.199
"PUNTO NEGRO"
Julio 6 de 1923. — The Brunswick Balke Collender Company, of New York Para distinguir mesas de billar, bolas de billar, tacos y demás componentes y accesorios correspondientes, de la clase 9. — Aviso No. 14.031.
v-27 julio.

Acta No. 95.096



Julio 2 de 1923. — Menta y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 13.894.
v-27 julio.

Acta No. 95.097
"THE MATZO WITHOUT AN EQUAL'
Julio 2 de 1923. — The B. Manischewitz Company. — Para distinguir Matzo o sea pan sin levadura, de la clase 22. — Aviso No. 13.891.
v-27 julio.

Acta No. 95.098.



Julio 2 de 1923. — The B. Manischewitz Company. — Para distinguir Matzo o sea pan sin levadura de la clase 22. — Aviso No. 13.889.
v-27 julio.

Acta 95.101.



Julio 2 de 1923. — Sangrador, González, Etchegaray y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 13.897.
v-27 julio.

Acta No. 95.099

MANISCHEWITZ

Julio 2 de 1923. — The B. Manischewitz Company. — Para distinguir Matzo o sea pan sin levadura de la clase 22. — Aviso No. 13.890.
v-27 julio.

Acta No. 95.100
"EL DEFENSOR MERCATIL"
Julio 2 de 1923. — Italo A. Fattori. — Para distiguir publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso No. 13.904.
v-27 julio.

Acta Noñ 95.110



Julio 2 de 1923. — Marcos Viñuela e Hijos. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 13.885.
v-27 julio.

Acta No. 95.111



Julio 2 de 1923. — Mateo Perich. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso No. 13.886.
v-27 julio.

Acta No. 95.113



Julio 2 de 1923.—J. D. Graffigna y Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13.887.
v-27 julio.

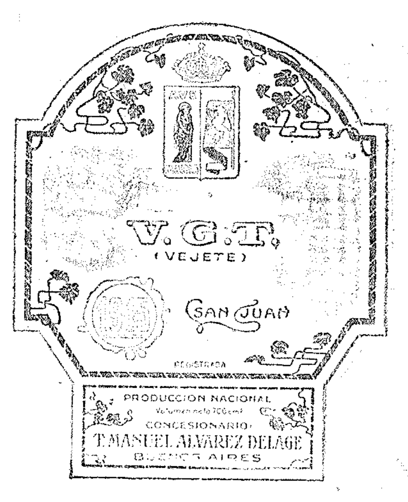
Acta No. 95.114



Julio 3 de 1923. — Otto Weidlich.— Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 13.913.
v-27 julio.

Acta No. 95.115
"BARACHOL"
Julio 3 de 1923. — Eugenio Lecuona. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.915.
v-27 julio.

Acta No. 95.108



Julio 2 de 1923. — T. Manuel Alvarez Delage. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 13.875.
v-27 julio.

Acta No. 95.132
"EL CANADIENSE"
Julio 3 de 1923. — Casterán Hnos. y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 13.927.
v-27 julio.

Acta No. 85.404



Diciembre 19 de 1921. — J. Antonio Zubiaurre. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. (Modificada en Julio 4 de 1923). — Aviso No. 13.876.

v-27 julio.

Acta No. 92.742
"KOMET"

Julio 6 de 1921. — Boris Garfunkel e Hijos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. (Substituída en Julio 6 de 1923). — Aviso número 13.970.

v-27 julio.

Acta No. 93.777



Abril 21 de 1923. — Alfredo Julián D'Onofrio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (Substituída en Julio 6 de 1923). — Aviso No. 13.974.

v-27 julio.

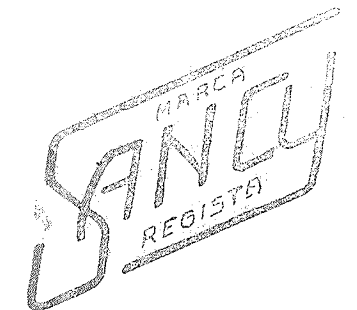
Acta No. 95.079



Julio 2 de 1923. — José Casanovas Moure. — Para distinguir polvos, de la clase 16. — Aviso No. 12.708.

v-27 julio.

Acta No. 95.126



Julio 4 de 1923. — Zenón Nazar y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 13.947.

v-27 julio.

Acta No. 95.086
"FIXATEUR"

Julio 2 de 1923. — Vicente López Riera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.895.

v-27 julio.

Acta No. 95.134



Julio 4 de 1923. — Griet y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.948.

v-27 julio.

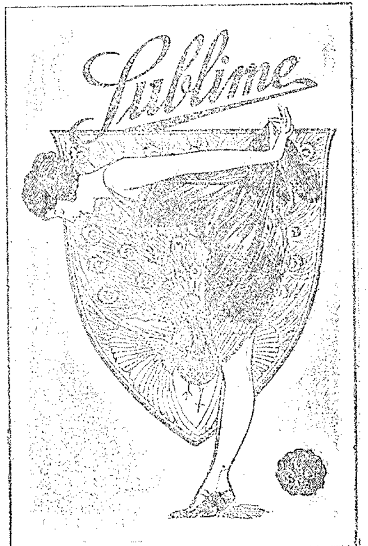
Acta No. 95.135



Julio 4 de 1923. — Griet y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.949.

v-27 julio.

Acta No. 95.102



Julio 2 de 1923. — Sangrador, González, Etchegaray y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.826.

v-27 julio.

Acta No. 95.129
"STJARN"

Julio 3 de 1923. — Stockholms Superfosfat. Fabriks Aktiebolag. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 13.892.

v-27 julio.

Acta No. 95.080
"LITTLE PETER"

Julio 2 de 1923. — David Hogg y Cía. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 13.774.

v-27 julio.

Acta No. 95.118



Julio 3 de 1923. — Muzzio y Urbieta. — Para distinguir mieles en general, de la clase 22. — Aviso No. 13.918.

v-27 julio.

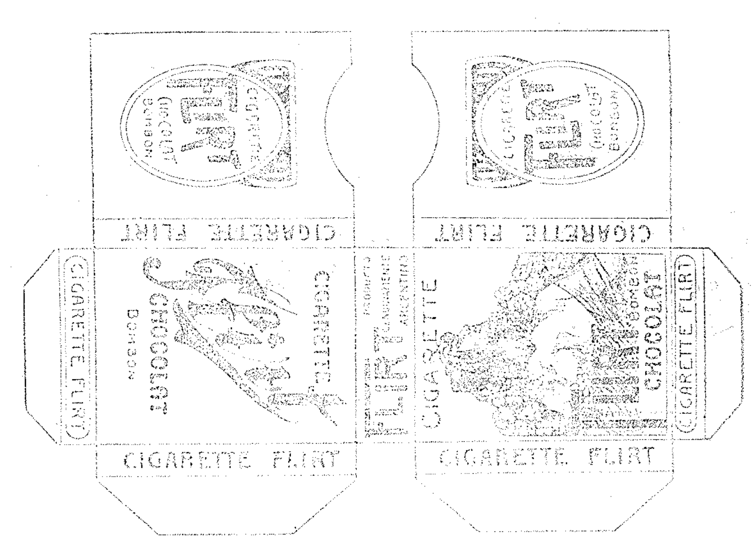
Acta No. 95.121

"FERRO"

Julio 3 de 1923. — José Ferro. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 13.921.

v-27 julio.

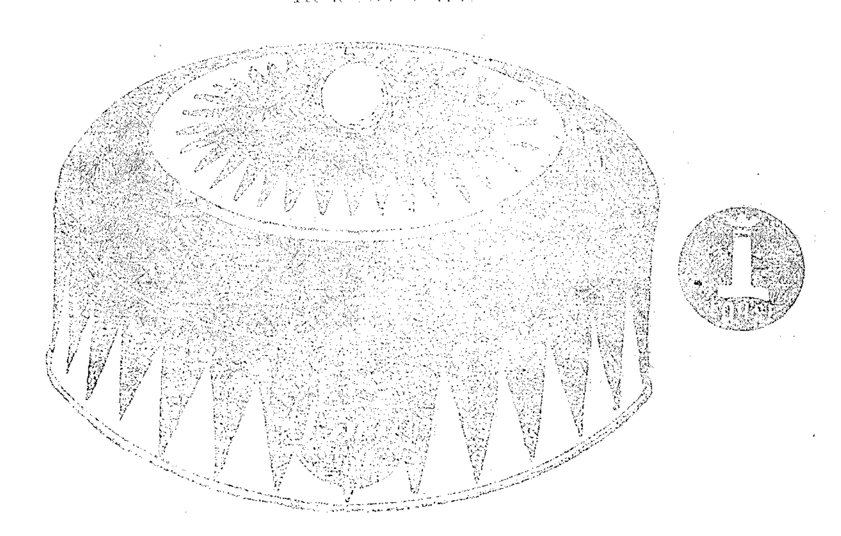
Acta No. 95.124



Julio 3 de 1923. — Moisés Pecar y Pedro Moschitis. — Para distinguir cigarrillos hechos con chocolate, de la clase 22. — Aviso No. 13.247

v-27 julio.

Acta No. 95.140



Julio 4 de 1923. — Gustav Lohse A. G. — Para distinguir polvos en general, de la clase 16. — Aviso número 13.952.

v-27 julio.

Acta No. 95.196



Julio 6 de 1923. — Arturo Gaffese. —Para distinguir pinturas impermeables de la clase 10. — Aviso oN. 14.030.

v-27 julio.

Acta No. 95.195



Julio 6 de 1923. — F. Trevisan y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 14.053.

v-27 julio.

Acta No. 95.192



Julio 6 de 1923. — Pedro Armando la. — Para distinguir un colorante vegetal para pastas alimenticias, de la clase 22. — Aviso No. 13.877.

v-27 julio.

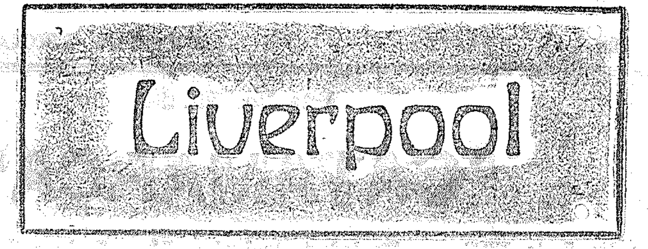
Acta No. 95.193



Julio 6 de 1923. — F. N. Sendy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.803.

v-27 julio.

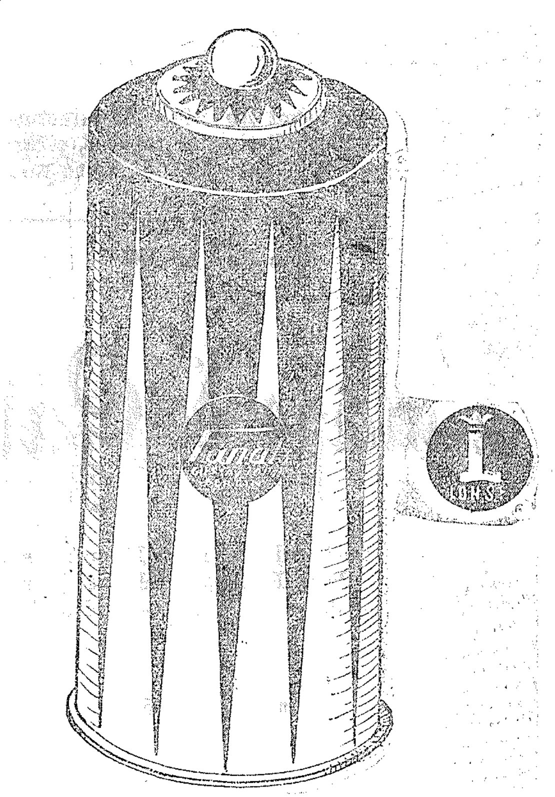
Acta No. 95.137



Julio 4 de 1923. — Pedro Vitale. —Para distinguir desinfectantes, antisárnicos y garrapaticidas, de la clase 2. —Aviso No. 13.954.

v-27 julio

Acta No. 95.141

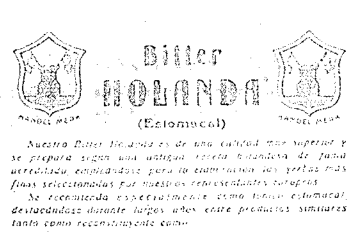


Julio 4 de 1923. — Gustav Lohse A. G. — Para distinguir perfumes en general de la clase 16. — Aviso número 13.951.

v-27 julio.

Acta No. 95.152





Julio 5 de 1923. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Lda. — Para distinguir bitter o bebida amarga, de la clase 23. — Aviso No. 14.002.

v-27 julio

Acta No. 95.173



Julio 5 de 1923. — Compañía Tabacalera (S. A.). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 13.093.

v-27 julio

Acta No. 95.184

"CATAMARCA"

Julio 5 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 13.983

v-27 julio

Acta No. 95.186

"SANTIAGO DEL ESTERO"

Julio 5 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 13.990.

v-27 julio

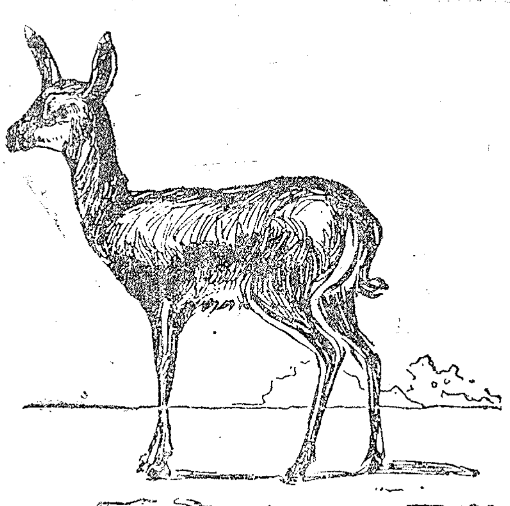
Acta No. 95.187

Príncipe de Gales

Julio 5 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 13.989.

v-27 julio

Acta No. 95.157

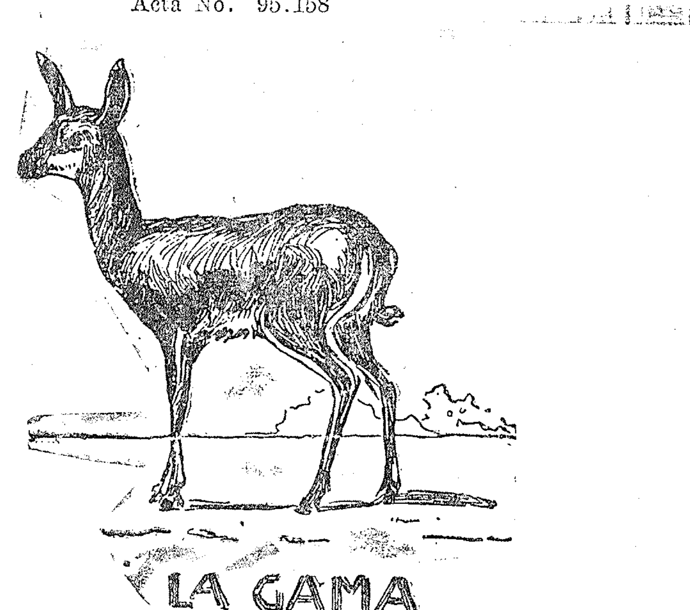


LA GAMA

Julio 5 de 1923. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horti cultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1 (menos drogas). — Aviso No. 14.003.

v-27 julio

Acta No. 95.158



LA GAMA

Julio 5 de 1923. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (menos drogas y productos farmacéuticos). — Aviso No. 14.004.

v-27 julio

Acta No. 95.165



LA GAMA

Julio 5 de 1923. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 14.011.

v-27 julio

Acta No. 95.166

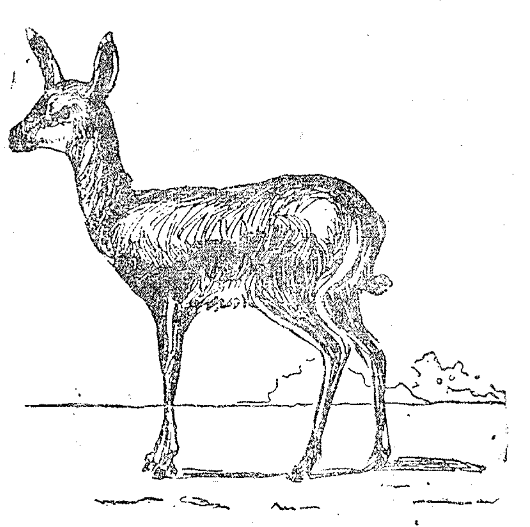


LA GAMA

Julio 5 de 1923. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 14.012.

v-27 julio

Acta No. 95.167



LA GAMA

Julio 5 de 1923. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso No. 13.995.

v-27 julio

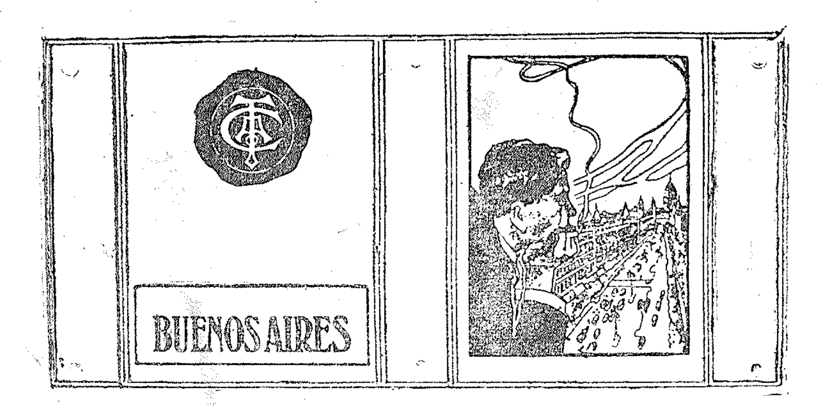
Acta No. 95.170

PALERMO

Julio 5 de 1923. — Compañía Tabacalera (S. A.) — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 13.991.

v-27 julio

Acta No. 95.178



Julio 5 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 13.178.

v-27 julio

Acta No. 95.179

"RIO NEGRO"

Julio 5 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 13.979.

v-27 julio

Acta No. 95.180

"CORRIENTES"

Julio 5 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 13.981.

v-27 julio

Acta No. 95.181

"TUCUMÁN"

Julio 5 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 13.980.

v-27 julio.

Acta No. 95.182.

"MENDOZA"

Julio 5 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 13.984.

v-27 julio.

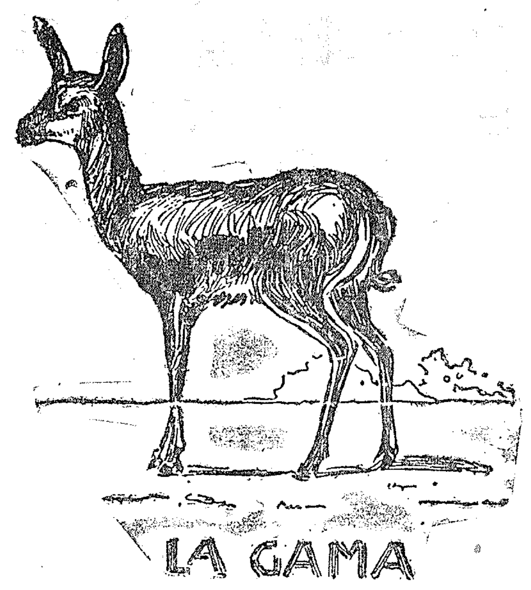
Acta No. 95168



Julio 5 de 1923. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso No. 13.996.

v-27 julio.

Acta No. 95.169



Julio 5 de 1923. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimiento de materiales para odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno o inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso No. 13.997.

v-27 julio

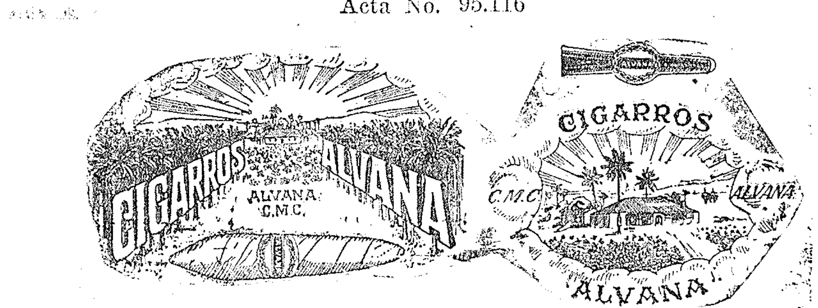
Acta No. 95.147



Julio 5 de 1923. — Luis Giusti. — Para distinguir aceites de oliva, de la clase 22. — Aviso No. 13.973.

v-27 julio

Acta No. 95.109



Julio 2 de 1923. — José Sottano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 13.884.

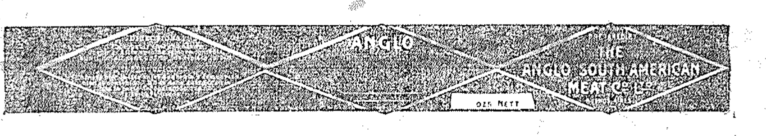
v-27 julio

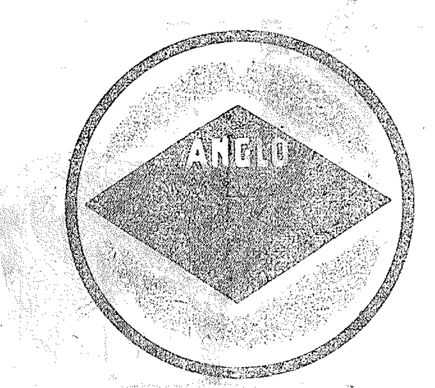
Acta No. 95.116

Julio 3 de 1923. — Carlos de Santo s. — Para distinguir cigarros en general, de la clase 21. — Aviso No. 13.916.

v-27 julio

Acta No. 95.106

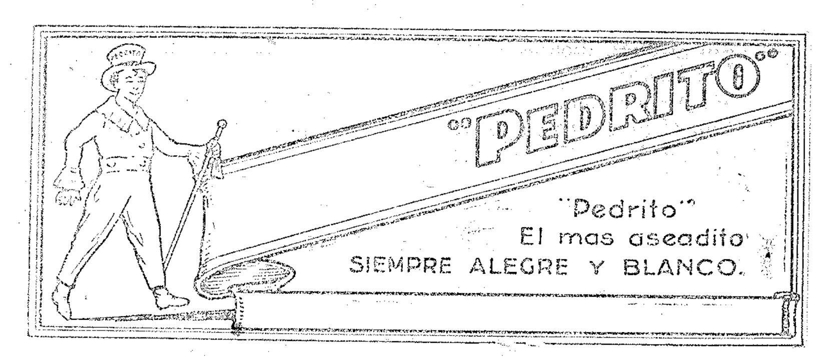




Julio 2 de 1923. — The Anglo South American Meat Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 13.902.

v-27 julio

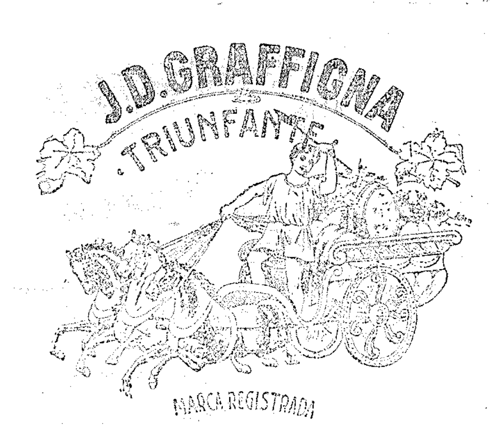
Acta No. 95.081



Julio 2 de 1923. — David Hogg y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 13.777.

v-27 julio

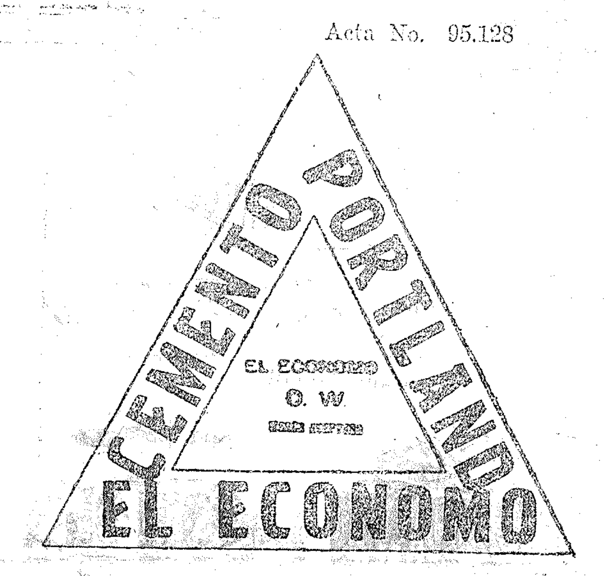
Acta No. 95.112



Julio 2 de 1923. — J. D. Graffigna y Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Aviso No. 13.888.

v-27 julio

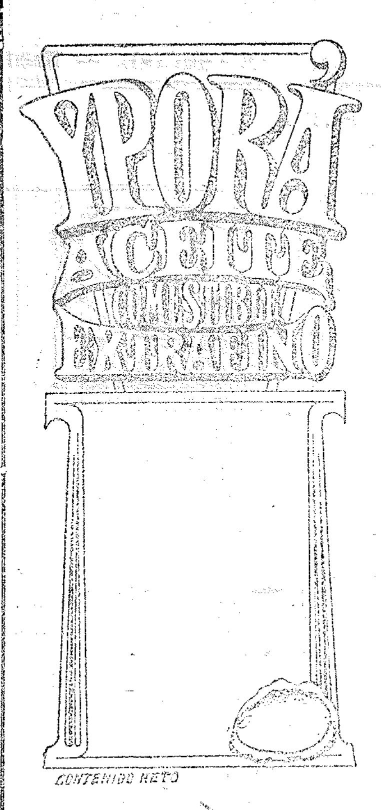
Acta No. 95.128

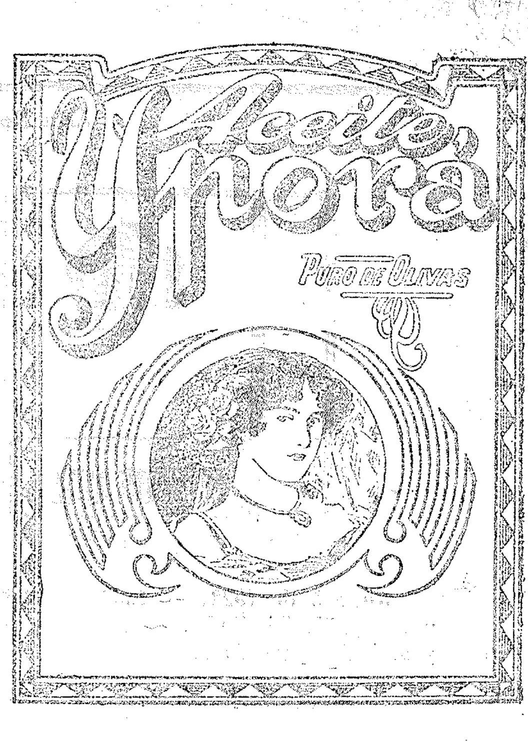


Julio 3 de 1923. — Harteneck, Prosk e y Cía. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Aviso número 13.924

v-27 julio

Acta No. 95.075





Marzo 14 de 1923. — López, Páez y Cía. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — (Modificada en Julio 6 de 1923). — Aviso No. 13.965.

v-27 julio

Acta No. 95.130

Quinientos

Julio 3 de 1923. — J. M. Arechavala y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 13.531.

v-27 julio

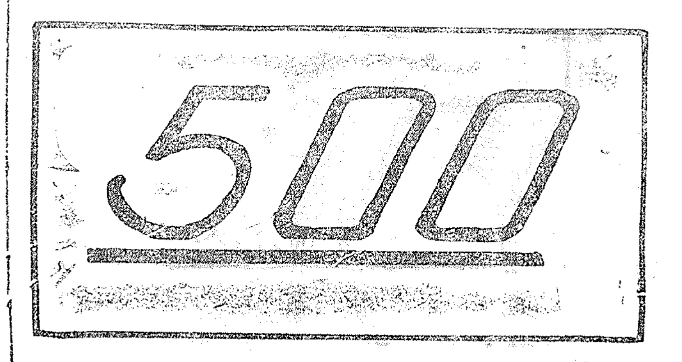
Acta No. 95.133



Julio 3 de 1923. — Giorgio Giglioli. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 13.925.

v-27 julio

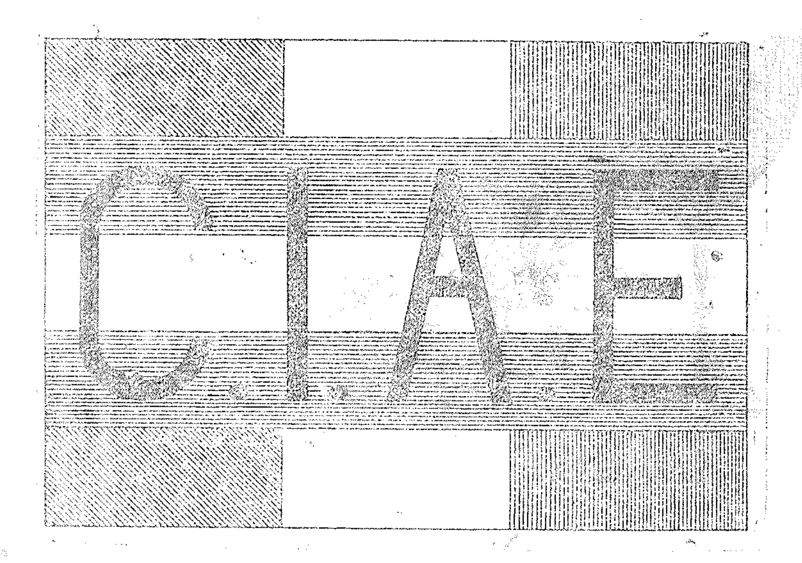
Acta No. 95.131



Julio 3 de 1923. — J. M Arechavala y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos,, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 13.530.

v 27 julio

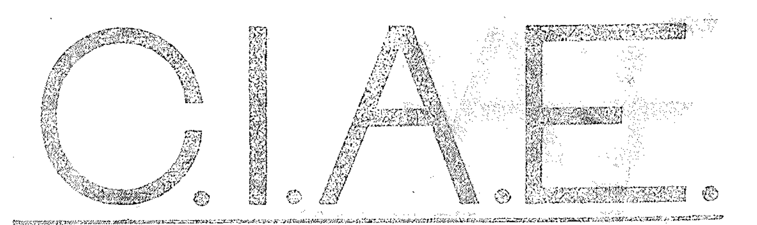
Acta No. 95.088



Julio 2 de 1923. — Compañía Italo-Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 13.801.

v-27 julio

Acta No. 95.089



Julio 2 de 1923. — Compañía Italo-Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 13.798.

v-27 julio

Acta No. 95.082

DeFOREST

Julio 2 de 1923. — De Forest Radio Telephone y Telegraph Co. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 13.818.

v-27 julio

Acta No. 95.083

RADIOPHONE

Julio 2 de 1923. — De Forest Radio Telephone y Telegraph Co. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 13.819.

v-27 julio

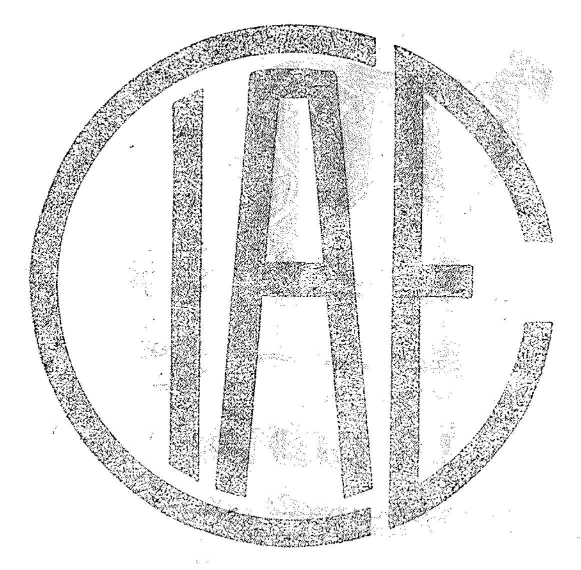
Acta No. 95.085

RADIOCRAFT

Julio 2 de 1923. — Radiocraft Co. Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 13.821.

v-27 julio

Acta No. 95.087



Julio 2 de 1923. — Compañía Italo-Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 13.802.

v-27 julio

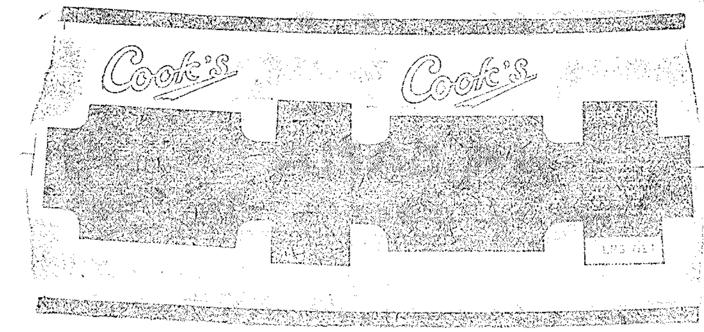
Acta No. 80.696

CRESCENT WASHING MACHINE CO. INCORPORATED

Marzo 9 de 1921. — Crescent Washing Machine Co. Incorporated. — Para distinguir máquinas para lavar platos, vidrios, metales o partes de ellos y en general, todo aquello que es difícil lavar a mano, de la clase 14. — (Modificada en Julio 4 de 1923).—Aviso No. 11.959.

v-27 julio

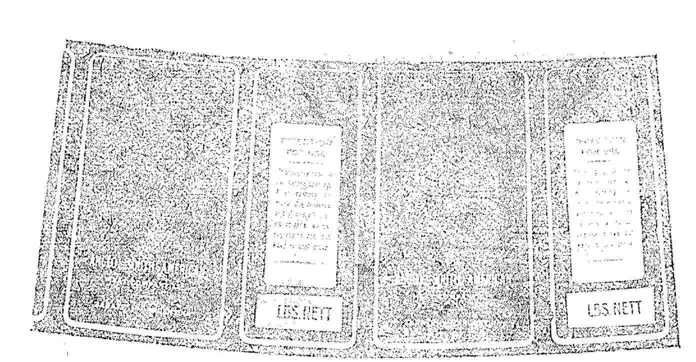
Acta No. 95.103



Julio 2 de 1923. — The Anglo South American Meat Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 13.900.

v-27 julio

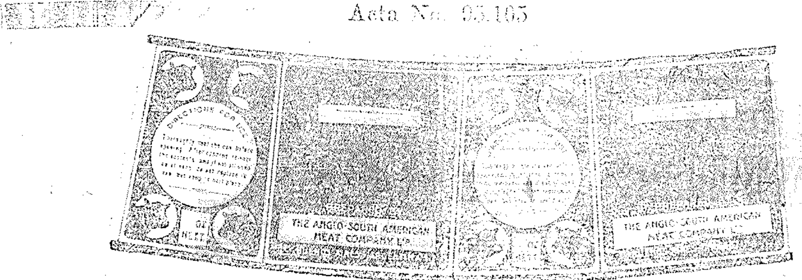
Acta No. 95.104



Julio 2 de 1923. — The Anglo South American Meat Co. Ltd.. — Para distinguir conservas y productos conservados en general, de la clase 22. — Aviso No. 13.899.

v-27 julio

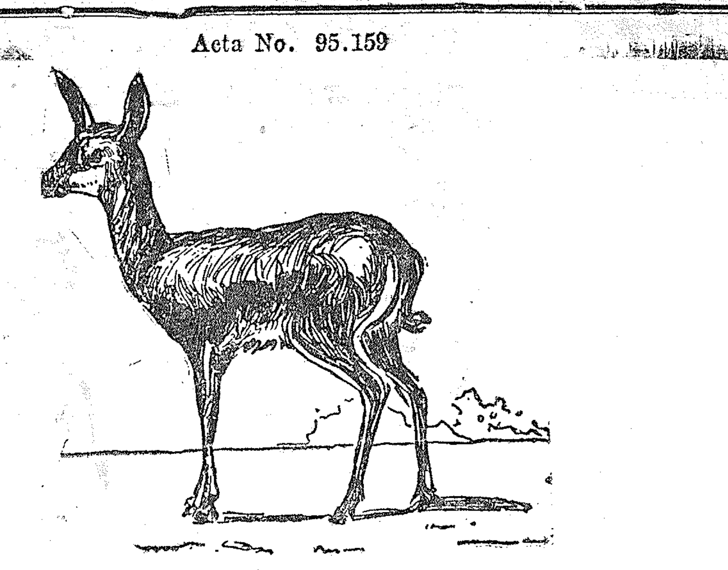
Acta No. 95.105



Julio 2 de 1923. — The Anglo South American Meat Co. Ltd. — Para distinguir conservas y productos conservados en general, de la clase 22. — Aviso No. 13.898.

v-27 julio

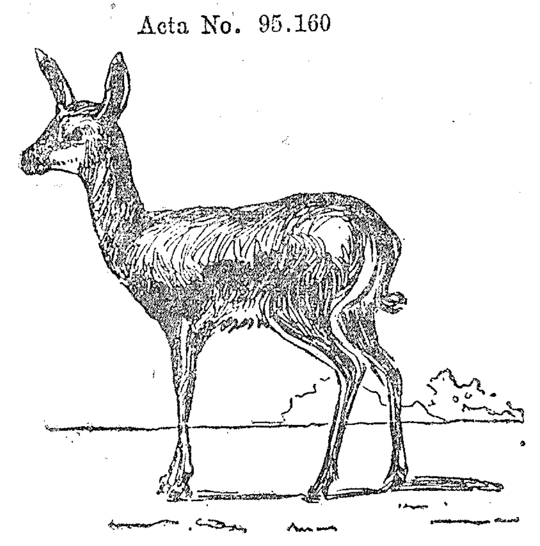
Acta No. 95.159



LA GAMA

Julio 5 de 1923. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 14.005. v-27 julio

Acta No. 95.160



LA GAMA

Julio 5 de 1923. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 14.006. v-27 julio

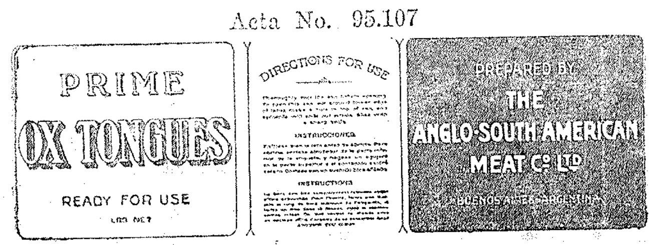
Acta No. 95.161



LA GAMA

Julio 5 de 1923. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 14.007. v-27 julio

Acta No. 95.107



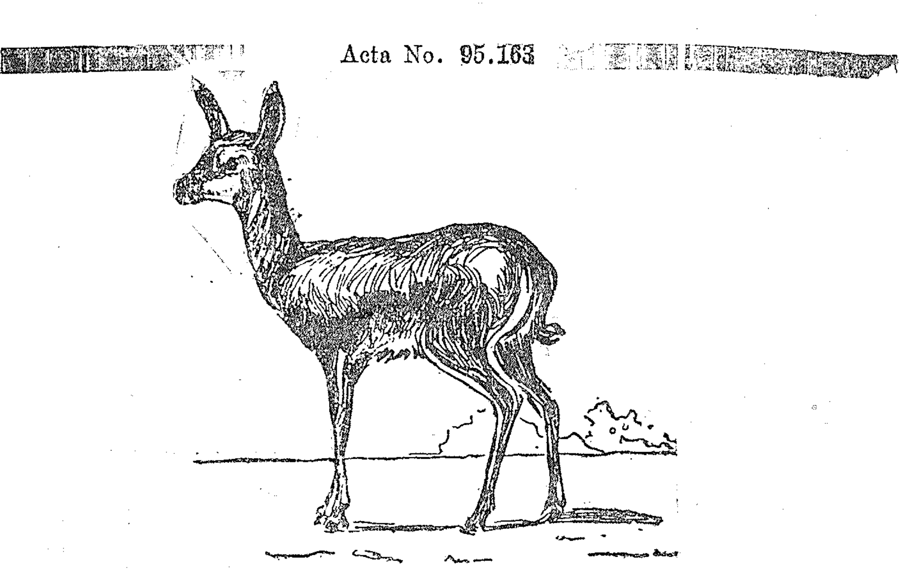
Julio 2 de 1923. — The Anglo South, American Meat Co. Ltd. — Para distinguir carnes conservadas en general, de la clase 22. Aviso No. 13.901. v-27 julio

Acta No. 95.162



Julio 5 de 1923. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 14.008. v-27 julio

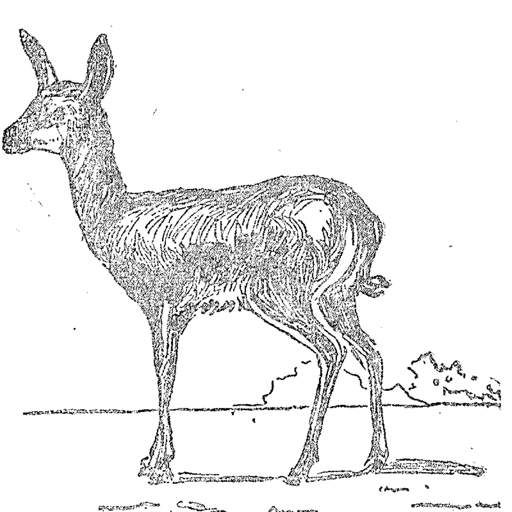
Acta No. 95.163



LA GAMA

Julio 5 de 1923. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 14.009. v-27 julio

Acta No. 95.164.



LA GAMA

Julio 5 de 1923. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 14.010. v-27 julio

Rafael Ramos Mejía, comisario. — José José I. Maraspín, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional